

EVALUACIÓN FOCALIZADA DE ÁMBITO

# PROGRAMA DE APOYO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON UN ADULTO SIGNIFICATIVO PRIVADO DE LIBERTAD “ABRIENDO CAMINOS”

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN, TRANSPARENCIA  
Y PRODUCTIVIDAD FISCAL  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS  
MINISTERIO DE HACIENDA

Marzo, 2023



**EVALUACIÓN PROGRAMA DE APOYO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON UN ADULTO SIGNIFICATIVO PRIVADO DE LIBERTAD "ABRIENDO CAMINOS"**

Departamento de Evaluación, Transparencia y Productividad Fiscal  
Dirección de Presupuestos – DIPRES © 2023 DIPRES

Directora de Presupuestos: Javiera Martínez Fariña.  
Jefe de Departamento de Evaluación, Transparencia y Productividad Fiscal:  
Slaven Razmilic Burgos.

Equipo a cargo de la publicación:  
Claudia Chamorro Donoso y María José Pérez Siredey, bajo la conducción de Rodrigo Díaz Mery (Jefe Subdepartamento de Evaluación de Programas). La evaluación contó con el apoyo de Decio Mettifogo Guerrero como colaborador externo.

Siempre que es posible se intenta usar un lenguaje no discriminator ni sexista. No obstante, para no obstaculizar la lectura, en los casos que sea pertinente, se usa el masculino genérico, que la gramática española entiende que representa a hombres y mujeres en igual medida. Se autoriza su reproducción, siempre y cuando se haga referencia explícita a la fuente.

Para referenciar, emplear el siguiente formato:  
DIPRES (2023). Evaluación Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad "Abriendo Caminos". Informe Final. Departamento de Evaluación y Transparencia Fiscal. Santiago, Chile.

Registro de Propiedad Intelectual: Pendiente  
ISBN: Pendiente  
Diseño y Diagramación: M. Martínez V.



# **EVALUACIÓN PROGRAMA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON UN ADULTO SIGNIFICATIVO PRIVADO DE LIBERTAD “ABRIENDO CAMINOS”**



# ÍNDICE



## ÍNDICE

<b>I. INTRODUCCIÓN</b>	<b>5</b>
<b>II. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN</b>	<b>9</b>
<b>III. METODOLOGÍA</b>	<b>11</b>
<b>IV. ANTECEDENTES</b>	<b>15</b>
4.1 Descripción del Programa y su contexto	15
4.1.1 Subsistema Chile Seguridades y Oportunidades	15
4.1.2 Identificación y diagnóstico del problema	16
4.1.3 Objetivos, estrategia de ejecución y componentes	18
4.1.4 Indicadores e información disponible	42
4.2 Definición y cuantificación de poblaciones	48
4.2.1 Población Potencial	48
4.2.2 Población Objetivo	49
4.2.3 Población Beneficiaria	50
4.3 Aspectos Presupuestarios	59
<b>V. ANÁLISIS DE LA ESTRATEGIA DEL PROGRAMA</b>	<b>63</b>
5.1 Problema público y justificación de la intervención del Estado	63
5.2 Lógica vertical	67
5.3 Lógica horizontal	69
5.4 Principales hallazgos de la implementación territorial	71
<b>VI. CONCLUSIONES</b>	<b>83</b>
<b>VII. RECOMENDACIONES</b>	<b>89</b>
<b>VIII. BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>93</b>
<b>IX. ANEXOS</b>	<b>97</b>
Anexo 1. Matriz de Bienestar	97
Anexo 2. Instrumento de Elegibilidad y Diagnóstico	100
Anexo 3. Metodología	104
Anexo 4. Hitos de Seguimiento Trayectoria EJE	117
Anexo 5. Cobertura ejecutores por territorio, convocatorias 2017-2021	118

# INTRODUCCIÓN



## I. INTRODUCCIÓN

El presente informe corresponde a la Evaluación Focalizada de Ámbito de Diseño del Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad, "Abriendo Caminos", de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que cubre el periodo 2018 a 2021.

El programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad, más conocido como "Abriendo Caminos", forma parte del Subsistema de Protección y Promoción Social Chile Seguridades y Oportunidades, y busca mitigar los efectos psicológicos, familiares y sociales que genera en los niños, niñas y adolescentes, la separación forzosa prolongada de un adulto significativo privado de libertad. Es ejecutado por municipalidades, organismos del gobierno central e instituciones privadas con personalidad jurídica sin fines de lucro, a través de un convenio de transferencia de recursos.

Por otra parte, la línea de Evaluación Focalizada de Ámbito tiene por objetivo el análisis de programas públicos en ámbitos específicos como diseño, implementación y/o costos. Este instrumento permite dar respuesta a preguntas determinadas requeridas para la toma de decisiones. Específicamente, esta evaluación corresponde al ámbito de diseño, y desde esa mirada, considera ciertos aspectos de la implementación del programa. De esta manera, la evaluación se ha fijado como objetivo general: "Analizar y evaluar, tanto la pertinencia, validez y solución del problema que justifica la existencia del programa "Abriendo Caminos" en el contexto del Subsistema Seguridades y Oportunidades, como la estrategia de intervención diseñada para su resolución". Los objetivos específicos se detallan en el segundo capítulo.

Para el cumplimiento de los objetivos, la evaluación utiliza una metodología mixta, en base a fuentes de información primarias y secundarias. En el caso de la información primaria, se aplicó una encuesta y también se realizaron entrevistas cualitativas semi estructuradas a organismos ejecutores, mientras que la información secundaria proviene del análisis de normas, orientaciones técnicas, documentos de antecedentes oficiales y bases de datos del programa. El detalle de esta información se entrega en el tercer capítulo de "Metodología".

El resto del informe se organiza de la siguiente manera: el cuarto capítulo hace referencia a los antecedentes del programa, en el que se proporciona información de contexto y de diseño, extraída principalmente de documentos oficiales entregados por el programa, en el marco de esta evaluación. En este apartado se encuentra información específica sobre la descripción del programa y su contexto, definición y cuantificación de poblaciones, y aspectos presupuestarios.

El quinto capítulo corresponde a los resultados de la evaluación, en base al análisis de la estrategia del programa. En esa sección se analiza el problema público y la justificación de la intervención del Estado, la lógica vertical y

horizontal, y también se evalúa la implementación territorial del programa, a partir de la información levantada en el estudio complementario.

El sexto capítulo hace referencia a una síntesis de la evaluación y conclusiones, y el séptimo, a recomendaciones para ser consideradas por el programa, en base a la información presentada en la presente evaluación. Finalmente, se presenta la bibliografía utilizada y los anexos.



# OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN



## II. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

En el marco del alcance de las evaluaciones focalizadas de ámbito, esta evaluación se ha fijado los siguientes objetivos:

### OBJETIVO GENERAL

Analizar y evaluar, tanto la pertinencia, validez y solución del problema que justifica la existencia del programa "Abriendo Caminos" en el contexto del Subsistema Seguridades y Oportunidades, como la estrategia de intervención diseñada para su resolución.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Analizar la validez y pertinencia del problema y propósito actual del programa "Abriendo Caminos".
2. Analizar y evaluar la estrategia de intervención del programa "Abriendo Caminos", en base a la validez y pertinencia del problema y propósito actual del programa.
3. Estudiar las estrategias y prácticas desarrolladas por los equipos ejecutores en la implementación de la metodología del programa, identificando aprendizajes y experiencias que puedan ser incorporados al rediseño.
4. Proponer recomendaciones para el rediseño o ajuste del problema, propósito y/o estrategia de la intervención del programa "Abriendo Caminos", así como a los indicadores de medición de resultados.

# METODOLOGÍA



### III. METODOLOGÍA

Para cumplir con los objetivos de la evaluación se realizó un levantamiento de información primaria y secundaria.

La información primaria corresponde, por un lado, a reuniones de trabajo y conversaciones telefónicas con el equipo a cargo del Programa a nivel central, así como también a documentos enviados vía correo electrónico con información solicitada en oportunidades puntuales, y por otro lado, a una encuesta y a entrevistas cualitativas realizadas a actores clave, involucrados en la implementación del programa, con los que se recogió información sobre las estrategias y prácticas desarrolladas en la implementación en terreno del programa en distintos niveles. Estos niveles consisten en:

- a) Nivel central, entrevista semiestructurada a la contraparte del programa “Abriendo Caminos” en la Dirección Nacional de Gendarmería de Chile, institución a cargo de enviar la lista de potenciales beneficiarios del programa (personas privadas de libertad que declaran tener hijos/hijas), solicitada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSyF).
- b) Nivel local, encuesta y entrevistas semiestructuradas a coordinadores de equipos ejecutores (municipalidades, organismos del gobierno central e instituciones privadas con personalidad jurídica y sin fines de lucro).

Adicionalmente, se analizó información secundaria del programa, la cual corresponde a normas y orientaciones técnicas oficiales del MDSyF, existentes previo a la evaluación, así como a bases de datos estadísticos disponibles, publicaciones e investigaciones sobre el programa, indicadores de desempeño, de asignación y ejecución presupuestaria, e intervenciones similares en la experiencia comparada, entre otros.

En relación con el levantamiento en terreno de información primaria, los instrumentos utilizados fueron los siguientes:

1. Encuesta, que estuvo dirigida a todos los Coordinadores de Equipos Ejecutores de las Convocatorias 2020 y 2021<sup>1</sup>, y tuvo como objetivo principal identificar y caracterizar las herramientas metodológicas más utilizadas para la implementación del programa. Se envió a un total de 77 Coordinadores, y se obtuvieron 63 respuestas.
2. Entrevistas semiestructuradas, dirigidas, por un lado, a 12 Coordinadores de Equipos Ejecutores, con representación de regiones del norte, sur y RM, así como también a cada tipo de ejecutor, y por

<sup>1</sup> En el estudio complementario se consideró una sección especializada en relación a la pandemia, lo cual está detallado en el Anexo 3. Metodología.

otro lado, se realizó una entrevista al profesional de Gendarmería de Chile, contraparte del programa en dicha institución. En ambos casos, lo medular era pesquisar información sobre las estrategias y prácticas desarrolladas en la ejecución en terreno del programa.

A partir de la sistematización y estudio de toda esta información se realizó el análisis y se formularon los juicios evaluativos respecto al diseño e implementación del programa para el periodo 2018-2021. Para más detalle ver Anexo 3. Metodología.



# ANTECEDENTES



## IV. ANTECEDENTES

En el presente capítulo se abordan algunos ejes asociados al diseño y antecedentes generales del Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad "Abriendo Caminos". El primer acápite hace referencia a la descripción general del programa, considerando su contexto como parte del Subsistema de Protección y Promoción Social Chile Seguridades y Oportunidades, caracterizando también el problema que aborda, sus objetivos y su estrategia de intervención. Luego, se define y cuantifica la población potencial, objetivo y beneficiaria, y finalmente, se presentan aspectos presupuestarios del programa.

### 4.1 DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y SU CONTEXTO

#### 4.1.1 SUBSISTEMA CHILE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES<sup>2</sup>

El Programa Abriendo Caminos se inició el año 2009, en el marco del Subsistema de Protección Social "Chile Solidario", en modalidad de piloto en las regiones Biobío y Metropolitana. Desde el año 2010 forma parte de la oferta programática permanente del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, aumentando gradualmente su cobertura, hasta llegar a todas las regiones del país en el año 2012. Es parte de Chile Seguridades y Oportunidades, un Subsistema que forma parte del Sistema Intersectorial de Protección Social, creado por el Artículo N°3, del Título 1 de la Ley N°20.379<sup>3</sup>.

En particular, el Subsistema Chile Seguridades y Oportunidades, regido por la Ley N°20.595<sup>4</sup>, brinda apoyo integral y continuo a las personas y hogares más vulnerables, a través de acciones coordinadas de acompañamiento, acceso a servicios y el otorgamiento de prestaciones sociales (bonos y transferencias monetarias).

Uno de los componentes del Subsistema son los programas de acompañamiento, en los que profesionales especializados llevan a cabo metodologías de intervención que han sido diseñadas en función de las características de la población que atienden. De esta manera, además del programa "Abriendo Caminos", se encuentran los siguientes:

- **Programa Familias<sup>5</sup>:** Busca contribuir a que las personas y familias superen su situación de pobreza extrema de manera sostenible, mejorando su nivel de bienestar y calidad de vida, a través del desarrollo de capacidades, sus potencialidades y recursos disponibles, tanto personales como de sus comunidades.

<sup>2</sup> Fuente: [www.chileseguridadesyopportunidades.gob.cl](http://www.chileseguridadesyopportunidades.gob.cl) (fecha de acceso 15.03.22) y MDSyF (2022) Norma Técnica Abriendo Caminos 2022.

<sup>3</sup> Última modificación de la Ley: 15 de marzo de 2022. Fuente: <http://www.chileseguridadesyopportunidades.gob.cl/que-es> (fecha de acceso: 21.09.2022).

<sup>4</sup> Ley que crea el Ingreso Ético Familiar que Establece Bonos y Transferencias Condicionadas para Familias de Pobreza Extrema y crea Subsidio al Empleo de la Mujer.

<sup>5</sup> Fuente: <http://www.chileseguridadesyopportunidades.gob.cl/programa-familias> (fecha de acceso 15.03.2022).

- **Programa Calle<sup>6</sup>:** Aborda el problema de la exclusión y vulnerabilidad que sufren las personas adultas en situación de calle, buscando contribuir a que éstas mejoren sus condiciones de vida y/o superen dicha situación a través del despliegue de alternativas de seguridad y protección, el desarrollo de sus capacidades y el aumento de recursos psicosociales y sociolaborales.
- **Programa Vínculos<sup>7</sup>:** Forma parte de las políticas públicas orientadas a las personas adultas mayores del país, promoviendo el ejercicio de sus derechos y su participación activa en redes, reforzando la valorización de esta etapa de su vida. Su objetivo es la generación de condiciones que permitan a los adultos mayores alcanzar mejores condiciones de vida mediante el acceso a prestaciones sociales e integración a la red comunitaria de promoción y protección social, promoviendo su autonomía y participación social.

Cabe señalar que la Ley N°21.430, del 15 de marzo de 2022, titulada "Sobre garantías y protección Integral de los derechos de la niñez y adolescencia", en su artículo 85 establece una modificación a la Ley N°20.379, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo", agregando un inciso nuevo: "El Subsistema tendrá dentro de sus beneficiarios a los niños, niñas y adolescentes, cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad. También serán beneficiarios los cuidadores de aquellos niños, niñas y adolescentes." Asimismo, en su artículo 86 elimina la letra c del artículo 4 de la Ley N°20.595, donde se señalaba a dichos beneficiarios como usuarios del Subsistema Chile Seguridades y Oportunidades.

#### 4.1.2 IDENTIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA

De acuerdo con lo declarado por la institución en los Informes de Monitoreo y Oferta Pública de los últimos años, el problema público al que apunta el programa está determinado por "los efectos psicosociales negativos que genera en los niños, niñas y adolescentes la separación forzosa con un adulto significativo, a causa de la privación de libertad"<sup>8</sup>.

En ese sentido, el programa sostiene que la separación forzosa de un niño, niña o adolescente con un adulto significativo, sin duda puede generar un impacto a nivel emocional, familiar o social en el proceso de bienestar o etapa del desarrollo de dicho niño, niña o adolescente. No obstante, cuando el motivo de la separación es la privación de libertad del adulto significativo, el impacto se acrecienta ante la exclusión, aislamiento social y estigma que implica el sistema judicial y penitenciario<sup>9</sup>.

Por rango etario, el programa establece que se pueden experimentar diversos impactos psicosociales tras la separación forzosa por privación de libertad de un adulto(a) significativo:

6 Fuente: <http://www.chileseguridadesyopuntidades.gob.cl/programa-calle> (fecha de acceso 15.03.2022).

7 Fuente: <http://www.chileseguridadesyopuntidades.gob.cl/programa-vinculos> (fecha de acceso 15.03.2022)

8 Fuente: MDSyF (2021). Informe de Detalle de Programas Sociales 2021, Abriendo Caminos SSyOO. Página 1.

9 Documento Word con información dispuesta por el programa, para efectos de la evaluación (fecha de recepción 18.05.2022).

- **Niños y niñas en edad escolar** pueden presentar dificultades en la realización de tareas escolares, perder la concentración, tener problemas para recordar cosas, experimentando desinterés, ansiedad, angustia o manifestar problemas conductuales en la escuela. Lo anterior, pudiera dar lugar a eventuales rechazos, burlas y segregación por parte de los compañeros/as. En el caso de niños y niñas que han sido testigos de los allanamientos y/o arrestos, se ha observado sintomatología asociada a estrés post-traumático. Del mismo modo, a nivel físico los niños/as pueden presentar síntomas corporales como dolores de cabeza o de estómago sin una causa fisiológica que los explique (Kosminsky, Pinto y Miyashiro, 2005).
- **Los y las adolescentes** se encuentran transitando por una etapa del ciclo vital caracterizada por el proceso de construcción de su identidad. En este marco, la privación de libertad impacta negativamente sobre su autoconcepto y autoestima. De este modo, el proceso de construcción identitaria pudiera desarrollarse en sintonía con la naturalización de la privación de libertad como una forma de vida que entrega estatus en su comunidad, posicionando a los/as adolescentes y a sus familias “por fuera” de la norma, reforzando la exclusión, e incidiendo finalmente, en que se encuentren en mayor riesgo de desertar de los sistemas escolares, de abusar de sustancias o de desarrollar un proyecto de vida autónomo<sup>10</sup>.

Independiente de la edad del NNA, la privación de libertad y la separación forzosa constituyen una experiencia única, que ha sido recientemente reconocida y calificada como una vivencia adversa de la infancia que se distingue de los efectos negativos de otras situaciones por la combinación única de trauma, vergüenza y estigma cuyos efectos, a largo plazo, pueden provocar problemas psicológicos (The Osborne Association, 2011) e incluso causar daños en la estructura cerebral, provocando efectos negativos duraderos en la salud emocional y física del individuo” (Dorigo, 2015)<sup>11</sup>.

En el capítulo V ANÁLISIS DE LA ESTRATEGIA DEL PROGRAMA se profundiza el análisis del problema público declarado por la institución, a partir de la bibliografía y evidencia internacional disponible.

10 MDSyF (2021). Guía temática 1. Abordaje y comprensión del impacto de la privación de Libertad y la separación forzosa en el proceso de acompañamiento psicosocial Abriendo Caminos. Páginas 9 y 10.

11 MDSyF (2021). Guía temática 1. Abordaje y comprensión del impacto de la privación de Libertad y la separación forzosa en el proceso de acompañamiento psicosocial Abriendo Caminos. Página 10.

### 4.1.3 OBJETIVOS, ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN Y COMPONENTES

En términos generales, el programa “Abriendo Caminos” constituye una estrategia de promoción y protección social dirigida a los niños, niñas y adolescentes (NNA) menores de 18 años, con un adulto significativo privado de libertad<sup>12</sup>, y su cuidador (a) principal (CP).

De acuerdo al Decreto N°29, que aprueba reglamento del artículo 4° de la Ley N° 20.595, sobre otros usuarios del Subsistema de Protección y Promoción Social “Seguridades y Oportunidades”<sup>13</sup>, se define como adulto significativo privado de libertad a la “persona mayor de edad que posee un vínculo de parentesco por consanguinidad o afinidad con un niño, niña o adolescente, y que a consecuencia de una resolución judicial dictada en un proceso penal, no puede ejercer el derecho a su libertad personal ambulatoria por un período de tiempo determinado. Asimismo, podrá ser considerado como tal, la pareja de alguno de los padres, con quien el niño, niña o adolescente viva”<sup>14</sup>. En la misma línea, Betancourt y Cardona, definen que “adulto significativo es aquella persona (madre, padre, tío, abuelo, maestro), que acompaña al niño en sus espacios de vida la mayor parte del tiempo. El adulto significativo debe ser un referente para el niño y la niña, es decir, alguien que por su forma de proceder merece afecto, respeto y admiración por parte de estos. Durante el vínculo afectivo, el niño/a va construyendo gradualmente una confianza básica en sí mismo gracias a que aquellos que van satisfaciendo sus necesidades físicas y psicológicas están vinculados emocionalmente con él”<sup>15</sup>. Por otro lado, en el Decreto N°29 también se define que el cuidador principal es la “persona mayor de edad que en virtud de una resolución judicial o sin ella, ejerce el cuidado personal de un niño, niña o adolescente, proveyendo las necesidades básicas de éste y velando por sus derechos y su desarrollo”<sup>16</sup>.

En el marco de lo establecido en el número 7 del artículo 3 del Reglamento (DS N°29), para determinar quiénes serán parte del programa, el MDSyF utiliza la información de Gendarmería de Chile sobre las personas privadas de libertad que se encuentran cumpliendo condena en recintos penales del país o en los centros a que alude el párrafo 3 del Título I de la Ley N° 20.084<sup>17</sup>, y que declaran tener hijos o hijas menores de 18 años. Luego, de ser posible, se realiza una visita a los centros penales, donde se invita a los/as adultos/as privados/as de libertad a indicar los datos de aquellos niños/as que para ellos sean significativos, con el fin de contactarlos e invitarlos a participar. Esto permite iniciar contacto con las familias de las personas del listado y corroborar criterios de elegibilidad<sup>18</sup>. Luego, se incorporan los niños,

12 En el contexto del programa, la aplicación del instrumento de elegibilidad al cuidador principal (CP), que se detalla en la sección 3.2.3 Población Beneficiaria, determinará si el adulto privado de libertad es significativo para los NNA.

13 Fuente: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1053855&idVersion=2021-04-01> (fecha de acceso: 22.08.2022).

14 Fuente: Decreto N°29, que aprueba reglamento del Artículo 4° de la Ley N°20.595, sobre otros usuarios del subsistema de protección y promoción social “Seguridades y Oportunidades”, Artículo 3, número 7.

15 Fuente: Betancour, M. y Cardona, N. (2006). Percepciones de los adultos significativos sobre su rol educativo, el desarrollo y la estimulación de la dimensión lingüístico-comunicativa y el pensamiento lógico matemático de niños y niñas entre tres y seis años de edad de los barrios de Paris, las Independencias y la Gabriela. Páginas 44-45.

16 Fuente: Decreto N°29, que aprueba reglamento del Artículo 4° de la Ley N°20.595, sobre otros usuarios del subsistema de protección y promoción social “Seguridades y Oportunidades”, Artículo 3, número 7.

17 Cabe señalar que no aplican condenas en medio libre al momento de la elegibilidad. Fuente: MDSyF (2022) Norma Técnica Abriendo Caminos 2022. Página 6.

18 Ver detalles del instrumento y criterios de elegibilidad en sección 3.2.3 Población Beneficiaria.

niñas y adolescentes que se encuentran en lista de espera a nivel regional y/o identificados por demanda espontánea<sup>19</sup>. Respecto al ordenamiento de los beneficiarios, el Programa abre sus postulaciones hasta llenar los cupos asignados territorialmente<sup>20</sup>. Es decir, en la medida que se genera un cupo (por término anticipado), los equipos regionales, en caso de tener algún NNA en espera, darán curso al contacto de la familia y aplicación de la elegibilidad: no existen mecanismos de priorización. Cabe señalar que los nuevos ingresos se podrán efectuar hasta finalizado el mes 8 de la ejecución, resguardando con ello que los participantes reciban a lo menos 12 meses de acompañamiento efectivo en el Programa<sup>21</sup>.

Su fin es “contribuir al desarrollo integral y la protección social de niños, niñas y jóvenes menores de 18 años y sus familias, que tengan un adulto significativo privado de libertad”<sup>22</sup>, y su propósito es “mitigar los efectos psicosociales negativos que genera en niños, niñas o adolescentes la separación con un adulto significativo, producto de la privación de libertad”<sup>23</sup>.

El nivel central del MDSyF tiene funciones permanentes en todo el proceso de implementación, convocatoria, ejecución y evaluación del Programa. Será función del Equipo del Nivel Nacional del programa apoyar en la etapa de elegibilidad, proporcionando a través de nóminas de potenciales, las personas privadas de libertad con hijos/as conforme a la información entregada por Gendarmería de Chile desde el nivel Nacional<sup>24</sup>. Específicamente, es administrado a nivel técnico y financiero por la División de Promoción y Protección Social, Departamento de Operaciones, Unidad de Seguridades y Oportunidades. Adicionalmente, es función de la Unidad de Diseño de Programas Sociales, del Departamento de Diseño Metodológico, la elaboración de la metodología y los insumos e instrumentos del Programa.

Por su parte, el nivel central, a través del Encargado/a Nacional del Programa, es el responsable de mantener coordinaciones permanentes con las Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMI), donde cada región asume aquellas funciones que permitan un adecuado desarrollo de las convocatorias del programa, y mantienen un trabajo directo de asistencia y supervisión técnica, administrativa y financiera con los organismos ejecutores del programa en sus territorios. Las funciones de Coordinación, Supervisión y Asistencia Técnica en el nivel regional son responsabilidad

<sup>19</sup> De acuerdo con lo señalado por el Programa en el marco de la evaluación, no se establece un mecanismo específico para ser beneficiario vía demanda espontánea. En caso de que una familia (CP y NNA) se encuentre interesada en participar del Programa y se acerque al Ejecutor en el territorio, al Equipo Regional en la Seremi respectiva, o envíe la solicitud/consulta al Ministerio de Desarrollo Social y Familia; es posible considerar y evaluar su ingreso, toda vez que:

- La comuna correspondiente al domicilio de la familia cuente con ejecución del Programa y existan cupos disponibles.
- Según el momento en que se encuentre la ejecución del Programa en una convocatoria, se debe garantizar el tiempo mínimo de participación (12 meses de acompañamiento efectivo y 4 meses de Profundización Diagnóstica).
- De acuerdo con lo anterior, a través del Programa EJE y quien cumpla la función de Especialista en Grupos Vulnerables (EGV) deberá contactar a la familia, (o el ejecutor dado que puede apoyar el proceso de elegibilidad), con el fin de presentar el Programa y aplicar el instrumento de elegibilidad, lo que permitirá determinar si los NNA son elegibles para ingresar y participar del Programa.

Con la elegibilidad aplicada y conforme al resultado, si corresponde se deberá dar continuidad al proceso mediante la suscripción de la carta de compromiso, aplicación del diagnóstico y la firma del plan de intervención. Donde este último indica que la familia inicia su trayectoria de participación en el Programa.

<sup>20</sup> Fuente: Informe de Detalle de Programas Sociales 2021, Abriendo Caminos SSy00. Página 2. Para mayores detalles, ver sección 3.2.3 Población Beneficiaria.

<sup>21</sup> Fuente: MDSyF (2022) Norma Técnica Abriendo Caminos 2022, página 23.

<sup>22</sup> Fuente: MDSyF (2021). Informe de Detalle de Programas Reformulados 2015. Página 3.

<sup>23</sup> Fuente: MDSyF (2021). Informe de Detalle de Programas Sociales 2021, Abriendo Caminos SSy00. Página 1.

<sup>24</sup> Fuente: MDSyF (2021). Norma Técnica Abriendo Caminos 2022, página 48.

del equipo de la SEREMI, con coordinación del nivel central, y considera la presencia de los siguientes actores: Encargado/a de Programa<sup>25</sup>, Asistente Técnico Especializado (ATE)<sup>26</sup> y Especialista en Grupos Vulnerables (EGV)<sup>27</sup>.

Por su parte, a nivel de implementación territorial, los organismos ejecutores son los encargados de llevar a cabo los Programas de Acompañamiento (Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral). El detalle de la composición de los equipos ejecutores, el perfil de cada cargo y sus funciones se encuentra en la Tabla 1. La intervención tiene una duración total de 24 meses, y, de acuerdo con lo declarado por la institución, cada trayectoria puede ser diferente, en función de la situación y diagnóstico familiar de los niños/as, adolescentes y sus cuidadores<sup>28</sup>. Adicionalmente, el programa se implementa en todas las regiones del país, sin embargo, de acuerdo a lo explicado por la institución, hay convocatorias donde regiones con poca demanda no se consideran.

---

25 Es responsable de velar por el adecuado desarrollo del Programa en diversos temas y momentos de la ejecución, en aspectos técnicos, administrativos y financieros. Fuente: Norma Técnica Abriendo Caminos 2022, página 49.

26 Debe entregar a los organismos ejecutores los lineamientos técnicos y metodológicos para la toma de decisiones respecto a la ejecución del Programa, así como abordar el análisis de casos complejos y distintas dificultades. Fuente: MDSyF (2022). Norma Técnica Abriendo Caminos 2022, página 50.

27 Está a cargo de desarrollar el diagnóstico eje y el acompañamiento a la trayectoria de participación de las familias, además de la aplicación del instrumento de evaluación. Fuente: MDSyF (2021). Norma Técnica Abriendo Caminos 2022, página 52.

28 Fuente: MDSyF (2015) Informe de Detalle de Programas Reformulados Abriendo Caminos SSy00, Página 5.

**TABLA 1. COMPOSICIÓN DE EQUIPOS EJECUTORES**

COORDINADOR/A DE EQUIPO		
ROL	PERFIL	FUNCIONES
<p>Es el profesional responsable de la implementación del Modelo de Intervención en terreno y quien mantendrá un vínculo permanente con el equipo de la SEREMI. Además, es responsable de la conducción del equipo en materias técnicas y de la organización de sus funciones y tareas.</p> <p>Su participación se dará durante todo el proceso de intervención, esto es, entre 12 y 24 meses.</p>	<p>Profesional de alguna carrera de las Ciencias Sociales, preferentemente Psicología, Trabajo Social o Sociología; en caso de ser un profesional de un área distinta a las Ciencias Sociales, deberá contar con experiencia acreditada en trabajo con poblaciones vulnerables, preferentemente en materias de infancia y juventud. En ambos casos deberá contar con una experiencia laboral acreditada de al menos tres años, que involucre la conducción de equipos y el trabajo con redes institucionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirigir la implementación del Modelo de Intervención en el territorio de ejecución, de acuerdo con las Orientaciones y Metodologías de Intervención definidas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, la Norma Técnica dispuesta por el Programa y cualquier otra orientación complementaria que emane del Ministerio.</li> <li>• Representar al Organismo Ejecutor en las instancias técnicas en las que participe.</li> <li>• Representar al equipo ejecutor respecto de dudas e inquietudes que se formulen en el proceso de intervención, y que sean dirigidas al Asistente Técnico o Encargado/a de Programa durante mesas técnicas regionales o según corresponda.</li> <li>• Velar por el adecuado desempeño técnico de cada uno de los integrantes del equipo ejecutor, garantizando la calidad de las intervenciones.</li> <li>• Velar por el adecuado manejo de la información de cada uno de los niños, niñas y adolescentes y cuidadores(as) principales en intervención, por lo cual, en caso de detectar un uso irregular de la información, deberá informar a la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia respectiva a fin de que se adopten de inmediato las medidas pertinentes.</li> <li>• Asistir a cada una de las mesas y reuniones técnicas a las que sea convocado por la SEREMI.</li> <li>• Entregar de forma completa y oportuna los informes de avance del proceso de intervención o cualquier otra información técnica requerida, según lo establezca la SEREMI.</li> <li>• Resguardar que la información de los usuarios se ingrese al Sistema de Registro de Información, en los medios físicos y periodicidad dispuestos por el Ministerio.</li> <li>• Convocar y liderar reuniones técnicas semanales con los profesionales del equipo ejecutor.</li> </ul>

**Continuación**

CONSEJERO/A FAMILIAR		
ROL	PERFIL	FUNCIONES
<p>Profesional responsable de establecer la vinculación directa con el cuidador(a) principal a cargo de los niños, niñas y adolescentes y de entregar apoyo psicosocial de acuerdo a las necesidades de cada grupo familiar, orientado a lograr mejoras en la calidad de vida y bienestar de los niños, niñas y adolescentes y su cuidador/a principal, participantes del Programa.</p> <p>Adicionalmente, en el caso de los niños y niñas de 0 a 6 años, es el responsable de fomentar acciones que propendan al cuidado y bienestar del niño o la niña, a través de un trabajo socioeducativo con su cuidador(a) principal, en articulación con las redes territoriales pertinentes.</p> <p>Su participación se dará durante los 24 meses que dura el proceso de intervención.</p> <p>El equipo debe estar integrado por 1 Consejero(a) Familiar por hasta 30 familias, comprendiendo al Cuidador/a Principal y niños/as hasta los 6 años y 11 meses de edad.</p>	<p>Profesional de alguna carrera de las Ciencias Sociales, preferentemente Psicología, Trabajo Social o Sociología, O profesionales de las Ciencias de la Educación. Deberá poseer a lo menos dos años de experiencia laboral que involucren procesos de intervención familiar y/o intervención directa, idealmente en primera infancia y con población privada de libertad o en conflicto con la justicia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar sesiones individuales y grupales de consejería a los grupos familiares participantes del Programa, de acuerdo a las Orientaciones y Metodologías de Intervención definidas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, la Norma Técnica dispuesta por el Programa y cualquier otra orientación complementaria que emane del Ministerio.</li> <li>• Intervenir directamente con el cuidador(a) principal y los niños y niñas de 0 a 6 años; y mantener una óptima coordinación con el Tutor que trabaje directamente con niños, niñas y adolescentes de 7 a 17 años (11 meses), a modo de articular y/o complementar la intervención, entregando un acompañamiento psicosocial integral orientado a mejorar las condiciones de bienestar de los grupos familiares atendidos.</li> <li>• Identificar la necesidad de contratar servicios complementarios o especializados para apoyar el proceso de los grupos familiares en intervención.</li> <li>• Realizar acciones destinadas a detectar, identificar y contactar inicialmente a los usuarios potenciales, a fin de que con la información que se consolide el Ejecutor del Programa Eje, gestione la incorporación, y a su vez apoyar la aplicación de instrumentos de diagnóstico Eje, a requerimientos de la SEREMI.</li> <li>• Dar un debido resguardo a la información de cada uno de los niños, niñas y adolescentes y cuidadores(as) principales en intervención, manteniendo un contexto de privacidad de la información trabajada con los usuarios.</li> <li>• Ingresar la información de los usuarios al Sistema de Registro de Información, en los medios físicos (carpetas familiares, instrumentos, plataformas u otros) y periodicidad dispuestos por el Ministerio.</li> <li>• Aplicar los instrumentos técnicos y administrativos que les son proporcionados por la SEREMI.</li> <li>• Participar en reuniones técnicas realizadas por su equipo de trabajo.</li> <li>• Participar en todas las instancias a las que sea convocado por el Organismo Ejecutor y por la SEREMI.</li> </ul>

## Continuación

		TUTOR/A
ROL	PERFIL	FUNCIONES
<p>Es el profesional encargado de implementar el acompañamiento directo y personalizado de carácter socioeducativo a los niños, niñas y adolescentes, cuyo rango de edad al momento de ingresar al programa, va de los 7 a los 17 años y 11 meses de edad. Este acompañamiento está destinado a que el niño, niña o adolescente establezca un vínculo efectivo con el Programa, que permita identificar sus necesidades, y por la vía de la coordinación con profesionales del equipo Ejecutor, se logre la activación de redes institucionales y territoriales, a fin de implementar acciones tendientes a potenciar sus capacidades y habilidades, conforme al bienestar de los niños, niñas y adolescentes intervenidos.</p> <p>Su participación se dará durante los 24 meses que dura el proceso de intervención.</p> <p>El equipo debe estar integrado por 1 tutor por hasta 30 niños/as y adolescentes desde los 7 años.</p>	<p>Profesional de alguna carrera de las Ciencias Sociales o de la Educación, preferentemente Pedagogía, Psicología o Trabajo Social. Deberá poseer al menos dos años de experiencia laboral que involucre el trabajo directo con niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar sesiones individuales y grupales de tutoría a los niños, niñas y adolescentes participantes del Programa, pertenecientes al grupo etario señalado, de acuerdo a las Orientaciones y Metodologías de Intervención definidas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, la Norma Técnica dispuesta por el Programa y cualquier otra orientación complementaria que emane del Ministerio.</li> <li>• Mantener una óptima coordinación con el o los Consejeros(as) Familiares que abordan el trabajo con los cuidadores(as) principales de las familias a su cargo, y con quien(es) forma dupla de trabajo; a modo de articular y/o complementar la intervención, entregando un acompañamiento psicosocial integral orientado a mejorar las condiciones de bienestar de los grupos familiares atendidos.</li> <li>• Identificar la necesidad de contratar servicios complementarios o especializados para apoyar el proceso de los grupos familiares en intervención.</li> <li>• Realizar acciones destinadas a detectar, identificar y contactar inicialmente a los usuarios potenciales, a fin de que con la información que se consolide el Ejecutor del Programa Eje, gestione la incorporación, y a su vez apoyar la aplicación de instrumentos de diagnóstico Eje, a requerimientos de la SEREMI.</li> <li>• Dar un debido resguardo a la información de cada uno de los niños, niñas y adolescentes y cuidadores(as) principales en intervención, manteniendo un contexto de privacidad de la información trabajada con los usuarios.</li> <li>• Ingresar la información de los usuarios al Sistema de Registro de Información, en los medios físicos (fichas, carpetas familiares, instrumentos, plataformas u otros) y periodicidad dispuestos por el Ministerio.</li> <li>• Participar en reuniones técnicas realizadas por su equipo de trabajo.</li> <li>• Participar en todas las instancias a las que sea convocado por el Organismo Ejecutor y por la SEREMI.</li> </ul>

## Continuación

GESTOR/A DE REDES		
ROL	PERFIL	FUNCIONES
<p>Es el profesional encargado de levantar y mantener un diagnóstico actualizado de las redes institucionales y organizaciones comunitarias y/o funcionales existentes en el territorio, a fin de mantener una vinculación con éstas e incorporarlas al mapa de oportunidades de los niños, niñas y adolescentes y cuidadores(as) principales usuarios del Subsistema.</p> <p>Para la óptima vinculación de las familias con la red, es fundamental el trabajo coordinado con la dupla Consejero(a) Familiar y Tutor(a) que realizan el proceso de acompañamiento a la familia, a fin de articular el diagnóstico con las oportunidades que ofrece esta red en lo local, acercando y/o facilitando el acceso a la oferta institucional y local a las familias, implementando canales de comunicación efectivos entre las partes y gestionando derivaciones a la oferta cuando corresponda, a objeto de mejorar sus condiciones de bienestar.</p> <p>Su participación tendrá lugar durante los 24 meses que dura el proceso de intervención.</p> <p>El equipo debe estar integrado por 1 gestor de redes para la totalidad de cobertura<sup>29</sup>.</p>	<p>Se espera que esta función sea desarrollada por un profesional o técnico del área de las Ciencias Sociales, con al menos 2 años de experiencia en el trabajo con redes institucionales y gestión de red, preferentemente en el territorio donde desempeñará el cargo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar coordinaciones con las redes institucionales, organizaciones comunitarias y funcionales presentes en el territorio, en el marco del diagnóstico de los niños, niñas, adolescentes y cuidadores(as) principales participantes del Programa, de acuerdo a las Orientaciones y Metodologías de Intervención definidas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, la Norma Técnica dispuesta por el Programa y cualquier otra orientación complementaria que emane del Ministerio.</li> <li>• Mantener una óptima coordinación con la dupla Consejero(a) Familiar -Tutor(a) que desarrollan el acompañamiento a las familias, a fin de articular las necesidades de los participantes conforme al diagnóstico y proceso de acompañamiento con la oferta disponible a nivel local y/o institucional.</li> <li>• Vincularse con entidades significativas de la red comunitaria (organizaciones sociales, funcionales o informales) que puedan prestar servicios a los niños, niñas y adolescentes, para realizar actividades de su interés.</li> <li>• Acompañar a niños, niñas, adolescentes y/o cuidadores(as) principales participantes del Programa en instancias o derivaciones de la red local, en los casos que se requiera asistencia presencial.</li> <li>• Mantener la coordinación con otras instituciones que prestan servicios o entregan acompañamiento a los niños, niñas, adolescentes y cuidadores(as) principales participantes del Programa, toda vez que sea necesario articular y/o complementar las intervenciones a objeto de no sobre intervenir a la familia y organizar los ámbitos que aborda cada Programa.</li> <li>• Dar un debido resguardo a la información de cada uno de los niños, niñas y adolescentes en intervención, manteniendo un contexto de privacidad de la información de los usuarios.</li> <li>• Ingresar la información de los usuarios, coordinaciones y reuniones realizadas al Sistema de Registro de Información, en los medios físicos (actas de reuniones, carpetas familiares, instrumentos, plataformas u otros) y periodicidad dispuestos por el Ministerio.</li> <li>• Aplicar los instrumentos técnicos y administrativos que les son proporcionados por la SEREMI.</li> <li>• Participar en reuniones técnicas realizadas por su equipo de trabajo.</li> <li>• Participar en todas las instancias a las que sea convocado por el Organismo Ejecutor y por la SEREMI.</li> </ul>

<sup>29</sup> Cabe señalar que, en aquellas coberturas iguales o inferiores a 70 niños, niñas y adolescentes, el Coordinador/a también podrá desarrollar también las funciones de Gestor de Red.

## Continuación

PREPARADOR/A LABORAL		
ROL	PERFIL	FUNCIONES
<p>Es el/la profesional responsable de entregar el acompañamiento sociolaboral personalizado a los cuidadores(as) principales a cargo de los niños, niñas y adolescentes en aquellos grupos familiares para quienes se ha definido que su participación en el Programa considerará doble trayectoria, es decir, "Acompañamiento Psicosocial más Acompañamiento Sociolaboral". Su intervención estará orientada a mejorar las condiciones de empleabilidad de los(as) cuidadores(as) principales y fortalecer su inserción laboral, que redunde en mejorar las condiciones materiales de los niños, niñas y adolescentes a su cargo, y por esta vía, a mejorar su bienestar.</p> <p>El equipo debe estar integrado por 1 Preparador (a) Laboral por hasta 30 cuidadores/as principales.</p>	<p>Profesional o técnico del área de las Ciencias Sociales, de la Ingeniería o de la Administración, con experiencia laboral acreditada de al menos 3 años en materias relacionadas a la formación de oficios y capacitación e intermediación laboral en población vulnerable, y la articulación de servicios públicos y privados con estos fines.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Intervenir directamente con el cuidador(a) principal de los niños, niñas y adolescentes a través de sesiones individuales y grupales en el marco del acompañamiento sociolaboral con los cuidadores(as) participantes del Programa, de acuerdo con las Orientaciones y Metodologías de Intervención definidas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, la Norma Técnica dispuesta por el Programa y cualquier otra orientación complementaria que emane del Ministerio.</li> <li>• Mantener una óptima coordinación con el Equipo y en especial con el Gestor(a) de Red y Consejero(a) Familiar que trabajan directamente con la familia, de modo de articular y/o complementar la intervención, promoviendo la activación de dispositivos y apoyos necesarios para facilitar la inclusión laboral de los(as) cuidadores(as), fomentando el acceso de estos(as) cuidadores(as) a la oferta de habilitación y formación laboral existente en el territorio, de acuerdo a sus intereses.</li> <li>• Orientar y apoyar los procesos de inserción laboral de los cuidadores(as) cuando corresponda, a fin de propender al éxito de dicho proceso.</li> <li>• Dar un debido resguardo a la información de los grupos familiares en intervención, manteniendo un contexto de privacidad de la información trabajada con los usuarios.</li> <li>• Ingresar la información de los usuarios al Sistema de Registro de Información, en los medios físicos (carpetas familiares, instrumentos, plataformas u otros) y periodicidad dispuestos por el Ministerio.</li> <li>• Aplicar los instrumentos técnicos y administrativos que les son proporcionados por la SEREMI.</li> <li>• Participar en reuniones técnicas realizadas por su equipo de trabajo.</li> <li>• Participar en todas las instancias a las que sea convocado por el Organismo Ejecutor y por la SEREMI.</li> </ul>

## Continuación

GESTOR/A DE IMPLEMENTACIÓN SOCIOCOMUNITARIO		
ROL	PERFIL	FUNCIONES
<p>En aquellos territorios que, en el marco de la implementación del Programa, y que, de conformidad con las Bases del Concurso, tengan incorporada una Línea Sociocomunitaria de Intervención, el ejecutor deberá disponer de una persona adicional en su equipo quien se desempeñará como Gestor de Implementación Sociocomunitario. De acuerdo con los anterior, es el encargado de desarrollar un diagnóstico participativo con los niños, niñas, adolescentes del Programa y sus cuidadores(as) principales, convocando además a otros niños, niñas, adultos de la comunidad y organizaciones e instituciones presentes en el territorio, con el fin de diseñar e implementar un plan de acción articulado con las necesidades y fortalezas identificadas por la comunidad en el marco de la promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes. Es fundamental la coordinación del Gestor(a) de Implementación Sociocomunitario con el resto del equipo, a objeto de lograr un proceso de intervención integral y articulado. Su participación tendrá lugar durante 20 meses del proceso de intervención, iniciándose una vez que finaliza la etapa metodológica de Profundización Diagnóstica.</p>	<p>Profesional de las Ciencias Sociales o de la Pedagogía, o técnico del Área Social, con experiencia acreditada de al menos tres años en gestión comunitaria, en educación popular y en trabajo socio comunitario, en sectores en situación de pobreza y/o vulnerabilidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar e implementar un Plan de Acción Comunitario, a través de encuentros y actividades con los niños, niñas, adolescentes y cuidadores(as) principales de las familias y otros actores presentes en el territorio, a fin de propiciar condiciones e instancias que permitan fortalecer los espacios de participación de los niños, niñas y adolescentes y sus familias, favoreciendo así, su relación y vinculación con la comunidad, comprendiendo que la privación de libertad impacta en aspectos individuales, familiares y comunitarios.</li> <li>• Coordinar y desarrollar un diagnóstico participativo en torno a espacios de participación y promoción de los derechos de la niñez, con la comunidad, convocando a los niños, niñas, cuidadores(as) principales todos usuarios/as del Programa, así como también otros actores de la comunidad (niños, niñas, adolescentes, adultos(as) de la comunidad y organizaciones e instituciones presentes en el territorio).</li> <li>• Desarrollar actividades de difusión, promoción y sensibilización con los actores del territorio respecto a los derechos de los niños, niñas y adolescentes.</li> <li>• Implementar talleres y actividades con los niños, niñas, adolescentes y adultos/as de la comunidad, en el marco de la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y el rol de la comunidad como garante interrelacional de dichos derechos, en función del Plan de Acción Comunitario desarrollado.</li> <li>• Coordinarse con otras organizaciones y/o instituciones presentes en el territorio que contribuyan en el proceso de diagnóstico participativo y en la implementación de acciones en el marco de la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.</li> <li>• Mantener una óptima coordinación con el resto del equipo a cargo de la implementación del Programa, con el objetivo de articular y/o complementar la intervención, entregando un acompañamiento psicosocial integral orientado a mejorar las condiciones de bienestar de los grupos familiares atendidos.</li> <li>• Dar un debido resguardo a la información de cada uno de los niños, niñas y adolescentes y cuidadores(as) principales en intervención y otros actores que asisten a las diferentes instancias donde son convocados, manteniendo un contexto de privacidad de la información trabajada con los usuarios.</li> </ul>

## Continuación

GESTOR/A DE IMPLEMENTACIÓN SOCIOCOMUNITARIO		
ROL	PERFIL	FUNCIONES
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingresar la información de los usuarios al Sistema de Registro de Información, en los medios físicos (carpetas familiares, instrumentos para la sistematización, plataformas u otros) y periodicidad dispuestos por el Ministerio.</li> <li>• Aplicar los instrumentos técnicos y administrativos que les son proporcionados por la SEREMI.</li> <li>• Participar en reuniones técnicas realizadas por su equipo de trabajo.</li> <li>• Participar en todas las instancias a las que sea convocado por el Organismo Ejecutor y por la SEREMI.</li> </ul>

Fuente: Orientaciones de implementación y ejecución, metodologías de intervención y procedimientos de gestión general del modelo de intervención para niños, niñas y adolescentes usuarios y usuarias del subsistema cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad, del artículo 4° letra c de la ley 20.595. Aprobada por Resolución Exenta 0749 del 19 de octubre de 2018. (Modalidad de Operación).

Los equipos ejecutores del Programa los constituyen terceros: Municipalidades, Gobernaciones<sup>30</sup> y Organismos privados con personalidad jurídica y sin fines de lucro (Fundación, organización social, comunitaria, territorial, deportiva, corporación cultural, educacional, federación), Universidad o Centro de Formación Técnica público, a través de un convenio de transferencia de recursos. El Programa desarrolla convocatorias anuales<sup>31</sup> mediante un proceso concursal para la selección de los ejecutores del modelo de intervención, el que se realiza a través de cada SEREMI. Respecto de la evaluación, las bases contienen criterios y subcriterios que otorgan distinto puntaje conforme a la postulación de cada oferente<sup>32</sup>.

A modo de resumen, la Tabla 2 muestra, a grueso modo, el modelo de gestión del programa, distinguiendo a los actores involucrados según institución y nivel de estructura organizacional.

30 Si bien no hay Gobernaciones que figuren entre las instituciones con convenios vigentes en 2020 y 2021, conforme lo señala el Punto 3, Letra C, de las Bases del Concurso para seleccionar a los ejecutores, sí está permitido que las Gobernaciones postulen.

31 El plazo de ejecución de los convenios es de 25 meses, 24 de los cuales se destinan a la ejecución directa (para las convocatorias 2020 y 2021). Para las convocatorias anteriores, se realizaban dos convenios para el acompañamiento de 24 meses, cada convenio por 13 meses (12 de los cuales se destinaban a ejecución directa).

32 De acuerdo con la R.E. 0692, que aprueba las Bases Administrativas para la selección de ejecutores 2021 en la R.M., los criterios N°1 y N°2 son la Experiencia Institucional y Presencia Territorial, respectivamente, y en el caso de ejecutores con experiencia previa en el programa, se agrega el criterio N°3 Desempeño Anterior. En cuanto a los subcriterios, para el criterio N°1 se encuentran la experiencia institucional en desarrollo teórico y/o metodológico vinculado a la niñez y juventud, y la experiencia institucional en implementación de iniciativas y/o programas vinculados a la población infanto-juvenil o en intervención con población vulnerable. Para el criterio N°2, los subcriterios son acciones implementadas o desplegadas por el proponente en el territorio al que postula cuyo beneficiario directo es la población infanto-juvenil, y la coordinación con redes institucionales públicas y privadas en el territorio a postular. Finalmente, para el criterio N°3, los subcriterios son ejecución técnica anterior y ejecución financiera anterior. Cada subcriterio tiene asociada una categoría de evaluación, con una respectiva escala de puntaje, a partir de lo cual se obtiene el puntaje final de la evaluación, que se determina como un promedio ponderado: 50% experiencia institucional y 50% presencia territorial, y en el caso de ejecutores que hayan participado el año previo, 35% experiencia institucional, 35% presencia territorial y 30% desempeño anterior.

**TABLA 2. MODELO DE GESTIÓN PROGRAMA ABRIENDO CAMINOS**

NIVEL	INSTITUCIÓN	ACTORES QUE PARTICIPAN Y SU ARTICULACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN		
CENTRAL	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Equipo Programa Abriendo Caminos		Equipo de Diseño Metodológico
		Administra, coordina y supervisa el programa "Abriendo Caminos" a nivel nacional. Responsable del proceso de convocatoria para la selección de ejecutores		Elabora y transfiere la metodología y asiste técnicamente a equipos de nivel regional
REGIÓN	Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia  (40 profesionales)	Encargado/a Regional de Programa (SEREMI)	Especialista en Grupos Vulnerables (EGV)	Asistente Técnico Especializado
		Responsable de implementar, gestionar presupuestaria y administrativamente el programa "Abriendo Caminos" en la región.	Responsable del Diagnóstico, Seguimiento y Evaluación de los participantes. Asimismo, apoya al Encargado/a regional.	Acompañar técnicamente, capacitar y supervisar al equipo ejecutor.
LOCAL	Organismo Ejecutor  (419 profesionales)	Coordinador (a)		
		Responsable de la gestión técnica, administrativa y financiera del Programa, además de la coordinación del equipo de trabajo con el fin de cumplir con los objetivos del Programa, tanto técnica como administrativamente.	Equipo Ejecutor: Consejero(a) Familiar, Tutor(a), Gestor(a) de Redes, Preparador(a) Laboral, Gestor(a) de Implementación Sociocomunitaria.	
			Responsables de los acompañamientos Psicosocial y Sociolaboral.	

Fuente: Norma Técnica Abriendo Caminos 2022. Página 47.

El programa se implementa a través de cinco componentes<sup>33</sup>:

**1. COMPONENTE EJE<sup>34</sup>**, que es la puerta de entrada al Subsistema Seguridades y Oportunidades. Su objetivo es el acompañamiento a la trayectoria de los NNA y su CP durante la participación en el programa. Contempla la realización del diagnóstico inicial de la situación de los beneficiarios, la elaboración del plan de intervención, el seguimiento y monitoreo de la participación y de las prestaciones comprometidas, y la evaluación final de los resultados obtenidos. Es ejecutado a través de la SEREMI respectiva, mediante el/la profesional que cumpla la función de

33 Estos componentes se repiten en los demás programas del Subsistema, con diferencias asociadas a las particularidades de la población que atienden. Esta sección se basa en la Norma Técnica Abriendo Caminos 2022, sin embargo, en el Informe de Detalle de Programas Sociales al 31 de diciembre de 2021 se señala que el programa posee 6 componentes. Fuente: MDSyF (2022). Norma Técnica Abriendo Caminos 2022, páginas 7 a 15.

34 Fuente: MDSyF (2022). Norma Técnica Abriendo Caminos 2022, páginas 7 a 15.

EGV, quien será el encargado de velar por el cumplimiento de las etapas de este componente y de firmar o validar los documentos/instrumentos vinculados a este proceso.

Procedimientos asociados a cada una de las etapas Eje:

### 1.1 Ingreso al programa “Abriendo Caminos”

#### a) Primer contacto con la familia e invitación a participar:

Esta primera etapa tiene por objetivo contactar e invitar a los NNA y sus CP a participar, a través de una instancia de presentación, reconocimiento y entrega de información del programa a los/as potenciales participantes. Para ello, el equipo regional debe revisar previamente la nómina de potenciales enviada por el equipo nacional, incorporando los NNA que se encuentran en lista de espera por demanda espontánea a nivel local, o por derivaciones de otras instituciones en el marco de las coordinaciones regionales. Una vez construido el listado definitivo, él o la profesional a cargo (EGV), tomará contacto con las familias. De todas formas, el Ejecutor podrá apoyar y participar de manera activa en dicho proceso<sup>35</sup>, con el fin de resguardar la vinculación inicial con las familias.

El primer contacto se realiza a través de una visita al domicilio de la familia<sup>36</sup> por parte del/la profesional a cargo. Puede darse el caso de que la familia esté temporalmente fuera de la casa, situación en la cual se intenta dejar un número de contacto con los vecinos. También puede ocurrir que la familia no se encuentre en el domicilio en ese momento en particular; en este caso se deja una notificación de aviso de la visita, y se programan dos visitas más. Finalmente, cuando la familia es contactada en cualquiera de las tres visitas, corresponde explicar las características del programa, los requisitos de ingreso y sus componentes. Si la familia acepta participar se aplica el instrumento de elegibilidad, lo que permite definir si es elegible o no para participar en el programa.

Durante la presentación del programa, la familia podría mostrarse indecisa de participar, para lo cual se programan hasta tres visitas para dar continuidad a la aplicación del instrumento de elegibilidad o concluir el proceso de presentación del programa. Si la familia no acepta participar, deben completar el Formulario “Declaración voluntaria de No Participación”.

#### b) Elegibilidad y Diagnóstico

Si la familia manifiesta su interés en participar, corresponde aplicar el instrumento de elegibilidad, el cual tiene como objetivo evaluar si el adulto privado de libertad es “significativo para los NNA”. De acuerdo

<sup>35</sup> Conforme a lo referido en el numeral, VII.2 de la Resolución Exenta N° 749 que aprueba las Orientaciones de implementación y ejecución, metodologías de intervención y procedimientos de gestión general del modelo de intervención para niño, niñas y adolescentes usuarios/as del subsistema, cuyo adulto significativo se encuentra privado de libertad.

<sup>36</sup> O contacto remoto por video llamada o teléfono, en caso de situaciones sanitarias y/o sociales que impliquen un riesgo para la familia y/o el/la profesional. En estos casos, la etapa de ingreso al programa podrá ser total o parcialmente de manera remota.

con los criterios definidos, mide la relación que los NNA mantenían o mantienen con el adulto privado de libertad, el resultado dará cuenta si dicho adulto es efectivamente significativo para los NNA, y con ello la factibilidad de participar en el Programa (NNA elegibles)<sup>37</sup>. De esta forma, puede ocurrir que un grupo familiar esté conformado con NNA elegibles y otros no elegibles para participar en el programa. En esta situación, se deberá explicar al cuidador/a que sólo será posible el ingreso de los NNA elegibles.

c) Firma Carta de Compromiso

Una vez aplicada la elegibilidad, y si el grupo manifiesta su interés en participar, corresponde la suscripción de la "Carta de Compromiso", a través del cual se formaliza la participación de la familia en el Subsistema Seguridades y Oportunidades. Si en ese momento el grupo familiar no acepta participar del programa, se debe completar y firmar la "Declaración Voluntaria de No Participación". Dada la situación de crisis sanitaria y/o medidas restrictivas de desplazamiento, la familia pudiese aceptar participar sin contacto presencial, expresando su voluntad de realizar la siguiente etapa de diagnóstico vía remota<sup>38</sup>.

d) Diagnóstico Inicial

La aplicación del Diagnóstico Inicial permitirá caracterizar de manera general la situación de la familia al momento de ingresar al programa, proporcionando antecedentes y lineamientos para definir cuál será la trayectoria de participación del CP y los NNA. La información de diagnóstico debe ser ingresada al Sistema Integrado de Grupos Vulnerables.

e) Suscripción del Plan de Intervención

Desarrollado el diagnóstico inicial, corresponde la suscripción del Plan de Intervención, donde se definirá la trayectoria de participación del grupo familiar, es decir, si corresponde desarrollar el componente de acompañamiento "Psicosocial" o si corresponde desarrollar los componentes de acompañamiento, "Psicosocial y Sociolaboral". Además, deberá indicar los meses de participación, resguardando los plazos señalados en la Ley 20.595 y tiempo máximo para el ingreso al Programa, conforme a la Resolución Exenta N° 749 de octubre de 2018.

f) Firma de documentos

Los documentos deben ser firmados de forma presencial por el CP y el EGV, y archivados en las dependencias de la SEREMI de Desarrollo Social y Familia de la región correspondiente. Cabe señalar que incluso cuando la firma de documentos se contextualice en una situación especial como medidas restrictivas de desplazamiento por crisis sanitaria (como ocurrió principalmente en 2020), los documentos igualmente deben ser firmados de manera presencial.

<sup>37</sup> Ver detalles del instrumento y criterios de elegibilidad en sección 3.2.3 Población Beneficiaria.

<sup>38</sup> Utilizado principalmente en contexto de pandemia.

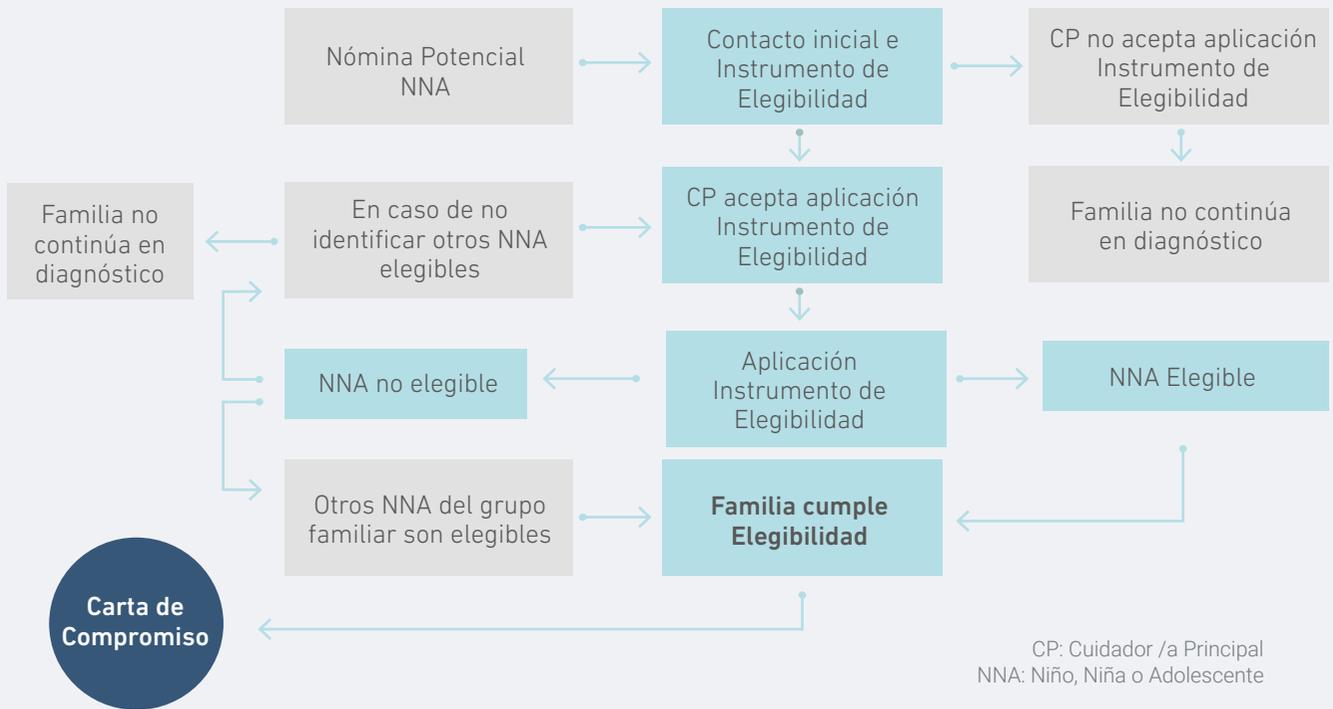
g) Situaciones especiales durante el ingreso al Programa

No existe impedimento para invitar a familias, CP o NNA que participen del programa Familias, pero recibirán el Bono de Protección asociado sólo a uno de los programas (en ningún caso habrá duplicidad). También es fundamental que los equipos ejecutores de ambos programas se coordinen, para adecuar las metodologías a fin de evitar la duplicidad de acciones y la sobre intervención.

Finalmente, en la Ilustración 1 se hace referencia al proceso de Contacto Inicial, Aplicación de Elegibilidad y Firma de Carta de Compromiso. Todo esto comienza en la Etapa de Elegibilidad y Diagnóstico, descrita anteriormente en el punto b). Se ejerce a través de cada SEREMI de Desarrollo Social y Familia correspondiente, para lo cual dispondrá de uno o más profesionales EGV para su desarrollo.

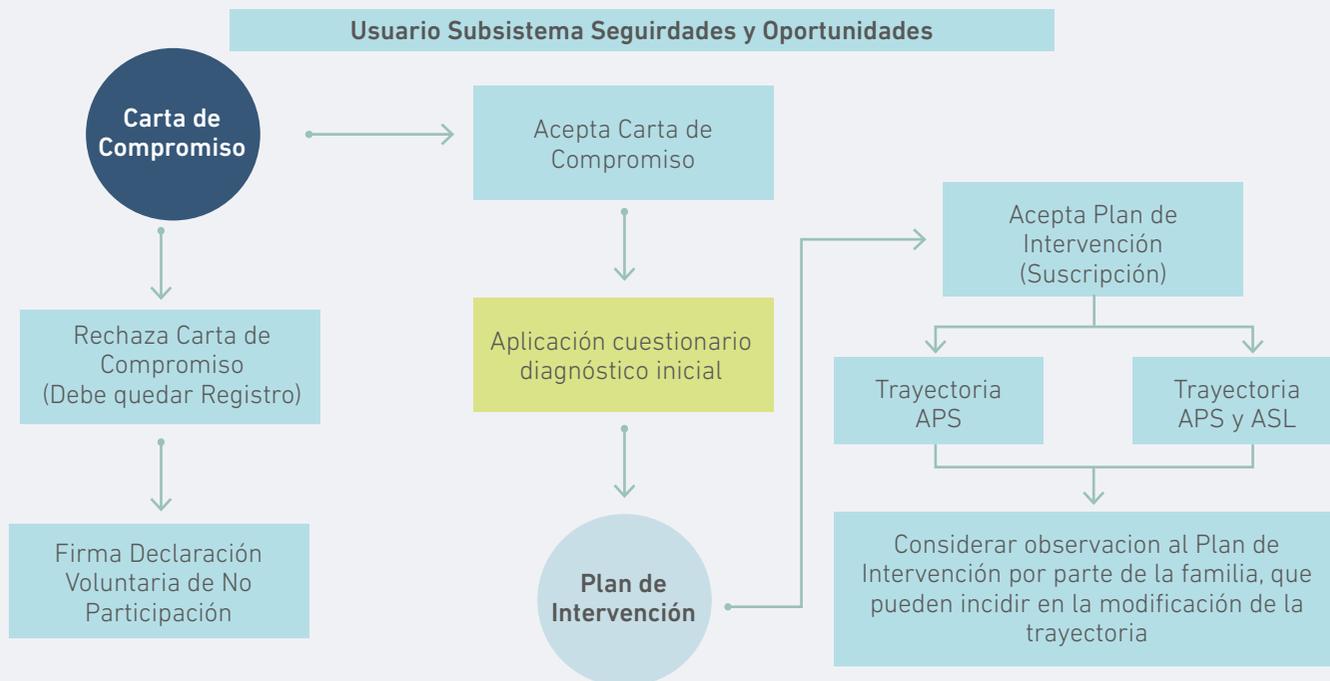
Luego, en la Ilustración 2 se grafica la aplicación del Diagnóstico Inicial y Suscripción del Plan de Intervención, de forma consecutiva a la suscripción de la Carta de Compromiso. El responsable es cada SEREMI de Desarrollo Social y Familia, a través del EGV. Es importante señalar que el ejecutor del componente psicosocial y sociolaboral podrá apoyar y participar de manera activa en dicho proceso. (Es decir ejecutores del programa "Abriendo Caminos" en los territorios que adjudicaron).

**ILUSTRACIÓN 1. PROCESO DE ELEGIBILIDAD Y CARTA DE COMPROMISO**



Fuente: MDSyF (2021). Cuadernillo de Elegibilidad y Diagnóstico Programa Abriendo Caminos, 2021. Página 2.

## ILUSTRACIÓN 2. PROCESO DE DIAGNÓSTICO INICIAL Y PLAN DE INTERVENCIÓN



Fuente: MDSyF (2021). Cuadernillo de Elegibilidad y Diagnóstico Programa Abriendo Caminos, 2021. Página 2.

### 1.2 Seguimiento a la participación de los usuarios

Una vez implementada la etapa de Diagnóstico y realizado el ingreso al Programa, la familia (los NNA y su CP) comienza su participación en las modalidades de acompañamiento Psicosocial, o bien modalidad de acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral, según corresponda, momento en que transversalmente comienza a ejecutarse la etapa de Seguimiento del componente Eje, a cargo del EGV. Su objeto es hacer seguimiento a la trayectoria definida en el Plan de Intervención, sus posibles ajustes, la ruta de acompañamiento y plan de desarrollo, además de monitorear los estados de la participación de los usuarios/as, junto con la pertinencia en los casos de cambios en la composición familiar. Es imperativo el desarrollo de visitas a terreno o contactos remotos en caso de no poder contactarse presencialmente, para los casos que, durante el seguimiento, se identifiquen como “situaciones críticas”<sup>39</sup> y que pueden eventualmente obstaculizar la trayectoria de acompañamiento de las familias en el Programa. En esta situación, la visita o contacto remoto permite recabar más antecedentes que facilitan la evaluación y diagnóstico de los hechos que han impactado u obstaculizado en las gestiones y desarrollo del proceso de acompañamiento. Recabados los antecedentes, se podrá tomar medidas tales como:

<sup>39</sup> Entre ellas, se encuentran el incumplimiento grave de uno o más de los hitos metodológicos definidos como claves (Ver Ilustración 3 en Anexo 4. Hitos de Seguimiento Trayectoria EJE).

- Realizar o validar los ajustes al Plan de Intervención (en la trayectoria de participación).
- Ajustar los tiempos de participación en el acompañamiento psicosocial y/o sociolaboral, resguardando los tiempos establecidos en la Resolución Exenta N° 749, de octubre de 2018.
- Cambio del Consejero Familiar, Tutor y/o Preparador Sociolaboral.
- Suspensión del acompañamiento, dada la existencia de una causa que amerite su gestión, conforme a lo establecido en la Ley N°20.595.
- Cambio en la composición familiar y constatar estados en la participación.
- Entre otras posibles y declaradas en la Norma Técnica del Programa.
- Determinar una periodicidad de visitas distintas a la frecuencia regular.
- Además de identificar posibles acciones junto al grupo familiar, que permitan motivar y/o fortalecer el proceso de la familia definido en el plan de desarrollo.
- Mediar situaciones complejas o de conflicto entre el equipo ejecutor y/o el profesional de acompañamiento que estén interfiriendo en la participación en el Programa.

### 1.3 Etapa de Evaluación

Cuando la familia egresa de la última modalidad de acompañamiento (Psicosocial), el acompañamiento a la trayectoria Eje inicia su etapa de evaluación, que tiene como propósito conocer los resultados de la participación de los NNA y el CP en el Programa, a través de los instrumentos "Encuesta de Evaluación Eje NNA" y "Encuesta de Evaluación Eje Cuidador/a Principal", aplicada por el EGV. Una de las metas a alcanzar para las familias es que, al término de su participación, hayan adquirido las herramientas para desenvolverse de forma autónoma.

**2. COMPONENTE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL (APS)**, que se inicia una vez suscrito el Plan de Intervención, y tiene una duración máxima de 24 meses. Su objetivo es apoyar integral y de manera personalizada a los beneficiarios en la identificación, desarrollo y fortalecimiento de los recursos y capacidades que le permitan mejorar sus condiciones de vida al enfrentar una separación forzosa con un adulto significativo, y resignificar la experiencia de pérdida. Tiene por objeto que los NNA y CP desarrollen el máximo sus capacidades de acuerdo con su etapa de vida, en un proceso de autonomía progresiva y empoderamiento, alcanzado adecuadas condiciones de bienestar<sup>40</sup>. Este componente lo desarrollan las

<sup>40</sup> Son ámbitos para trabajar en los planes de desarrollo individuales, definidos por los propios participantes del programa. Como la operacionalización de bienestar es subjetiva, no se pueden definir a priori indicadores o condiciones de bienestar.

instituciones privadas y públicas sin fines de lucro (equipos ejecutores), a través del Consejero(a) Familiar y/o Tutor(a), mediante la suscripción de un convenio de transferencia de recursos entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y la Institución que adjudica la implementación del Programa.

Consta de dos etapas: Intensiva y Consolidación. A su vez, cada una de las etapas cuenta con Módulos: Módulo I “Profundización Diagnóstica” y Módulo II “Mis estrategias Familiares” corresponden a la Etapa Intensiva, y el Módulo III “Cerrando un Ciclo”, a la Etapa Consolidación.

En la Tabla 3 se pueden apreciar los distintos instrumentos que se utilizan en cada etapa. Entre los instrumentos asociados a la Etapa Intensiva, destacan el Cuestionario de Profundización Diagnóstica y Diagnóstico Familiar, y el Plan de Desarrollo Individual.

En la Profundización Diagnóstica se busca realizar una caracterización, identificación y reconocimiento de las condiciones de vida de cada NNA y CP, con el fin de realizar un análisis y reflexión respecto a las acciones más idóneas a implementar de acuerdo con las características y condiciones específicas de cada grupo familiar. A través de los instrumentos contemplados en el Módulo I, se indaga en la relación de los y las participantes con el adulto significativo privado de libertad, emergiendo información respecto a la forma en que esta persona participaba de la dinámica familiar y del proceso de desarrollo y crianza de los y las NNA. De este modo, en caso de que el/la adulto significativo hubiese cometido un delito contra el/la NNA y/o su cuidador/a, será información que podría surgir del relato de las familias. Por tanto, la labor del equipo ejecutor es orientar a los y las participantes, sobre la base de los elementos diagnósticos disponibles y siempre considerando el interés superior del niño, si la relación con la persona privada de libertad, que cometió un delito contra ellos, pueda constituirse en un factor de riesgo, problematizar la situación y definir de manera conjunta la pertinencia de mantener dicho contacto, o cómo se abordará en caso de decidir restablecer el contacto. En ese marco, y como el programa busca mitigar los efectos psicosociales de la privación de libertad, se comprende que aquellos casos de NNA cuyos adultos significativos hubiesen cometido delitos contra ellos o sus familias será mucho más necesaria una intervención como la que brinda el programa, pues el impacto psicosocial será aún más profundo<sup>41</sup>.

El Plan de Desarrollo corresponde a un registro y monitoreo de los compromisos de acción, el cual establece y prioriza las dimensiones que serán abordadas durante el proceso de intervención mediante el diseño de un conjunto de compromisos de acción, los cuales están orientados a identificar aquellas condiciones que deben ser trabajadas de acuerdo con la Matriz de Bienestar<sup>42</sup> del Programa, donde se establecen las prioridades definidas por el programa para enfrentar los posibles impactos que genera la situación de privación de libertad en un sistema familiar, organizadas en distintas dimensiones: Trabajo y Seguridad Social, Ingresos, Salud, Educación, Vivienda y Entorno, Familia y Promoción de Derechos. En

41 Fuente: Documento Word con información dispuesta por el programa, para efectos de la evaluación (fecha de recepción 18.05.2022).

42 Ver detalles en Anexo 1. Matriz de Bienestar.

dicha Matriz se identifican aquellas dimensiones de bienestar que deben ser potenciadas y/o adquiridas para privilegiar el ejercicio de derechos y el avance hacia una mejor calidad de vida<sup>43</sup>. En este punto es importante señalar que, en caso de que el adulto significativo haya cometido algún tipo de vulneración que afecte al NNA y/o cuidador/a, se trabajarán distintos elementos de mitigación que van desde su abordaje en ámbitos personales, familiares y comunitarios como también, y en los casos que corresponda, derivar al NNA y/o su CP a programas especializados de la red, solicitar medidas de protección, entre otros elementos. Del mismo modo, es importante considerar que los adultos significativos podrían egresar del centro penitenciario, o bien, recibir una medida alternativa de cumplimiento de condena en el medio libre mientras se encuentre en curso el proceso de acompañamiento. Si se da el caso y se detecta una situación de vulneración de derechos hacia los y las NNA o cuidador/a, el equipo ejecutor deberá informar la situación al equipo regional de la SEREMI para que se tomen las medidas pertinentes. El mecanismo que dispone el programa para estas situaciones es el proceso de asistencia técnica, en donde el equipo regional entrega los lineamientos de acción a los equipos ejecutores respecto a cómo se desarrollará el acompañamiento y frente a situaciones más complejas, se realizan reuniones de análisis. El programa cuenta con material de apoyo tanto en sus orientaciones técnicas como metodológicas, además de materiales específicos para el análisis de casos complejos. Asimismo, es relevante señalar que los propios equipos ejecutores, a partir de su experiencia en la temática, desarrollan prácticas para el abordaje del acompañamiento a los grupos familiares, insumos que son compartidos en encuentros de buenas prácticas<sup>44</sup>.

**TABLA 3. ORGANIZACIÓN ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL (APS)**

ETAPA	INTENSIVA	CONSOLIDACIÓN
<b>MÓDULOS DISPONIBLES</b>	Módulos I "Profundización Diagnóstica" y II "Mis Estrategias Familiares"	Módulo III "Cerrando un Ciclo"
<b>INSTRUMENTOS DISPONIBLES</b>	Cuadernillo 1: Caracterización Familiar, que contiene: Cuestionario de Profundización Diagnóstica y Diagnóstico Familiar. Cuadernillo 2: Ruta de Acompañamiento, que contiene: Matriz de Bienestar (Línea Base, Seguimiento, Línea de Salida y Barreras) y formato Plan de Desarrollo Individual.	Informes de Seguimiento, Levantamiento, Línea de Salida, Informe Final

Fuente: MDSyF (2019). Manual de Acompañamiento Psicosocial, Programa Abriendo Caminos, Seguridades y Oportunidades.

43 Fuente: MDSyF (2019). Manual de Acompañamiento Psicosocial, Programa Abriendo Caminos, Seguridades y Oportunidades, páginas 24 y 25.

44 Fuente: Documento Word con información dispuesta por el programa, para efectos de la evaluación (fecha de recepción 18.05.2022).

En la práctica, el APS es un proceso basado en tutorías y consejerías personalizadas, a fin de dar cumplimiento al Plan de Intervención y la Ruta de Acompañamiento de cada uno de los participantes. El primer Módulo de Profundización Diagnóstica, considera, a lo menos, la realización de 8 sesiones temáticas obligatorias, que entregarán información relevante para la elaboración del Diagnóstico Familiar y la Ruta de Acompañamiento. Las tutorías o consejerías están programadas para ser realizadas de manera presencial, en el domicilio o en el lugar más cercano al entorno inmediato del niño/a, adolescente y/o CP, de modo tal, que también podrán efectuarse en la escuela, lugar de trabajo, sede comunitaria o lugar donde desempeñe funciones el equipo executor. En el contexto de pandemia, se abrió la posibilidad de desarrollar sesiones remotas a través de videollamada u otras plataformas digitales, haciendo uso siempre de los lineamientos metodológicos vigentes emanados del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (Orientaciones metodológicas para retomar el acompañamiento presencial con familias del programa “Abriendo Caminos” en contexto de alerta sanitaria año 2022). Lo más importante, independiente del lugar y del medio de contacto, es propiciar un clima de confianza y seguridad que posibilite abordar los temas necesarios para alcanzar los objetivos planificados para el proceso de cada participante<sup>45</sup>. En la Tabla 4 se detalla la organización de las sesiones del Módulo I, indicando el número de sesiones por temática, si están orientadas al trabajo con la familia, el CP y/o los NNA y su periodicidad.

**TABLA 4. MÓDULO I: PROFUNDIZACIÓN DIAGNÓSTICA. ETAPA INTENSIVA**

ETAPA	SESIÓN TEMÁTICA	FAMILIA	CUIDADOR/A	NIÑOS/NIÑAS Y ADOLESCENTES	N° TOTAL SESIONES	PERIODICIDAD	
Intensiva. Módulo 1: Profundización Diagnóstica	1 Genograma familiar	2			2	Semanal	Mes 1
	2 Nuestros grandes hitos	1			1	Semanal	Mes 1
	3 Dinámica Familiar	1			1	Semanal	Mes 1
	4 Anhelos y propósitos		1	2	3	Semanal	Mes 1 -2
	5 Nuestra salud	1			1	Semanal	Mes 1 -2
	6 Uso de redes	1			1	Semanal	Mes 1 -2
	7 Vínculos con la escuela	1			1	Semanal	Mes 2-3
	8 Construcción de la Ruta de Acompañamiento		2	2	4	Semanal	Mes 2-3
<b>TOTAL DE SESIONES</b>					<b>14</b>	<b>Mes 1 al 3</b>	

Fuente: Manual de Acompañamiento Psicosocial, Programa Abriendo Caminos, Seguridades y Oportunidades, 2019.

Los siguientes dos módulos están orientados al desarrollo de temáticas relevantes del proceso. En ambos casos, las temáticas no tienen carácter

<sup>45</sup> Fuente: Documento Excel con información dispuesta por el programa, para efectos de la evaluación (fecha de recepción 28.06.2022).

obligatorio, por lo tanto, los equipos ejecutores pueden desarrollar “otras actividades o temáticas” como talleres o actividades grupales que respondan a las necesidades e intereses de los NNA y sus CP, conforme a la Ruta de Acompañamiento<sup>46</sup>. En las Tabla 5 y Tabla 6 se detallan el número de sesiones de los Módulos II y III, sus temáticas y su periodicidad.

**TABLA 5. MÓDULO II: MIS ESTRATEGIAS FAMILIARES. ETAPA INTENSIVA**

ETAPA	SESIÓN TEMÁTICA	N° TOTAL SESIONES	PERIODICIDAD		
Intensiva. Módulo II: Mis estrategias familiares	1	Comunicación	4	Semanal	Entre los meses 4 al 12
	2	Autoestima	2	Semanal	Entre los meses 4 al 12
	3	Nuestros vínculos significativos	1	Semanal	Entre los meses 4 al 12
	4	Capacidad y habilidades parentales	1	Semanal	Entre los meses 4 al 12
	5	Parentalidad positiva	1	Semanal	Entre los meses 4 al 12
	6	Reorganización familiar	2	Semanal	Entre los meses 4 al 12
	7	Vínculo con el adulto significativo privado de libertad	1	Semanal	Entre los meses 4 al 12
	<b>TOTAL DE SESIONES</b>	<b>12</b>		<b>Meses 4 al 12</b>	

Fuente: MDSyF (2019). Manual de Acompañamiento Psicosocial, Programa Abriendo Caminos, Seguridades y Oportunidades.

**TABLA 6. MÓDULO III: CERRANDO UN CICLO. ETAPA CONSOLIDACIÓN**

ETAPA	SESIÓN TEMÁTICA	N° TOTAL SESIONES	PERIODICIDAD	
Consolidación. Módulo III: Cerrando un ciclo	1	Avances y obstáculos en mi vínculo con el adulto significativo privado de libertad	2	Entre los meses 12 y 24
	2	Afianzando la relación del NNA y cuidador/a	2	Entre los meses 12 y 24
	3	Orientaciones para la habitabilidad	3	Entre los meses 12 y 24
	4	Orientaciones para el egreso	1	Entre los meses 12 y 24
	5	Orientaciones para el hito de cierre	1	Entre los meses 12 y 24
	<b>TOTAL DE SESIONES</b>	<b>9</b>	<b>Entre los meses 12 y 24</b>	

Fuente: MDSyF (2019). Manual de Acompañamiento Psicosocial, Programa Abriendo Caminos, Seguridades y Oportunidades.

Las sesiones temáticas se agrupan en 4 Líneas de Intervención<sup>47</sup>:

**1) Línea de intervención con NNA**, dirigido a NNA menores de 18 años:

- 1.1. Hasta los 6 años. Considera sesiones de consejería individual con el CP, y/o grupal con el CP, niños(as) y otros integrantes de la familia, en temáticas como competencias parentales, etapas de

<sup>46</sup> Fuente: Documento Word con información dispuesta por el programa, para efectos de la evaluación (fecha de recepción 18.05.2022).

<sup>47</sup> Fuente: MDSyF (2022). Norma Técnica Abriendo Caminos 2022. Páginas 18 a 20.

desarrollo de los NNA y estimulación temprana, prevención de la violencia y promoción del buen trato, y fortalecimiento del apego seguro entre los NNA y su CP.

- 1.2. Desde los 7 a los 13 años. Se implementa a través de tutorías individuales con el niño(a) y/o grupales con el CP, niño(a) y otros integrantes de la familia, en temáticas como autocuidado (salud, prevención de maltrato y abuso, sexualidad y afectividad), prevención de consumo de drogas y alcohol, habilidades sociales y competencias para la vida, resignificación de la ausencia del adulto privado de libertad, entre otras.
- 1.3. Desde los 14 a los 17 años 11 meses. Se implementa a través de tutorías individuales con el adolescente y/o grupales con el CP, adolescente y otros integrantes de la familia, en temáticas como desarrollo personal, formación vocacional, proyecto de vida y preparación para la vida adulta, prevención del consumo problemático de drogas y alcohol, violencia y sus manifestaciones, resignificación de la ausencia del adulto privado de libertad, entre otras.

**2) Línea de intervención con el grupo familiar:** Orientada a los CP u otros integrantes del grupo familiar que se vinculen al bienestar de los NNA. Se contemplan entre 45 a 60 minutos de tutorías y/o consejerías presenciales individuales, o de manera remota en situaciones especiales, en temáticas como derechos sociales y redes institucionales, dinámica familiar, comunicación efectiva y buen trato, autocuidado y salud mental, entre otras. Las intervenciones psicosociales grupales o talleres consideran un mínimo de 4 sesiones y de 90 minutos por sesión, y para tutorías grupales, un mínimo de 3 sesiones con un tiempo de intervención de al menos 60 minutos por sesión.

**3) Línea de intervención materno infantil:** Aplica para niños que egresan de una Residencia Materno Infantil de un Centro Penitenciario, y el grupo familiar que acoge al niño reside en uno de los territorios focalizados por el programa. Contempla sesiones de consejería en temáticas relacionadas con el desarrollo y vínculo con el niño(a), relaciones afectivas y apego seguro, reorganización familiar, entre otras. También considera articulación de redes y derivación a instituciones públicas o privadas del ámbito local (Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia – ex Sename, salas cunas y/o jardines infantiles, centros de salud, entre otros).

**4) Línea de implementación sociocomunitaria:** Tiene como objetivo promover la vinculación y participación de NNA, sus CP y familias en redes institucionales y/o comunitarias que contribuyan a la promoción y protección de los derechos de la niñez y el abordaje de los impactos de la privación de libertad desde el ámbito sociocomunitario<sup>48</sup>. Este proceso se inicia en el quinto mes de ejecución del Acompañamiento Psicosocial, y considera reuniones de trabajo para la evaluación periódica de los avances y retrocesos del trabajo comunitario. El Gestor(a) Comunitario

<sup>48</sup> MDSyF (2018). Documento Línea Sociocomunitaria del Acompañamiento Psicosocial, Convocatoria 2018. Página 20.

es el principal, responsable del desarrollo e implementación de esta línea<sup>49</sup>. Se desarrolla en ciertos territorios definidos por el MDSyF, de acuerdo con los siguientes criterios:

- 4.1. Concentración de al menos 50 usuarios(as) en una misma comuna, que hayan iniciado su fase de profundización diagnóstica.
- 4.2. Concentración de al menos 30 NNA participantes, que residan en una o más unidades vecinales contiguas de una comuna. En caso de unidades vecinales no contiguas, la concentración debe ser a lo menos de 20 NNA en cada unidad vecinal de la comuna.

**3. COMPONENTE ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL (ASL),** busca mejorar las condiciones de empleabilidad de los CP mediante el desarrollo y/o mantención de las habilidades y competencias, fortaleciendo su inserción laboral y generación de ingresos de forma autónoma. Este componente lo desarrollan las instituciones privadas y públicas sin fines de lucro (equipos ejecutores), a través del Preparador(a) Laboral, mediante la suscripción de un convenio de transferencia de recursos, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y la Institución que adjudica la implementación del Programa. La identificación de potenciales participantes del ASL se define en la etapa de Diagnóstico del componente Eje, la cual se valida durante la etapa de profundización diagnóstica del APS. El proceso de intervención tiene una duración máxima de 12 meses, comenzando de manera conjunta con el APS. Se realiza a través de encuentros presenciales, o de manera remota, ante situaciones especiales, considerando una frecuencia quincenal<sup>50</sup>.

El Preparador(a) Laboral cuenta con un instrumento inicial denominado perfil sociolaboral, que permite identificar las brechas laborales a abordar y de este modo consensuar junto al CP un itinerario de acompañamiento adecuado a sus necesidades. Lo anterior permitirá que el Plan Laboral, instrumento de planificación, además de contener la identificación de necesidades, motivaciones e intereses y las brechas laborales presentes, establezca las estrategias de acompañamiento, ajustándolo a los requerimientos del usuario, siendo el instrumento el que se adapta y no viceversa<sup>51</sup>.

Cabe señalar que las familias participantes del Programa tienen, en general, una estructura familiar no tradicional, de tipo extensa y multigeneracional, con un importante número de jefaturas de hogar femeninas, siendo las madres y luego las abuelas las que asumen los cuidados de los NNA (ver Gráfico 3). De esta manera, a través del ASL, los recursos que se pretenden desarrollar o fortalecer en los participantes están vinculados a experiencias, competencias y actitudes que los CP tienen para poner en marcha actividades laborales significativas para sí mismos y su entorno familiar, que sean factibles de compatibilizar con su rol de cuidado y que de esta manera, puedan mantenerse en el mediano y largo plazo. De lo que se trata es de relevar, a partir del reconocimiento de su trayectoria de ocupaciones

49 MDSyF (2018). Documento Línea Sociocomunitaria del Acompañamiento Psicosocial, Convocatoria 2018. Página 55.

50 Fuente: MDSyF (2022). Norma Técnica Abriendo Caminos 2022. Extraído de páginas 20 a 22.

51 Fuente: MDSyF (2018). Manual de Acompañamiento Sociolaboral, Programa Abriendo Caminos. Página 37.

y acciones, remuneradas o no remuneradas, los logros que la persona ha alcanzado, para desde ahí construir o consolidar la (nueva) estrategia que lo movilice, motive y comprometa a mejorar su calidad de vida, y por ende, el contexto familiar en que el NNA habita<sup>52</sup>.

En ese sentido, se considera como un eje central de la intervención, promover, potenciar, desarrollar y fortalecer las habilidades sociales, las cuales favorecerán no sólo la inserción y mantención en el puesto de trabajo, sino la estabilidad y equilibrio del proyecto de vida de los usuarios y sus familias, al ser "un sistema de herramientas psicológicas y de acción (competencias sociales), aprendidas desde la interacción social (herramientas culturales), que permiten establecer relaciones interpersonales desde el respeto (valoración sentida) de los derechos, deseos, opiniones (personales y de los demás) y el contexto social, en un estado de bienestar personal y calidad de vida"<sup>53</sup>.

**4. COMPONENTE SERVICIOS Y PRESTACIONES - OFERTA:** Poner a disposición de los NNA y CP participantes del programa la oferta de prestaciones sociales disponible, a nivel público y privado, conforme a las características y requerimientos del diagnóstico, articulando las redes necesarias para su gestión e implementación. De este modo, el MDSyF tiene el rol de coordinar la oferta programática social, velando por la pertinencia y suficiencia de la oferta pública. En la práctica, tanto el ATE como el Encargado de Programa, deberán mantener reuniones permanentes con los Coordinadores y Gestor de Redes del equipo ejecutor a modo de conocer e intencionar la articulación de la oferta local que mejor resuelva las necesidades de los NNA y familias.

**5. COMPONENTE TRANSFERENCIAS MONETARIAS:** Busca complementar los ingresos monetarios de las familias de manera transitoria en base a su realidad socioeconómica y familiar mientras permanezcan como usuarios del Subsistema, en la medida que cumplan los requisitos legales y reglamentarios para acceder a ellas. Son una prestación social de cargo fiscal, administrada por el MDSyF, a través de la Subsecretaría de Servicios Sociales.

1. Transferencia monetaria base, a la que accederán los usuarios del Subsistema que cumplan los siguientes requisitos copulativos:

- Se encuentren en situación de pobreza extrema.
- Participen del Programa de Acompañamiento Sociolaboral o únicamente del Programa de Acompañamiento Psicosocial.

Se entrega de manera mensual, durante 24 meses, y se paga por cada integrante. Corresponde al cálculo de la brecha de cada familia para superar el umbral de pobreza extrema.

<sup>52</sup> Fuente: MDSyF (2018). Manual de Acompañamiento Sociolaboral, Programa Abriendo Caminos. Extraído de páginas 13 a 15.

<sup>53</sup> Fuente: MDSyF (2018). Manual de Acompañamiento Sociolaboral, Programa Abriendo Caminos. Página 26.

2. Transferencias condicionadas, a las que accederán los usuarios del Subsistema que cumplan con los siguientes requisitos:

- Se encuentren en situación de pobreza extrema.
- Se encuentren recibiendo bono de protección y bono base familiar.
- Participen del Programa de Acompañamiento Sociolaboral o únicamente del Programa de Acompañamiento Psicosocial.
- Cumplan con las condicionantes de control niño sano y/o asistencia escolar.

En ambos casos (bono control niño sano o bono asistencia escolar), la entrega es mensual, por un periodo de 12 o 24 meses, para quienes cumplan los requisitos. El bono control niño sano está dirigido a menores de 6 años, y el de asistencia escolar, para niños entre 6 a 18 años, con asistencia mensual de 85%. Para el año 2022, corresponde a \$8.000 cada uno<sup>54</sup>.

3. Bono de Protección, que es un beneficio que reciben las familias que participen del acompañamiento psicosocial, y se activa al momento de la firma del Plan de Intervención. Se entrega de manera mensual por 24 meses, y los montos 2022 por grupo familiar usuario del programa son los siguientes:

- Los primeros 6 meses se entregarán \$19.582.
- Desde el mes 7 al mes 12, el bono será de \$14.903.
- Luego, desde el mes 13 al mes 18 el beneficio corresponde a \$10.246.
- Finalmente, desde el mes 19 al 24 el monto será de \$14.366<sup>55</sup>.

<sup>54</sup> Monto extraído de <https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/20073-bono-por-control-nino-sano> y <https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/32613-bono-por-deber-asistencia-escolar>. (fecha de acceso: 17.06.2022).

<sup>55</sup> Montos extraídos de <https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/66829-bono-de-proteccion>. (fecha de acceso: 17.06.2022).

#### 4.1.4 INDICADORES E INFORMACIÓN DISPONIBLE<sup>56</sup>

De acuerdo con lo informado por el programa, los indicadores de propósito y complementarios que se utilizan para medir desempeño y sus resultados son los siguientes:

**TABLA 7. INDICADORES DE PROPÓSITO Y COMPLEMENTARIOS**

INDICADORES DE PROPÓSITO	2018*	2019*	2020	2021
Indicador 1 <sup>57</sup> . Porcentaje de niños, niñas o adolescentes que cumplen indicadores asociados a la matriz de bienestar durante su participación en el programa.				
Cálculo: (N° de niños, niñas o adolescentes en Evaluación o Finalizados del programa en el año t de la cobertura del año t-2 que cumplen con 70% o más de los indicadores que corresponden a NNA en su matriz de bienestar en estado "Logrado") / (N° de niños, niñas o adolescentes en estado En Evaluación o Finalizada en el año t de la cobertura iniciada el año t-2) * 100.	68%	73%	85%	67%
Indicador 2 <sup>58</sup> . Porcentaje de cuidadores principales que cumplen indicadores asociados a la matriz de bienestar durante su participación en el programa.				
Cálculo: (N° de Cuidadores/as principales en Evaluación o Finalizados del programa en el año t de la cobertura del año t-2 que cumplen con 70% o más de los indicadores que corresponden a Cuidadores Principales en su matriz de bienestar en estado "Logrado") / (N° de Cuidadores/as principales en estado En Evaluación o Finalizada en el año t de la cobertura iniciada el año t-2) * 100.	68%	77%	90%	74%
INDICADORES COMPLEMENTARIOS	2018*	2019*	2020	2021
Indicador 3 <sup>59</sup> . Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que mantienen su adhesión al Subsistema durante todo el proceso de intervención.				
Cálculo: (N° de niños, niñas, adolescentes que ingresan al acompañamiento psicosocial en la convocatoria iniciada en el año t-2 y cumplen entre 15 y 24 meses de intervención APS en el año t/ N° de niños, niñas, adolescentes que ingresaron al acompañamiento psicosocial en la convocatoria iniciada en el año t-2)*100.	N/C	100%	91%	90%
Indicador 4 <sup>60</sup> . Porcentaje de cuidadores principales que completan su acompañamiento sociolaboral.				
Cálculo: (N° de Cuidadores/as principales que cuentan con trayectoria de acompañamiento sociolaboral suscrita en el plan de intervención correspondiente a la convocatoria iniciada el año t-1 y completan su acompañamiento ASL en el año t /N° de Cuidadores/as principales que cuentan con trayectoria de acompañamiento sociolaboral suscrita en el plan de intervención correspondiente a la convocatoria iniciada el año t-1 )*100.	N/C	78%	98%	96%

56 Basado en MDSyF (2021). Informe de Detalle de Programas Sociales 2021, Abriendo Caminos SSy00.

57 En 2018 y 2019 el indicador correspondía a "Porcentaje de cumplimiento en indicadores a trabajar según matriz de bienestar en niños, niñas y adolescentes participantes del Programa", por lo que los resultados 2019 y 2018 no son directamente comparables con los 2020 y 2021.

58 En 2018 y 2019 el indicador correspondía a "Porcentaje de cumplimiento en indicadores a trabajar según matriz de bienestar en cuidadores/as principales participantes del Programa", por lo que los resultados 2019 y 2018 no son directamente comparables con los 2020 y 2021.

59 En 2018 y 2019 el indicador correspondía a "Porcentaje de niños, niñas, adolescentes que participa en el acompañamiento psicosocial conforme a la suscripción del plan de intervención", por lo que los resultados 2019 y 2018 no son directamente comparables con los 2020 y 2021.

60 En 2018 y 2019 el indicador correspondía a "Porcentaje de cuidadores principales que cuentan con acompañamiento sociolaboral conforme a la trayectoria definida en el plan de intervención", por lo que los resultados 2019 y 2018 no son directamente comparables con los 2020 y 2021.

## Continuación

INDICADORES COMPLEMENTARIOS	2018*	2019*	2020	2021
Indicador 5. Porcentaje de niños, niñas, adolescentes que participan de las actividades socio comunitarias en los territorios donde se desarrolla el componente.				
Cálculo: (N° de niños, niñas, adolescentes y cuidadores de la convocatoria iniciada en el año t-2 que participan de las actividades de la línea socio comunitaria en los territorios donde se desarrolla el componente en el año t/ N° de niños, niñas, adolescentes y cuidadores que ingresa al programa en un territorio con componente socio comunitario en el año t-2)*100.	N/C	N/A	81%	87%
Indicador 6. Efectividad en el proceso de contacto de cobertura de NNA.				
Cálculo: (N° de niños, niñas y adolescentes contactados hasta el mes 9 del año t asociados a la convocatoria iniciada el año t-1)/ Cupos de cobertura para NNA según decreto de cobertura asociado a la convocatoria t-1).	N/C	N/C	98%	106%
Indicador 7. Porcentaje de grupos familiares usuarios de "Abriendo Caminos" de una cohorte que reciben efectivamente su bono de protección.				
Cálculo: (N° de cuidadores/as principales del Programa Abriendo Caminos que pertenecen a la convocatoria del año t-2, cuentan con plan de intervención y han recibido 12 cuotas o más del bono de protección al año t / N° de cuidadores/as principales del Programa Abriendo Caminos que pertenecen a la convocatoria del año t-2 y cuentan con plan de intervención) *100.	N/A	S/I	98%	80%
Indicador 8. Porcentaje de grupos familiares usuarios de "Abriendo Caminos" de una cohorte que recibieron efectivamente alguna prestación de la oferta intersectorial.				
(N° de grupos familiares del programa "Abriendo Caminos" de la convocatoria en el año t-2 que accedieron al menos a una prestación de la oferta intersectorial del Subsistema al año t / N° de grupos familiares del programa "Abriendo Caminos" de la convocatoria en el año t-2)*100.	N/A	S/I	N/A	66%

N/C Valor no comparable dado que se realizaron ajustes o cambios en el indicador.

N/A: no aplica reportar valor del indicador en el presente periodo.

S/I Valor de indicador no informado.

\*Los indicadores 1, 2, 3 y 4 sufrieron modificaciones en su metodología de revisión durante el período de evaluación. Dado lo anterior, se debe considerar que las cifras 2018 y 2019 no son comparables como las de 2020 y 2021.

Fuente: Monitoreo y Seguimiento Oferta Pública 2019, Monitoreo y Seguimiento Oferta Pública 2020 e Informe de Detalle de Programas Sociales 2021.

De acuerdo a lo planteado por la unidad a cargo del programa en el marco de la evaluación<sup>61</sup>, cabe señalar que, en relación con los indicadores de propósito (Indicadores 1 y 2), el Programa basa su accionar en una Matriz de Bienestar que consta de 6 dimensiones<sup>62</sup>, que orientan el acompañamiento. En cada dimensión existen condiciones de bienestar e indicadores orientados específicamente a los niños, niñas y adolescentes (35 en total) y a los cuidadores/as principales (61 en total). Al finalizar la intervención, en los meses 23 y 24, se evalúa el logro de cada uno de los indicadores. En ambos indicadores, se establece una meta del 70%. No

61 Fuente: Documento Word con información dispuesta por el programa, para efectos de la evaluación (fecha de recepción 18.05.2022).

62 Trabajo y Seguridad Social, Ingresos, Salud, Educación, Vivienda y Entorno y Familia y Promoción de Derechos.

todos los indicadores aplican para todos los NNA y/o los CP, según sea el caso, ya que algunos corresponden a determinados rangos de edades, o en función de la realidad personal y/o familiar del NNA y su CP. Por esto, el cumplimiento de la meta se mide para cada indicador, y el resultado global se determina como el promedio de logro para todos ellos con igual peso. Respecto del denominador, se considera el total de NNA o CP, según sea el caso, que estén en estado "En Evaluación" o "Finalizado", registrado en el Sistema Integrado de Grupos Vulnerables - Abriendo Caminos porque es respecto de ellos para quienes se cuenta con información completa de la evaluación de logro de sus indicadores en la línea de salida. La fuente de información de este indicador es el Reporte Unidad de Gestión y Proyectos Informáticos DPPS.

También en base a lo señalado por la unidad a cargo del programa<sup>63</sup>, respecto a los indicadores complementarios, podemos señalar lo siguiente:

**Indicador 3. Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que mantienen su adhesión al Subsistema durante todo el proceso de intervención.**

Este indicador mide la adhesión de los NNA al Programa, expresado en términos porcentuales. Para esto, en su numerador considera el número de NNA que inició su participación en el año t-2 y que, transcurrido 2 años, se encuentran terminando el proceso de intervención, que puede tener una duración de entre 15 y 24 meses. Cabe señalar que el inicio de la convocatoria y proceso de contacto de cobertura ocurre los últimos meses del año t-2, por lo que el término de su ruta metodológica de intervención tiene lugar en diciembre del año t. Respecto del denominador, se toma como base a todos los NNA que iniciaron su intervención asociados a la convocatoria del año t-2. El indicador se reporta anualmente, toda vez que todos los años una cohorte de NNA completa su proceso de intervención. La fuente de información son los registros del Sistema Integrado de Grupos Vulnerables - Programa Abriendo Caminos.

**Indicador 4. Porcentaje de Cuidadores/as principales que completan su Acompañamiento Sociolaboral.**

El indicador mide la adhesión de los Cuidadores y Cuidadoras Principales al programa de Acompañamiento Sociolaboral, expresado en términos porcentuales. Para esto, en su numerador considera el número de Cuidadoras y Cuidadores Principales que iniciando su participación en el acompañamiento sociolaboral en el año t-1 y que, transcurrido 1 año, se encuentran terminando este proceso de intervención. Cabe señalar que el programa de acompañamiento sociolaboral ASL tiene una ruta metodológica de 12 meses de intervención, y ocurre en el primer año de implementación de una convocatoria. Respecto del denominador, se toma como base a todos los Cuidadoras y Cuidadores Principales que iniciaron su intervención asociados a la convocatoria del año t-1. El indicador se reporta anualmente, toda vez que todos los años, una cohorte de cuidadores y cuidadoras principales completa su proceso de intervención. Se consideran indicadores en t para la convocatoria de t-2 para contar con una visión global del desempeño del Programa en todos sus componentes. Respecto a la fuente de información, corresponde a los

<sup>63</sup> Fuente: Documento Word con información dispuesta por el programa, para efectos de la evaluación (fecha de recepción 18.05.2022).

registros del Sistema Integrado de Grupos Vulnerables - Programa Abriendo Caminos.

**Indicador 5. Porcentaje de niños, niñas, adolescentes que participa de las actividades socio comunitarias en los territorios donde se desarrolla el componente.** Respecto a la metodología, el indicador mide la adhesión de los niños, niñas, adolescentes de la cobertura de una convocatoria a participar de las actividades de la línea socio comunitaria del programa "Abriendo Caminos", en aquellos territorios donde esta línea se implementa, expresado en términos porcentuales. En su numerador, el indicador considera el número de NNA que inician su participación en el programa "Abriendo Caminos" en el año t-2 en los territorios que implementan la línea sociocomunitaria del Programa, que al terminar su proceso de intervención en el año t, se encuentren participando de las actividades de esta línea. Cabe señalar que la línea sociocomunitaria tiene una ruta metodológica que considera 19 meses de intervención, e inicia el mes 5to del primer año de intervención, una vez que concluye la etapa de Profundización Diagnóstica y Construcción del Plan de Desarrollo. Respecto del denominador, se toma como base a todos los NNA que iniciaron su intervención asociada a la convocatoria del año t-1. El indicador se reporta anualmente, toda vez que, desde su inicio, cada año concluye una cohorte de usuarios activos que participó de la línea sociocomunitaria en función de los territorios donde está línea se implementa. Se consideran indicadores en t para la convocatoria de t-2 para contar con una visión global del desempeño del Programa en todos sus componentes. La fuente de información son los registros del Sistema Integrado de Grupos Vulnerables - Programa Abriendo Caminos.

**Indicador 6. Efectividad en el proceso de contacto de cobertura de NNA** (N° de niños, niñas y adolescentes contactados hasta el mes 9 del año t asociados a la convocatoria iniciada el año t-1) / Cupos de cobertura para NNA según decreto de cobertura asociado a la convocatoria t-1). Respecto a la metodología, el indicador mide el esfuerzo del Estado para cumplir la cobertura planificada, considerando que el ingreso al programa no se realiza a través de postulación, sino de invitación. Para esto es importante que se realicen gestiones y coordinaciones con otras instituciones y la red local, con el objetivo de identificar a los/as NNA y sus cuidadores/as principales de acuerdo con los criterios de elegibilidad, siendo imprescindible la figura del adulto significativo/a privado/a de libertad y el vínculo establecido con el/la NNA antes de la reclusión. Para cumplir la cobertura establecida por decreto anual de cobertura, se contactan y visitan a más NNA que tienen una PPL; y solo pasan a ser usuarios/as, quienes (1) están interesados en participar y (2) quienes cumplan con los criterios de elegibilidad. El numerador corresponde al número de NNA contactados hasta el mes 9 del año t (momento límite para el ingreso de NNA al Programa) para la convocatoria del año t-1, y en el denominador, corresponde a los cupos de NNA conforme al decreto de cobertura para la convocatoria de t-1. De esta forma, el indicador refleja todos los contactos realizados e ingresados en el Sistema Integrado de Grupos Vulnerables (SIGV); independiente del estado de participación de los NNA. Este indicador es calculado anualmente y la fuente de información para su cálculo es el Sistema Integrado de Grupos Vulnerables (SIGV) y el Decreto anual de cobertura.

**Indicador 7. Porcentaje de grupos familiares usuarios de “Abriendo Caminos” de una cohorte que reciben efectivamente su bono de protección.**

Respecto a la metodología, el indicador mide el porcentaje de grupos familiares del programa “Abriendo Caminos” que reciben efectivamente el Bono de Protección al que tienen derecho. En su numerador, el indicador consigna el número de cuidadores principales (adultos que cobran por participar o ser el cuidador/a de los) que participan de la convocatoria del programa “Abriendo Caminos” del año t-2 y que al año t han recibido al menos 12 cuotas de bono de protección. Esto, porque quienes ingresan durante el año 1 de intervención (y pueden permanecer hasta 15 meses en el proceso de acompañamiento), a diciembre del año t, deberían haber recibido un mínimo de 12 cuotas del bono (y un máximo de 13), atendido el desfase entre el ingreso y la construcción de las nóminas de emisión de pago; en tanto que un usuario que ingresa en el inicio de la ejecución del acompañamiento en t-2 (y que tendrá 24 meses de éste) a diciembre del año t debería tener un mínimo de 21 (y un máximo de 22) cuotas de bono de protección, atendido el mismo desfase. En el denominador se registra el total de cuidadores/as principales del programa “Abriendo Caminos” que pertenecen a la convocatoria del año t-2 y cuentan con plan de intervención. El desvío en el indicador activará la alerta para proceder a activar regularizaciones, en caso de corresponder, al objeto de dar cumplimiento a un beneficio garantizado por el Subsistema. Del mismo modo, el remanente de las cuotas, hasta enterar las 24, se entregan durante los meses en que los/as Cuidadores/as principales son usuarios del Subsistema aun cuando hayan terminado su participación en el programa de acompañamiento. El indicador se reporta anualmente cuando una cohorte completa su proceso de intervención. Se consideran indicadores en t para la convocatoria de t-2 para contar con una visión global del desempeño del Programa en todos sus componentes.

**Indicador 8. Porcentaje de grupos familiares usuarios de Abriendo Caminos de una cohorte que recibieron efectivamente alguna prestación de la oferta intersectorial.**

Respecto de la metodología, el indicador mide el porcentaje de grupos familiares del programa Abriendo Caminos que recibieron efectivamente alguna prestación de la oferta intersectorial durante su participación en el Programa. En su numerador, el indicador consigna el número de grupos familiares -entendidos como los NNA y sus cuidadores o cuidadoras principales- que participan de la convocatoria del programa Abriendo Caminos del año t-2 y que al año t han recibido al menos una prestación de la oferta intersectorial del Subsistema SS00 administrado por la SSS. En el denominador se registra el total de grupos familiares del Programa Abriendo Caminos que pertenecen a la convocatoria del año t-2 y cuentan con plan de intervención, y quienes, por consiguiente, tienen derecho a recibir prestaciones de oferta intersectorial, como componente de SS00. Cabe señalar que los programas de oferta intersectorial son varios y tienen público objetivo diferente, pudiendo algunos corresponder a NNA y otros, a Cuidadores Principales; por esto se considera la variable dicotómica recibe o no recibe, para cada programa, teniendo como unidad de análisis al grupo o composición familiar y no a las personas (NNA y CP). Se consideran todos los programas de Oferta que existen en convenio con el intersector, ya sea de colaboración o transferencia de recursos, o que sean de la SSS. El

indicador se reporta anualmente, toda vez que, todos los años, una cohorte de usuarios de Abriendo Caminos completa su proceso de intervención. La fuente de información son los registros del Sistema Integrado de Grupos Vulnerables - Programa Abriendo Caminos; y la información de informes técnicos al cierre que los organismos en convenio reportan a la SSS a través del sistema de gestión de convenios SIGEC y al RIS. Se consideran indicadores en t para la convocatoria de t-2 para contar con una visión global del desempeño del Programa en todos sus componentes.

Finalmente, en relación a la información puesta a disposición para la evaluación, se cuenta con bases de datos de:

- Coberturas anuales entre 2018 y 2021, donde se detallan las entidades ejecutoras por territorio, región y número de beneficiarios.
- Beneficiarios del programa entre 2018 y 2021, diferenciando entre NNA y CP, según sexo, edad, región, nacionalidad, parentesco, entre otras.
- Presupuesto inicial, vigente y ejecutado, entre 2018 y 2021, correspondiente a la asignación 986 Programa de Apoyo a Niños(as) y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad, Ley N°20.595, desglosado entre gasto administrativo y de inversión.

## 4.2 DEFINICIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE POBLACIONES<sup>64</sup>

### 4.2.1 POBLACIÓN POTENCIAL

La población potencial de un programa se define como la población que se encuentra afectada por el problema público o necesidad a abordar por una política pública.

Como primera aproximación, el artículo 4° literal c) de la ley N°20.595 establece que el programa "Abriendo Caminos" está dirigido a "los menores de edad, cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad. También serán beneficiarios los cuidadores de tales menores". Cabe señalar que inicialmente el programa dirigía su intervención a niños, niñas y adolescentes hijos e hijas de personas privadas de libertad. A partir del año 2012 centra su intervención en niños, niñas y adolescentes con un adulto significativo privado de libertad. Es decir, no necesariamente padres o madres de esos NNA.

De esta manera, el programa declara que la población potencial corresponde a "niños, niñas y adolescentes menores de 18 años, con un adulto significativo privado de libertad por un periodo de tiempo determinado como consecuencia de una resolución judicial, dictada en un proceso penal. Y donde dichos niños, niñas y adolescentes viven con un cuidador/a mayor de edad, quien también será beneficiario del programa para estos efectos"<sup>65</sup>.

No es posible identificar de manera precisa a la población potencial de este programa a partir de registros administrativos o de la encuesta CASEN, toda vez que la relación de un NNA con un adulto significativo que no sea el padre o la madre no queda consignada en ninguna otra base de datos.

Considerando esta dificultad, tal como se explicó anteriormente, el programa cuenta con información de Gendarmería de Chile para poder contabilizar a los menores de edad cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad, utilizando como proxy a los adultos privados de libertad que declaran tener hijos/as menores de 18 años. El programa señala como aproximación para la estimación de cuidadores que hay un cuidador cada dos NNA.

**TABLA 8. POBLACIÓN POTENCIAL**

	2018	2019	2020	2021
Proxy de menores de edad	18.177	19.099	16.350	14.996
Estimación de diada (2 NNA- 1 CP)	9.089	9.550	8.175	7.498
<b>Población Potencial</b>	<b>27.266</b>	<b>28.649</b>	<b>24.525</b>	<b>22.494</b>

Fuente: Información entregada por el Programa en base a datos de Gendarmería de Chile, considerando estimaciones y supuestos propios.

<sup>64</sup> Basado en MDSyF (2020) Monitoreo y Seguimiento Oferta Pública 2020; MDSyF (2015) Informe de Detalle de Programas Reformulados Abriendo Caminos SSyOO; y MDSyF (2022) Norma Técnica 2022.

<sup>65</sup> Fuente: MDSyF (2021). Informe de Detalle de Programas Sociales 2021, Abriendo Caminos SSyOO. Página 1 y 2.

La estimación de población potencial tiene algunas limitaciones metodológicas. Las dos primeras, subestiman su cálculo: por un lado, no se tiene información exacta sobre los “adultos significativos”, sino que se aproxima a través de la relación de paternidad, y por otro, esta información es auto reportada por los adultos privados de libertad. En este contexto, la población potencial de niños, niñas y adolescentes que enfrenta los efectos de la separación con un adulto significativo puede aumentar significativamente, dado que dicha cifra se encuentra acotada a hijos e hijas, sin embargo, el concepto de “adulto significativo” involucra aspectos de la convivencia como el cuidado y protección, aspectos relacionales y afectivos, participación material y económica en el proceso de desarrollo que requieren ser abordados mediante una estrategia personalizada e integral que permitan lograr niveles adecuados de bienestar y desarrollo. Una tercera limitación metodológica resulta de que se calcula un cuidador por cada dos menores de edad, considerándolo como parte de una aproximación en base a la información entregada por el Programa, lo que coincide con la estadística analizada. Esto último podría estar sobreestimando el cálculo de la población potencial.

#### 4.2.2 POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo de un programa corresponde a aquella parte de la población potencial que cumple con los criterios de focalización y que, por lo tanto, el programa público ha definido atender en un periodo determinado de tiempo.

El programa define que la población objetivo son los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años con un adulto significativo privado de libertad por un periodo de tiempo determinado y a consecuencia de una resolución judicial, dictada en un proceso penal. Los niños, niñas y adolescentes deben vivir con un cuidador, mayor de edad quien también será beneficiario del programa, conforme a los cupos asignados de acuerdo con el decreto de cobertura anual<sup>66</sup>.

Según el Informe de Monitoreo 2021<sup>67</sup>, el Programa no ha establecido una definición de política de metas de atención del programa en un período dado de tiempo (compromiso de atención en X años, por ejemplo), sino que, desde sus inicios en Chile Solidario y actualmente en el Subsistema Seguridades y Oportunidades, se ha establecido el compromiso anual de atender 2.500 cupos de niños, niñas y adolescentes a la atención del Programa, siendo éstos los cupos que se establecen en el decreto de cobertura anual. Aquí se reconoce tan solo los cupos de los NNA que motivan la atención, aun cuando el/la cuidador/a principal de estos NNA forma también parte de la población beneficiada.

De esta manera, se advierte que el programa no considera criterios de focalización adicionales a los cupos establecidos por Decreto para determinar la población objetivo. Dado lo anterior, teóricamente, la población potencial coincide con la población objetivo.

66 Fuente: MDSyF (2021). Informe de Detalle de Programas Sociales 2021, Abriendo Caminos SSy00. Página 1 y 2.

67 Fuente: MDSyF (2021). Informe de Detalle de Programas Sociales 2021, Abriendo Caminos SSy00. Página 17.

### 4.2.3 POBLACIÓN BENEFICIARIA

La población beneficiaria es aquella parte de la población objetivo que cumple los criterios de priorización y que, por lo tanto, el programa efectivamente atiende en un año determinado. En este caso, el programa "Abriendo Caminos" define cupos anuales, mediante una metodología que será explicada más adelante. Es importante señalar que los cupos no coinciden con los beneficiarios atendidos por el programa en un mismo año: los cupos se definen anualmente para cada convocatoria, y los beneficiarios (NNA) incluyen los que vienen de convocatorias de años anteriores. Se analizará primero la manera que tiene el programa de definir los cupos, y luego, la información relativa a los beneficiarios.

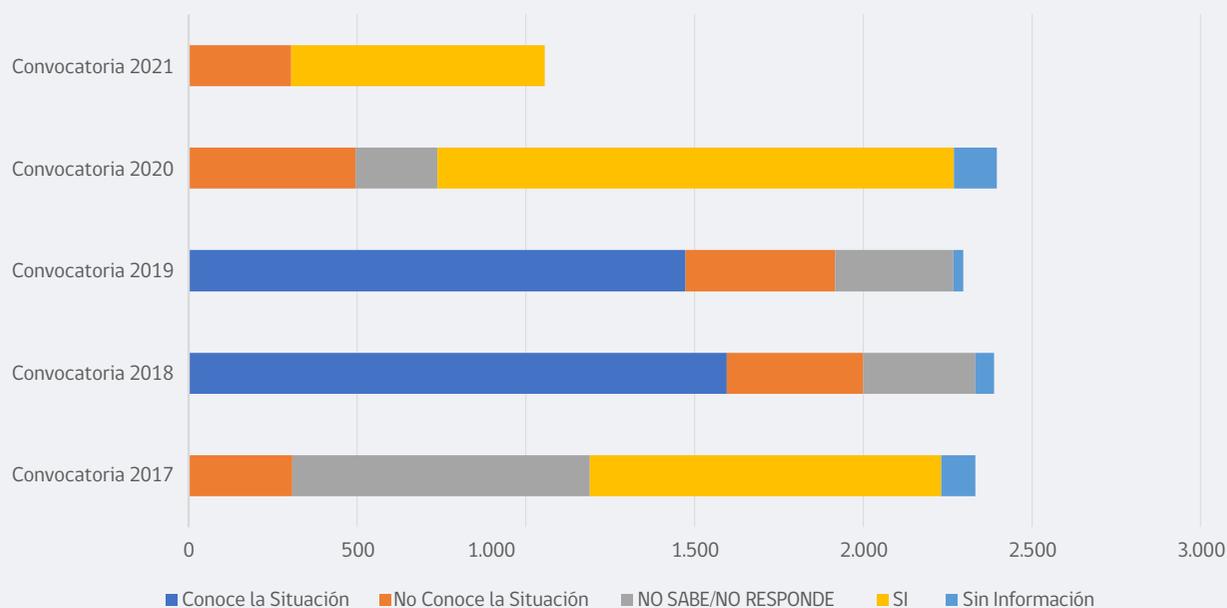
#### 1) Definición de Cupos

Los cupos se definen en base a la Ley 20.595, donde se instruye que el MDSyF definirá la cobertura anual de nuevos usuarios/as del Subsistema, generalmente durante el primer semestre del año, la que será distribuida regionalmente conforme al proceso iteración y validación con las SEREMI de MDSyF respectivas, cuya definición final será informada por el Ministerio, en función a la realidad regional, territorial y la población potencial. El programa anualmente considera 2.500 cupos para NNA del año. Los nuevos cupos para los NNA deben cumplir con el siguiente "criterio de elegibilidad"<sup>68</sup>:

- Ser menor de 18 años.
- Vivir con un cuidador.
- Que una persona que sea calificada como adulto significativo, a partir del instrumento de elegibilidad, se encuentre privado de libertad por una resolución judicial dictada en un proceso penal, que sea mayor de edad, y que tenga un vínculo de parentesco por consanguinidad o afinidad con el niño/a y adolescente.

Para la aplicación del instrumento de elegibilidad, se debe consultar a el/la CP si los NNA conocen la situación de privación de libertad del adulto significativo. En detalle, para las convocatorias del periodo evaluado (Gráfico 1), en promedio el 61,1% de los CP declaran que los NNA sí conocen la situación del adulto privado de libertad, mientras que, en promedio, el 18,7% no conoce su situación y el 20,2% restante no sabe/no responde o el programa no tiene información al respecto.

<sup>68</sup> Fuente: Artículo 21 del Decreto 29, que aprueba Reglamento del artículo 4° de la Ley N° 20.595.

**GRÁFICO 1. NNA CONOCEN SITUACIÓN DE PPL<sup>69</sup>**

Fuente: Elaboración propia en base a información entregada por el Programa para efectos de la evaluación.

El instrumento de elegibilidad considera cinco criterios para identificar si existe vínculo significativo entre el adulto privado de libertad y los NNA:

- El/la NNA vivía con el/la Adulto/a Privado/a de Libertad antes de su reclusión.
- El/la Adulto/a Privado/a de Libertad era el/la sostenedor/a material del NNA, mediante la generación de ingresos para cubrir sus necesidades.
- El/la Adulto/a Privado/a de Libertad participaba en el proceso de crianza de los/as NNA, brindando los cuidados necesarios, considerando su edad y etapa de desarrollo.
- El/la NNA se ha visto afectado/a socioemocionalmente por la separación forzosa con el/la Adulto/a Privado/a de Libertad.
- El/la NNA mantenía o mantiene contacto con el/la Adulto/a Privado/a de Libertad.

Se requiere que se cumplan al menos tres criterios del instrumento de elegibilidad<sup>70</sup> para corroborar que existe un vínculo significativo y así los NNA sean considerados como "elegibles". Según hallazgos del estudio complementario, que abordaremos en el próximo Capítulo, la información no es corroborada con los NNA ni existen metodologías de verificación de la

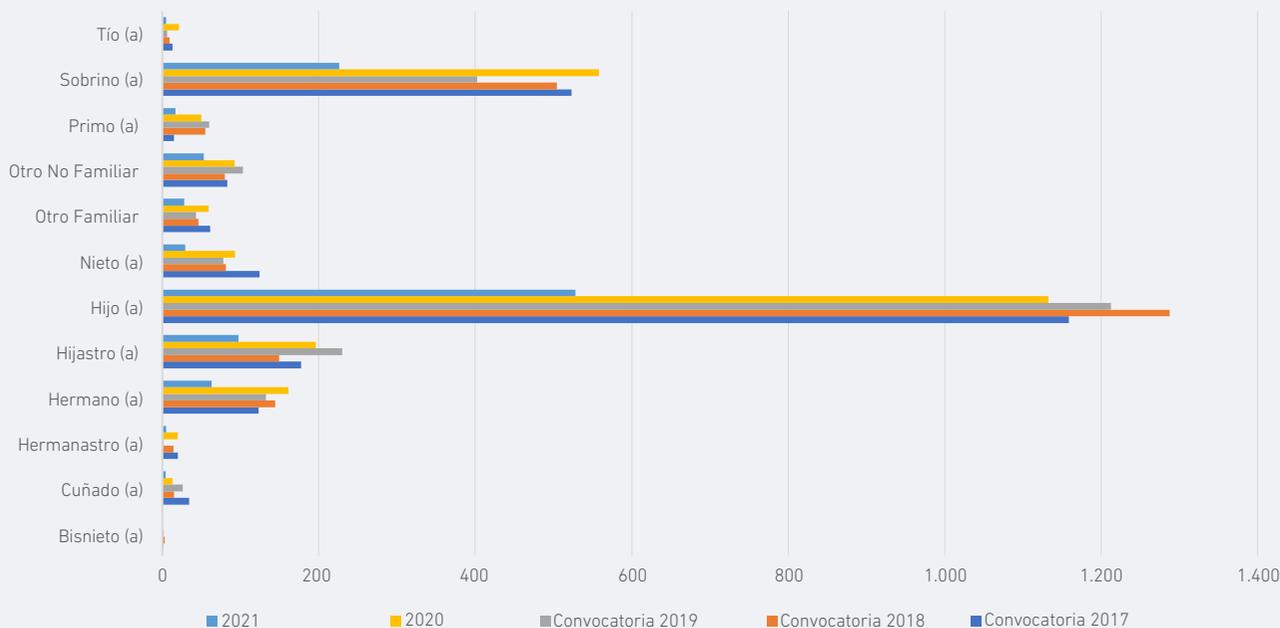
<sup>69</sup> Para el año 2021 al momento de realizar el gráfico no se contaba con la información completa de beneficiarios de la convocatoria, por eso se observa una disminución tan marcada.

<sup>70</sup> Para mayor información, el instrumento se adjunta en Anexo 2. Instrumento de Elegibilidad y Diagnóstico, según la convocatoria 2021.

información entregada. Finalmente, según lo indicado por el Programa, en caso de que existan cupos disponibles, se incorporan los niños/niñas que quedaron previamente en lista de espera.

Continuando con la caracterización de los NNA, en el Gráfico 2 se detallan los tipos de parentescos que se observan en la población atendida en las distintas convocatorias.

**GRÁFICO 2. PARENTESCO DEL NNA CON EL ADULTO SIGNIFICATIVO PRIVADO DE LIBERTAD**



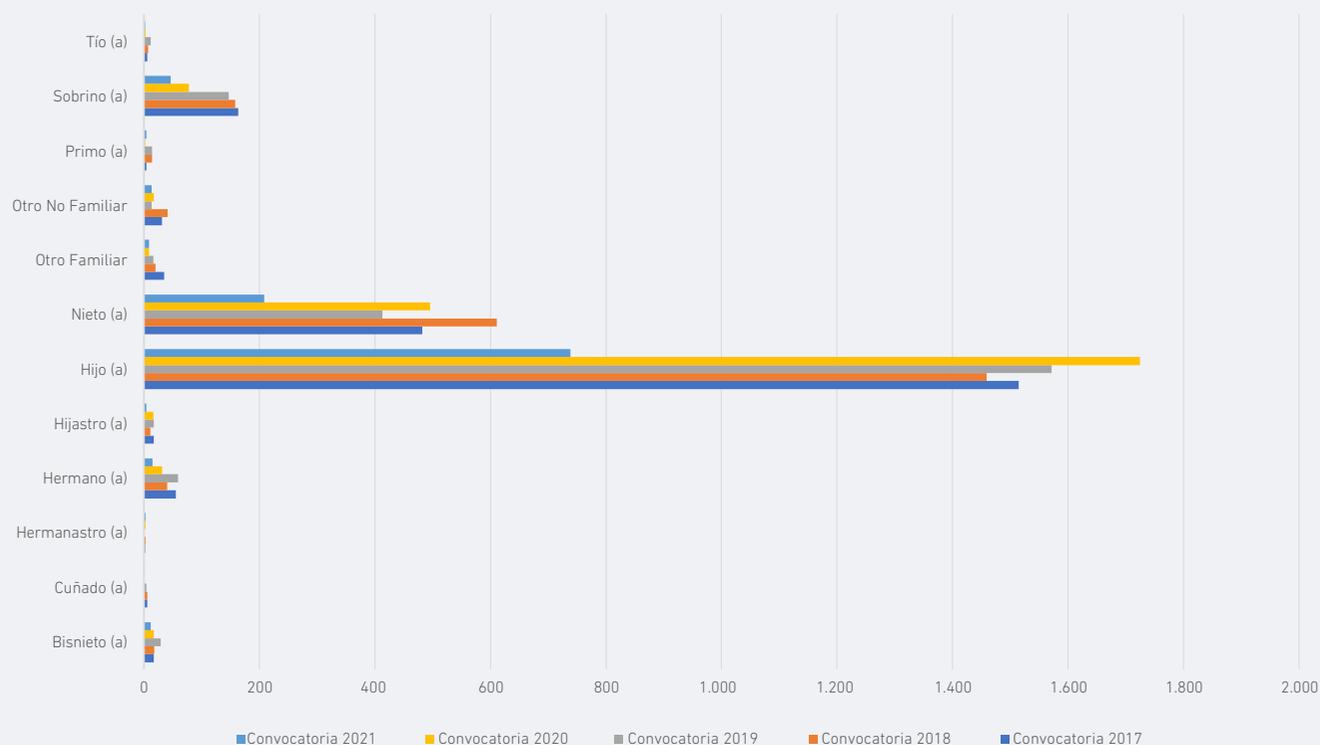
Fuente: Elaboración propia en base a información entregada por el Programa para efectos de la evaluación.

Durante las distintas convocatorias se mantienen estables los diversos tipos de parentescos existentes, predominando los de hijos/as y sobrinos/as, con un promedio para el periodo analizado del 50,8 % y el 21,1%, respectivamente. Las personas que declaran un vínculo distinto al familiar "otro no familiar" corresponden al 4% en promedio para el periodo. Esta variación refleja que la información que maneja el programa al momento de proyectar su población objetivo, basada tan solo en los hijos e hijas que tienen los adultos privados de libertad, es una subestimación de la población, ya que, en la práctica, existen otros parentescos que representan proporciones relevantes del total de NNA beneficiarios del programa.

El parentesco de los NNA respecto a los Cuidadores Principales refleja que principalmente son hijos/as y nietos/as, con un promedio para el periodo

de análisis de 67% y 21%, respectivamente (Gráfico 3). Considerando que, en promedio entre los años 2017 y 2021, cerca del 98% de los Cuidadores Principales fueron mujeres, el resultado es que son las madres y abuelas las que en su gran mayoría cumplen este rol.

### GRÁFICO 3. PARENTESCO DEL NNA CON EL CUIDADOR PRINCIPAL



Fuente: Elaboración propia en base a información entregada por el Programa para efectos de la evaluación.

En cuanto a la distribución regional de los cupos, el programa se implementa en “unidades territoriales”, que pueden estar compuestas por más de una comuna, dependiendo de los potenciales profesionales disponibles en cada zona geográfica. Por ejemplo, según información entregada por el Programa, para la convocatoria 2020, el programa tuvo una ejecución en 39 territorios en las 16 regiones, y para la convocatoria 2021, se realizaron intervenciones en 38 territorios en las de 15 regiones del país (ver detalles de la distribución de equipos ejecutores por región y territorio en 2021, en la Tabla 9).

Para establecer la distribución regional de los cupos, se consideran 6 pasos:

1. Se realiza el análisis de las comunas con mayor población potencial por región, luego se agrupan la/s comuna/s para definir los territorios, considerando indicadores de variación históricos y ajustes a la demanda potencial.

2. Se establece una proporción numérica para cada territorio, la que resulta de la proporción de NNA del territorio definido, respecto del total de NNA potenciales a nivel nacional.
3. A partir de la distribución anterior, se redistribuye la cobertura de 2.500 cupos nacionales.
4. Luego se establecen cupos preliminares, obtenidos del promedio que resulta de la proporción de los actuales potenciales y la cobertura de los dos años previos.
5. Los cupos preliminares se ajustan conforme al número de coberturas predefinidas, de niños, niñas y adolescentes, donde el mínimo es 40 y el máximo 100 cupos.
6. Obtenidos los cupos preliminares, se realiza el último análisis que tiene por objetivo ajustar las coberturas utilizando “factores suavizadores<sup>71</sup>” en los casos en que los cupos tienen variaciones de más de 10 personas de un año a otro.

Finalmente se realiza la validación y ajustes con los equipos regionales de las SEREMI de Desarrollo Social y Familia, el que corresponde al último paso en el proceso de definición de territorios y cobertura. En esta fase se recibe la retroalimentación de las regiones respecto de la propuesta, con ajustes requeridos por los equipos regionales, conforme a los criterios técnicos y variables expresadas anteriormente, finalizando el proceso de revisión, evaluación y validación.

En los casos en que no se logre alcanzar la cobertura definida para un territorio en un 100% al momento en que la Institución inicia la ejecución, dicha institución podrá continuar el ingreso de NNA hasta completar la cobertura con objeto de apoyar el proceso de elegibilidad y diagnóstico inicial, siendo de igual forma responsabilidad del profesional EGV completar la cobertura en el menor plazo (máximo 2 meses, o hasta 3 meses en casos de coberturas regionales mayores a 250 NNA). En los casos en que el equipo ejecutor apoya el proceso de elegibilidad y diagnóstico, el EGV deberá validar el cumplimiento de los requisitos y aplicación de los instrumentos<sup>72</sup>.

En la Tabla 9 se describe la cobertura por territorio para la convocatoria 2021 según los equipos ejecutores. Tal como se señaló previamente, los equipos ejecutores son los responsables de llevar a cabo la intervención y los respectivos Programas de Acompañamiento. Ponen a disposición de los usuarios un equipo profesional de trabajo y acciones concretas para alcanzar los objetivos del Programa<sup>73</sup>. El equipo ejecutor deberá constituirse al momento de iniciar la implementación del programa y quienes lo integren deberán cumplir con los perfiles profesionales establecidos en las Orientaciones el Modelo de Intervención del Programa Abriendo Caminos

71 Responde a los ajustes requeridos para que la cobertura preliminar obtenida del ejercicio se ajuste al número de cobertura predefinida. Para la convocatoria 2021, se estableció previamente que la cobertura mínima es 40 y el máximo de 100 niños, niñas y adolescentes para un territorio (40 – 50 – 60 – 70 – 80 – 90 - 100). El programa proyecta las cifras de manera que no exista variación abrupta a fin de no afectar las coberturas y procesos a nivel local.

72 Fuente: MDSyF (2022). Norma Técnica Abriendo Caminos 2022. Página 23.

73 Fuente: MDSyF (2022). Norma Técnica Abriendo Caminos 2022. Página 53.

aprobados en la Resolución Exenta N° 0749 del 19 de octubre 2018, de la Subsecretaría de Servicios Sociales. El cumplimiento de estas condiciones será supervisado por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la región correspondiente<sup>74</sup>.

**TABLA 9. COBERTURA POR TERRITORIO, CONVOCATORIA 2021**

REGIÓN	EQUIPO EJECUTOR	TERRITORIO	COBERTURA	DISTRIBUCIÓN REGIONAL
Tarapacá	Corporación Servicio Paz y Justicia Chile SERPAJ - Tarapacá	Alto Hospicio y/o Iquique	90	4%
Antofagasta	Fundación Tierra de Esperanza Antofagasta	Antofagasta	100	4%
Atacama	Universidad de Atacama	Copiapó y/o Vallenar y/o Caldera	40	2%
Coquimbo	Delegación Presidencial Regional de Coquimbo	La Serena	50	4%
Coquimbo	Delegación Presidencial Regional de Coquimbo	Coquimbo	60	
Valparaíso	Centro social y cultural centro de apoyo al niño y la familia	San Antonio y Cartagena y El Tabo y El Quisco	55	11%
Valparaíso	Fundación BanAmor	Quillota y La Calera y Limache y Hijuelas y La Cruz	50	
Valparaíso	ONG Galerna	Quilpué y Villa Alemana	50	
Valparaíso	ONG Galerna	Valparaíso y Viña Del Mar y Concón	60	
Valparaíso	ONG TREKAN	San Felipe y Los Andes y Llay Llay y Catemu y San Esteban y Putaendo y Santa María y Calle Larga	55	
O'Higgins	Ejecutor Fundación CARITAS y Acción Social Diócesis de Rancagua	Codegua y/o Coinco y/o Coltauco y/o Doñihue y/o Graneros y/o Las Cabras y/o Machalí y/o Malloa y/o Mostazal y/o Olivar y/o Peumo y/o Pichidegua y/o Quinta De Tilcoco y/o Rancagua y/o Rengo y/o Requinoa y/o San Vicente	60	4%
O'Higgins	ONG de Desarrollo Las Alamedas (ENMARCHA) O'Higgins	Chépica y/o Chimbarongo y/o Lolol y/o Nancagua y/o Palmilla y/o Peralillo y/o Placilla y/o Pumanque y/o San Fernando y/o Santa Cruz	50	6%
Maule	Municipalidad de Curicó	Curicó y/o Molina*	80	
Maule	ONG ENMARCHA	Talca y/o Maule y/o San Javier	70	
Biobío	Corporación Programa Poblacional de Servicios la Caleta	Curanilahue y/o Cañete y/o Lebu y/o Los Álamos y/o Arauco	50	10%
Biobío	Delegación Presidencial Provincial Biobío	Los Ángeles y/o Cabrero y/o Yumbel y/o Laja	60	
Biobío	Corporación para la Atención Integral del Maltrato al Menor - CATIM	Concepción y/o San Pedro De La Paz y/o Chiguayante y/o Hualqui y/o Tome	70	
Biobío	Corporación para la Atención Integral del Maltrato al Menor - CATIM	Talcahuano y/o Coronel y/o Hualpén y/o Lota	60	
Araucanía	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Araucanía	Temuco y/o Padre Las Casas y/o Angol y/o Villarrica y/o Collipulli y/o Victoria y/o Lautaro y/o Gorbea y/o Nueva Imperial y/o Pitrufquén y/o Traiguén y/o Volcán y/o Ercilla y/o Freire y/o Cunco	100	4%

74 Fuente: MDSyF (2022). Norma Técnica Abriendo Caminos 2022. Página 62.

## Continuación

REGIÓN	EQUIPO EJECUTOR	TERRITORIO	COBERTURA	DISTRIBUCIÓN REGIONAL	
Los Lagos	Corporación Mujeres Siglo XXI	Osorno y/o Purranque y/o Rio Negro y/o Puyehue y/o San Pablo	50	4%	
Los Lagos	Corporación Mujeres Siglo XXI	Puerto Montt y/o Puerto Varas y/o Calbuco y/o Los Muermos y/o Llanquihue y/o Frutillar	50		
Magallanes	ONG TREKAN	Punta Arenas	40	2%	
Metropolitana	Corporación de Desarrollo Las Alamedas (ENMARCHA)	Santiago y Estación Central y Lo Prado y Quinta Normal	70	38%	
Metropolitana	Corporación de Desarrollo Las Alamedas (ENMARCHA)	Maipú y Cerrillos	70		
Metropolitana	Corporación de Desarrollo Local Rayen Mahuida	Lo Espejo y Pedro Aguirre Cerda	70		
Metropolitana	Corporación de Educación y Promoción Social Kairós	Recoleta y Conchal y Huechuraba	70		
Metropolitana	Corporación de Educación y Promoción Social Kairós	Renca y Quilicura	70		
Metropolitana	Corporación Solidaridad y Desarrollo SODEM	Melipilla y Talagante y Padre Hurtado y Peñaflor	80		
Metropolitana	Corporación Solidaridad y Desarrollo SODEM	Pudahuel y Cerro Navia	70		
Metropolitana	Fundación Vida Compartida Programa Don Bosco	Peñalolén y La Florida y Macul	70		
Metropolitana	Fundación Vida Compartida Programa Don Bosco	San Miguel y La Cisterna y San Ramón	70		
Metropolitana	Municipalidad de Colina	Colina	60		
Metropolitana	Municipalidad de Puente Alto	Puente Alto	90		
Metropolitana	Programa Poblacional de Servicios Corporación La Caleta	La Pintana y El Bosque	80		
Metropolitana	Programa Poblacional de Servicios Corporación La Caleta	La Granja y San Joaquín	70		
Los Ríos	Universidad Santo Tomás - Valdivia	Valdivia y/o La Unión y/o Paillaco y/o San José y/o Los Lagos	50		2%
Arica y Parinacota	Corporación de Formación Laboral al Adolescente - CORFAL	Arica	80		3%
Ñuble	Corporación Para la Atención Integral del Maltrato CATIMM	Chillan y/o San Carlos y/o Chillan Viejo y/o Quillón y/o Bulnes y/o Quirihue y/o Coelemu y/o Ranquil y/o Pinto y/o Coihueco y/o Yungay	80	3%	
<b>TOTAL</b>			<b>2.500</b>		

\* En este caso corresponde solamente la ejecución en la comuna de Curicó, por el alcance del ejecutor, al ser Municipalidad. Lo permiten las Bases del Concurso, toda vez que el vocablo que define el territorio en "este caso" es y/o, lo cual dependerá de cada una de las bases regionales y la definición del territorio.

Fuente: Elaboración propia en base a información entregada por el Programa para efectos de la evaluación.

Al analizar la variación de los ejecutores por territorio durante los últimos cuatro años<sup>75</sup>, se observa que, en la mayoría de las regiones, la cobertura total se mantiene relativamente estable en el tiempo, a excepción de la región de Biobío, que sufrió una disminución, probablemente por la creación de la región de Ñuble. A su vez, en general se aprecia una cierta estabilidad de los ejecutores que implementan el programa en cada uno de los territorios, a excepción de lo que ocurre en las regiones de Arica y Parinacota, Coquimbo y O'Higgins, donde se aprecia que los ejecutores cambian en cada una de las convocatorias. Cuando se evidencia estabilidad en los ejecutores a lo largo del tiempo en los territorios, el programa señala que es un resultado que no se busca explícitamente con las licitaciones, sin embargo, lo destaca como positivo. Lo anterior, bajo la hipótesis de que los ejecutores que llevan más tiempo trabajando en las mismas zonas podrían tener un mayor conocimiento y aprendizaje de las necesidades locales.

## 2) Beneficiarios

Los beneficiarios del programa están compuestos por los NNA y sus CP. Según la información entregada por el programa para efectos de la evaluación, el total de ingresos a las convocatorias entre los años 2017 y 2021 son siempre cercanas a las 4.000 personas por año, donde, en promedio, hay un CP por cada dos NNA.

**TABLA 10. TOTAL DE INGRESOS A CONVOCATORIAS**

	2017	2018	2019	2020	2021
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	2.809	2.815	2.635	2.669	2.643
CUIDADORES/AS PRINCIPALES	1.311	1.309	1.225	1.309	1.266
<b>TOTAL</b>	<b>4.120</b>	<b>4.124</b>	<b>3.860</b>	<b>3.978</b>	<b>3.909</b>

Fuente: Elaboración propia en base a información de seguimiento del programa en MDSyF y estimaciones entregadas por el programa para efectos de la evaluación.

En base a la información de las Convocatorias es que se ha llegado a un consenso con el Programa, para fines de esta evaluación, de contabilizar como los beneficiarios anuales a los ingresos de las convocatorias de dos años consecutivos, debido a que el programa acompaña a los usuarios, ya sean NNA y/o CP, por un periodo que varía entre 15 a 24 meses. De esta manera, los beneficiarios de cada año son los de la convocatoria del año anterior sumados a la convocatoria del año en curso, como se detalla en la Tabla 11. Este supuesto metodológico tiene la limitación de que asume que todos los ingresos de las convocatorias egresan exitosamente del proceso

<sup>75</sup> Ver detalle por región en Anexo 5. Cobertura ejecutores por territorio, convocatorias 2017-2021.

completo<sup>76</sup>, lo que pudiera ser una sobreestimación.

**TABLA 11. BENEFICIARIOS (ARRASTRE + CONVOCATORIA)**

	2018	2019	2020	2021
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	5.624	5.450	5.304	5.312
CUIDADORES/AS PRINCIPALES	2.620	2.534	2.534	2.575
<b>TOTAL</b>	<b>8.244</b>	<b>7.984</b>	<b>7.838</b>	<b>7.887</b>

Fuente: Elaboración propia en base a información de seguimiento del programa en MDSyF y estimaciones entregadas por el programa para efectos de la evaluación.

De esta manera, y con todas las limitaciones metodológicas señaladas previamente<sup>77</sup>, se presenta a continuación un resumen de la cuantificación de poblaciones, en donde se observa que, en promedio para el periodo de evaluación, la cobertura es del 31,28%.

**TABLA 12. POBLACIÓN POTENCIAL<sup>78</sup>, OBJETIVO Y BENEFICIARIOS**

AÑO	POBLACIÓN POTENCIAL/ OBJETIVO	BENEFICIARIOS	POBLACIÓN BENEFICIARIA RESPECTO DE LA POTENCIAL/OBJETIVO
2018	27.266	8.244	30,24%
2019	28.649	7.984	27,87%
2020	24.525	7.838	31,96%
2021	22.494	7.887	35,06%
<b>Variación 2018-2021</b>	<b>-18%</b>	<b>-4,53%</b>	<b>31,28%</b>

Fuente: Elaboración propia en base a información de seguimiento del programa en MDSyF y estimaciones entregadas por el programa para efectos de la evaluación.

<sup>76</sup> Se asume un egreso exitoso cuando un beneficiario cumple todas las etapas del proceso de intervención.

<sup>77</sup> Donde la población potencial se encuentra probablemente subestimada, debido a que tan solo se maneja la información filial con el adulto significativo privado de libertad (la que se observó que representaba tan solo el 50% de la relación declarada), se asume que la población potencial es igual a la población objetivo y se utiliza información de beneficiarios en base al total de ingresos (que podría estar sobre estimada, debido a que no hay certeza que completen el proceso).

<sup>78</sup> Se observa una disminución en la población potencial, frente a lo cual el programa señala que es posible que uno de los factores responda a las medidas adoptadas en periodo de pandemia por Gendarmería, donde aumentaron el cumplimiento de condenas en medio libre.

### 4.3 ASPECTOS PRESUPUESTARIOS

De acuerdo al Informe de Monitoreo 2020<sup>79</sup>, el Programa se financia con recursos contemplados en la Ley de Presupuestos del Sector Público, a partir de dos programas presupuestarios:

1. Partida 21 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, específicamente en el Capítulo Presupuestario 01 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, Programa 05 Ingreso Ético Familiar y Sistema Chile Solidario, Subtítulo 24, Ítem 03:
  - Asignación 986 (Programa de Apoyo a Niños(as) y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad, Ley N° 20.595), desde donde se financia la ejecución de los programas de acompañamiento más la asistencia técnica.
  - Asignación 345 (Programa Eje (Ley N°20.595), destinados a financiar la remuneración (a honorarios) de especialistas en grupos vulnerables, conductores y personal de apoyo administrativo en Seremis, arriendos para la operación de Eje en Seremis del país, servicio de internet, etc.
  - Asignación 010 (Programa Bonificación Ley 20.595), destinado a financiar el 50% de la remuneración del jefe de proyecto de la plataforma de registro Sistema Integrado de Grupos Vulnerables - Abriendo Caminos, donde se financian los sistemas de información de los programas de acompañamiento de SSOO que permiten, entre otros, el pago de las transferencias monetarias).
2. Partida 21 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, específicamente en el Capítulo Presupuestario 01 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, Programa 01 Subsecretaría de Servicios Sociales, Subtítulo 21, correspondiente a la fracción que financia las remuneraciones de los profesionales a contrata en el nivel central y las 16 regiones del país, que participan en sus respectivos niveles, de la implementación del programa "Abriendo Caminos".

En base a lo anterior, las fuentes de financiamiento del programa se pueden observar en la Tabla 13. El año 2022, el programa contó con un presupuesto total de M\$6.835.509, un 2,9% superior al del año 2018, en términos reales.

<sup>79</sup> Fuente: MDSyF (2020). Reporte Proceso Monitoreo y Seguimiento 2020, Abriendo Caminos SSyOO. Página 5.

**TABLA 13. FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA, PERÍODO 2018-2022 (EN MILES DE \$ DE 2022)**

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2018	2019	2020	2021	2022	VARIACIÓN 2018-2022
	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	
<b>1. Presupuestarias</b>	<b>6.640.807</b>	<b>6.815.430</b>	<b>6.953.206</b>	<b>7.057.893</b>	<b>6.835.509</b>	<b>2,9%</b>
1.1. Asignación específica al Programa (*)	6.464.500	6.459.974	6.360.540	6.206.056	6.057.404	-6,3%
1.2. Asignación Subsecretaría	176.307	355.456	592.667	851.837	778.105	341,3%
1.3. Aportes en presupuesto de otras instituciones públicas (***)	s/i	s/i	s/i	s/i	s/i	s/i
<b>2. Extrapresupuestarias</b>	s/i	s/i	s/i	s/i	s/i	s/i
2.1 Otras fuentes	s/i	s/i	s/i	s/i		0,0%
<b>Total</b>	<b>6.640.807</b>	<b>6.815.430</b>	<b>6.953.206</b>	<b>7.057.893</b>	<b>6.835.509</b>	<b>2,9%</b>
Participación Abriendo Caminos en SSyOO	12,9%	13,0%	12,5%	12,5%	13,9%	

(\*) Son los recursos financieros asignados al programa en la Ley de Presupuestos de cada año (Presupuesto inicial). Corresponde a la asignación 24.03.986 del Programa Presupuestario 21.01.05. La asignación considera la ejecución directa del acompañamiento a nivel local, además de gastos en Personal y Bienes y Servicios de Consumo (que consideran un componente de "Gastos de Inversión" y uno de "Gastos de Administración"), los que se detallan la Tabla N°14.

(\*\*) Son los recursos financieros aportados al Programa desde asignaciones distintas a la 24.03.986 y que son necesarias para la ejecución del mismo. Considera recursos de la asignaciones 010 y 345 del Programa Presupuestario 21.01.05, así como también del subtítulo 21 del Programa Presupuestario 21.01.01.

(\*\*\*) Son los recursos financieros de otros organismos públicos (Ministerios, Servicios y otros), diferentes de la institución responsable del mismo, que aportan al programa, pero no ingresan a su presupuesto (no es transferencia presupuestaria). Las tres primeras columnas identifican el organismo público y su correspondiente asignación.

Fuente: Elaboración propia en base a información entregada por el Programa para efectos de la evaluación, actualizada a pesos 2022.

La Tabla 14 muestra el detalle de los gastos en "Personal" y "Bienes y Servicios de Consumo" de la asignación presupuestaria 24.03.986 del Programa Presupuestario 21.01.05. Contempla el componente de Gastos de Administración que corresponde a "Gastos en Personal" (destinados a la contratación de profesionales a honorarios que desarrollan la función de Asistentes Técnicos Especializados -ATE- en 4 regiones del país) y "Bienes y Servicios de Consumo" (destinados a las acciones de asistencia técnica de los profesionales ATE) tales como pasajes, jornadas, bienes fungibles y otros servicios regionales (material de escritorio). A su vez, cuenta con el componente Gastos de Inversión, el cual contempla "Bienes y Servicios de Consumo", destinados a la compra de servicios de impresión de material metodológico elaborado, editado y diseñado en el nivel central. Se observa una proporción relativamente estable entre subtítulos, en que el gasto en personal representa entre 55% y 60% del gasto para cada año, mientras que los gastos de inversión están en torno al 30% para los años 2019 y 2020, y cerca de 37% para los años 2018 y 2021.

**TABLA 14. DESGLOSE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE INVERSIÓN, ASIGNACIÓN 24.03.986, PERÍODO 2018-2021 (EN MILES DE \$ DE 2022)**

	2018		2019		2020		2021		VARIACIÓN 2017-2021
	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%	%
Gastos de Administración - Gasto en Personal	68.382	55,4%	99.486	61,5%	79.753	58,0%	58.482	55,6%	-0,0017%
Gastos de Administración - Bienes y Servicios de Consumo	8.058	6,5%	14.208	8,8%	14.991	10,9%	8.323	7,9%	-0,0120%
Gastos de Inversión - Bienes y Servicios de Consumo	47.035	38,1%	48.091	29,7%	42.720	31,1%	38.340	36,5%	-0,0026%
<b>Total</b>	<b>123.475</b>		<b>161.785</b>		<b>137.465</b>		<b>105.145</b>		

Fuente: Elaboración propia en base a información entregada por el Programa para efectos de la evaluación, actualizada a pesos 2022.

En detalle, más del 98% del gasto se destina al financiamiento directo de los acompañamientos APS y ASL, a través de la transferencia de recursos que efectúan las Secretarías Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia, a las instituciones adjudicatarias del proceso concursal, mediante la celebración de convenios, para la ejecución del Programa. Por otro lado, dado que el proceso de intervención de los acompañamientos tiene una duración de 24 meses, los recursos contemplados en cada año presupuestario están destinados a financiar no solo la implementación del primer año de intervención para la cobertura del mismo año, sino, además, el segundo año de intervención de la cobertura del año anterior. Estos recursos son transferidos a las regiones en el tercer cuatrimestre del año. Los convenios suscritos con los ejecutores se extienden por 25 meses y 24 de ellos se destinan a la ejecución directa<sup>80</sup>, mediante la transferencia de recursos en dos cuotas, donde la primera se transfiere en el correspondiente año presupuestario y la segunda cuota condicionada a la Ley de presupuesto del año siguiente.

En el marco de los convenios de transferencia de recursos para la implementación del Modelo de Intervención, el Ejecutor deberá ajustar sus gastos de conformidad al Plan de Cuentas del Programa, (disponible en el Sistema de Gestión de Convenios - SIGEC), en el que se definen y especifican los ítems y sub-ítems a los que podrán ser imputados los gastos del presupuesto y que deberán cubrir las funciones y tareas esenciales para asegurar la correcta atención de los usuarios.

En este sentido, el Ejecutor debe presentar a través de esta plataforma una distribución presupuestaria del monto transferido (primero en el momento de la postulación y una segunda en el marco de la segunda cuota), ajustándose a los ítems y sub-ítems de gastos financiados por el Programa. En ambos casos la respectiva distribución será revisada y aprobada a través del SIGEC por parte de la SEREMI. Cabe señalar que, en ambos casos, los “gastos directos a usuarios” deben comprender como mínimo el 70% de los recursos transferidos. En el caso de los “gastos internos”, no pueden exceder el 30% del total del monto transferido<sup>81</sup>.

<sup>80</sup> Modalidad incorporada desde la Convocatoria 2020. Anteriormente se generaba un convenio por cada periodo de ejecución (convenios de 13 meses, 12 de los cuales correspondían a la ejecución directa).

<sup>81</sup> Fuente: Documento Word con información dispuesta por el programa, para efectos de la evaluación (fecha de recepción

# ANÁLISIS DE LA ESTRATEGIA DEL PROGRAMA



## V. ANÁLISIS DE LA ESTRATEGIA DEL PROGRAMA

### 5.1 PROBLEMA PÚBLICO Y JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN DEL ESTADO

De acuerdo con lo declarado por la institución, el problema público al que apunta el programa está determinado por “los efectos psicosociales negativos que genera en los niños, niñas y adolescentes la separación forzosa con un adulto significativo, a causa de la privación de libertad”<sup>82</sup>.

A nivel familiar, se observa que la cárcel puede afectar drásticamente su composición e incluso puede generar su desintegración, como en el caso de madres encarceladas, en donde el núcleo familiar pierde una parte relevante de su base afectiva, quedando los hijos en una crítica situación emocional, y en el caso de hombres encarcelados que desempeñan el rol de proveedores y/o jefes del hogar, generan en su núcleo familiar una desestabilización emocional y económica, siendo esta última muchas veces solventada por sus familiares, que incluso deben suplir las necesidades del interno dentro de la cárcel, así como los costos de los procesos jurídicos y abogados, entre otros. Las familias en esta situación se ven abocadas muchas veces a vender o empeñar sus bienes o propiedades<sup>83</sup>.

Respecto a los menores de edad, la literatura sugiere que el impacto negativo de la privación de libertad de uno o más adultos significativos en el desarrollo y bienestar de niños, niñas y adolescentes menores de 18 años se expresa principalmente en el aumento de la vulnerabilidad, reflejado en la reducción de las oportunidades que tienen a disposición, para generar e incrementar capital humano y social, así como de participar de manera segura y estable en la vida social, en un contexto de cambio de su entorno familiar, que tiene alta probabilidad de significar un grave deterioro de las condiciones de contexto en el que se desenvuelven y se desarrollan<sup>84</sup>.

De esta manera, la evidencia internacional indica que la prisión parental es un factor de riesgo para un conjunto muy amplio de problemas en niños, niñas y adolescentes, incluyendo comportamiento delictivo, problemas de salud mental, abuso de drogas, fracaso académico, deserción escolar y desempleo. Sin embargo, se debe tener en consideración que los estudios al respecto se encuentran con la dificultad de determinar el efecto causal del encarcelamiento parental en estos resultados<sup>85</sup>, ya que gran parte de estos riesgos sobre los niños, niñas y adolescentes están presentes antes de cualquier condena a penas de reclusión. No obstante, se considera que la reclusión parental agrega algún riesgo o aumenta la probabilidad de generar estos comportamientos<sup>86</sup>.

---

18.05.2022).

82 Fuente: MDSyF (2021). Informe de Detalle de Programas Sociales 2021, Abriendo Caminos SSy00. Página 1.

83 Fuente: Moreno, C., Zambrano, L. (2015). Familias de internos e internas: una revisión de literatura. Página 3.

84 Fuente: Dirección de Presupuestos (2011). Informe Final de Evaluación Programa Abriendo Caminos. Página 7.

85 Fuente: Murray, J., Farrington D., Sekol, I. Children’s antisocial behavior, mental health, drug use, and educational performance after parental incarceration: a systematic review and met-analysis. Página 193.

86 Fuente: Valenzuela, E. et al. (2012). El impacto social de la prisión femenina: Recomendaciones para una política pública en la materia. Centro de Políticas Públicas, Universidad Católica de Chile. Lámina 3.

Se conocen diversos mecanismos a través de los cuales se produce el impacto en los niños, niñas o adolescentes<sup>87</sup>:

1. **Trauma de la separación madre/hijo.** Constituye una separación rodeada de culpabilidad y estigma social, usualmente inesperada para los NNA, a veces violenta en el momento del arresto y en algunas ocasiones inexplicable para ellos. Las consecuencias pueden ser internas (depresión, ansiedad, entre otros) y/o externas (delincuencia, uso de sustancias, problemas de comportamiento, retrasos cognitivos y dificultades en el desenvolvimiento en los establecimientos educativos)<sup>88</sup>.
2. **Empobrecimiento de los hogares.** Después del encarcelamiento de los adultos significativos, lo más común es observar la interrupción del flujo de ingresos legales, pero, sobre todo, ilegales. La cárcel reduce las posibilidades de empleo futuro por obsolescencia o estigma, y también los hogares deben solventar gastos adicionales para sostener a los adultos significativos recluidos. Entre ellos, se incluyen gastos de viaje para visitar a los reos, pago de abogados y apoyo económico directo al adulto significativo privado de libertad (principalmente, en forma de mercadería)<sup>89</sup>.
3. **Las dificultades en la capacidad parental del cuidador y en el ajuste familiar.** En algunos casos, se enfrenta un ambiente más hostil que incluye una disciplina más severa, castigo físico y en ocasiones una exposición mayor a riesgos de abuso sexual, y en la adolescencia, la falta de monitoreo y supervisión<sup>90</sup>.
4. **Estigmatización social.** La experiencia de rechazo y agresión que pueden sufrir los hijos/as de padres privados de libertad, asociado con la resistencia a asistir a la escuela o tendencia a desertar. También, el estigma policial y judicial que tiende a responsabilizar o aprehender con mayor frecuencia a hijos de padres recluidos que a aquellos que no lo son. En ese sentido, muchas veces se presiona a los niños a ocultar información sobre el encarcelamiento de sus padres ante sus compañeros, profesores u otros adultos, con el objetivo de evitar discriminaciones, lo que genera en los menores un conflicto para el cual no están preparados<sup>91</sup>.

Otro resultado interesante de la evidencia internacional es que todos estos efectos están exacerbados cuando es la madre –antes que el padre– el que se encuentra en prisión. Esto ya que la mayor parte de los niños ha vivido con sus madres antes de su arresto, y relativamente pocos con sus padres, lo que atenúa el efecto de la prisión paterna<sup>92</sup>. De hecho, cuando el padre

87 Fuente: Valenzuela, E. et al. (2012). El impacto social de la prisión femenina: Recomendaciones para una política pública en la materia. Centro de Políticas Públicas, Universidad Católica de Chile Láminas 4 y 5.

88 Fuente: Shaffer, Rebecca et al. (2013). Children with incarcerated parents – considering children's outcomes in the context of complex family experiences. En CHILDREN'S MENTAL HEALTH eReview, Universidad de Minnesota. Página 4.

89 Fuente: Durán, D. (2018). Análisis de la efectividad del Programa Abriendo Caminos. Implementación, desarrollo y resultados en la comuna de la Pintana (2008-2017). TESIS PARA OPTAR EL GRADO DE MAGÍSTER EN GOBIERNO Y GERENCIA PÚBLICA, Instituto de Asuntos Públicos, Universidad de Chile. Página 75.

90 Fuente: Valenzuela, E. et al. (2012). El impacto social de la prisión femenina: Recomendaciones para una política pública en la materia. Centro de Políticas Públicas, Universidad Católica de Chile Lámina 5.

91 Fuente: Moreno, C., Zambrano, L. (2015). Familias de internos e internas: una revisión de literatura. Página 3.

92 Fuente: Valenzuela, E. et al. (2012). El impacto social de la prisión femenina: Recomendaciones para una política pública en la materia. Centro de Políticas Públicas, Universidad Católica de Chile. Lámina 6.

está en prisión, el 64,5% de los niños permanece viviendo con su madre, pero cuando es la madre la que está privada de libertad, sólo 40% de los niños continúa viviendo con su padre<sup>93</sup>.

Por otra parte, condenas más largas y condiciones más punitivas y truculentas de encierro pueden reforzar impactos negativos. En ese sentido, la visita carcelaria ha sido considerada un factor de riesgo para los NNA, cuando se realiza en condiciones adversas, que envuelven distancias largas y viajes incómodos, procedimientos carcelarios engorrosos y limitaciones en el contacto físico y emocional<sup>94</sup>.

Adicionalmente, la edad de los NNA también influye. En comparación con los niños y niñas mayores y adolescentes, los bebés y niños pequeños no pueden entender la causa del encarcelamiento de un adulto significativo, tienen menos capacidades emocionales y cognitivas para procesar su pérdida, y falta de lenguaje y de las habilidades cognitivas necesarias para poder expresar sus preferencias sobre con quién vivir o sobre el contacto que quisieran tener con su padre privado de libertad. Además, el efecto del encarcelamiento depende fuertemente de la calidad en la relación padre-hijo, y de la estabilidad familiar antes, durante y después del encarcelamiento<sup>95</sup>.

En suma, la pobreza infantil causada por el encarcelamiento de un adulto significativo puede dañar las posibilidades de vida de muchos niños, provocando un ciclo de privaciones que pasará de una generación a otra, e inclusive, puede generar las condiciones socioeconómicas propicias para que dichos menores entren a trabajar a temprana edad o ingresen al mundo de la delincuencia, como una manera de subsistir<sup>96</sup>. De todas formas, se debe considerar que, más allá de los niños, la familia completa sufre diversas consecuencias nocivas generadas por el evento del encarcelamiento de uno de sus miembros, llegando muchas veces a ser un evento más traumático para esta última que para el individuo detenido<sup>97</sup>.

En ese sentido, a partir de la literatura nacional e internacional revisada en el marco de la evaluación, se considera que el problema público al que apunta el programa existe, y se concluye que la prisión parental es un factor de riesgo para un conjunto amplio de problemas psicosociales en niños, niñas y adolescentes, entre los cuales se encuentran el comportamiento delictivo, problemas de salud mental, abuso de drogas, deserción escolar, entre otros. Sin embargo, no es posible dimensionar y cuantificar la magnitud del problema en la actualidad, ya que no se logró identificar estudios que permitan verificar los efectos psicológicos, familiares y sociales que genera en niños, niñas y adolescentes la separación forzosa y prolongada

93 Fuente: Cortázar, A et al. (2015). ¿Qué pasa con los hijos de madres encarceladas? Cómo amortiguar los efectos nocivos para los niños cuyos padres están privados de libertad. En Clave de Políticas Públicas, Instituto de Políticas Públicas Universidad Diego Portales. Página 2.

94 Fuente: Valenzuela, E. et al. (2012). El impacto social de la prisión femenina: Recomendaciones para una política pública en la materia. Centro de Políticas Públicas, Universidad Católica de Chile. Lámina 6.

95 Fuente: Shalfer, Rebecca et al. (2013). Children with incarcerated parents – considering children's outcomes in the context of complex family experiences. En CHILDREN'S MENTAL HEALTH eReview, Universidad de Minnesota. Páginas 6 y 7.

96 Fuente: Durán, D. (2018). Análisis de la efectividad del Programa Abriendo Caminos. Implementación, desarrollo y resultados en la comuna de la Pintana (2008-2017). TESIS PARA OPTAR EL GRADO DE MAGÍSTER EN GOBIERNO Y GERENCIA PÚBLICA, Instituto de Asuntos Públicos, Universidad de Chile. Página 76.

97 Fuente: Vite-Coronel, I. & Reyes-Mero, N. (2016). La afectación familiar por la privación de libertad. En Revista Científica el Dominio de las Ciencias, VOL.2, pp.257-268. Página 260.

de un adulto significativo privado de libertad. Por ejemplo, a partir de los resultados de la evaluación de impacto que se realizó en 2018 al Subsistema Seguridades y Oportunidades, se observó que, al analizar los indicadores de desempeño escolar estimados con información del Ministerio de Educación, al comienzo de la intervención del programa “Abriendo Caminos”, tanto en la matrícula como en la tasa de asistencia y la tasa anual de promoción, los NNA usuarios del programa tenían un rendimiento levemente inferior que el de NNA pertenecientes al 30% de la población más vulnerable. Sin embargo, al analizar la información generada en la aplicación de los instrumentos de diagnóstico y evaluación del Programa en otros atributos que dan cuenta del desempeño escolar (notas e interés por asistir a clases) se observa un patrón que, aunque no directamente comparable con la información del Ministerio de Educación, da cuenta de una situación similar a la del resto de la población<sup>98</sup>. De esta manera, no hay una tendencia clara respecto de la magnitud del efecto de la prisión parental en estas variables, coherente con la evidencia internacional presentada anteriormente.

Considerando lo expuesto anteriormente, la evidencia internacional indica que la mejor forma de evitar que los NNA se inicien en prácticas riesgosas para su bienestar es generando un sistema de apoyo temprano, especialmente a través de la figura de un tutor de resiliencia. Los tutores son los encargados de generar competencias y habilidades sociales, para que los NNA puedan vincularse adecuadamente con su entorno, con su familia y consigo mismos. Evidencia complementaria señala que uno de los mecanismos más efectivos para prevenir la delincuencia y pobreza es potenciando las competencias protectoras de las familias. Los consejeros familiares, en este caso, intervienen sobre las habilidades parentales para que estos puedan proteger y formar a sus niños<sup>99</sup>. De hecho, a partir del análisis antes/después de que se realizó en la evaluación de impacto al SSyOO, en el caso de los NNA, se constata una serie de evoluciones positivas en indicadores relevantes para el Programa tales como; un aumento en el porcentaje de matriculados, una variación positiva en el número de prestaciones monetarias y de trabajo que reciben los CP, y un aumento de todas las prestaciones consideradas en el estudio para los NNA considerando las variaciones entre el ingreso y el egreso del programa, aunque algunas de ellas se diluyen al analizar la ventana de tiempo comprendida entre el ingreso al programa y el egreso del Subsistema. De la misma forma, no se observan variaciones positivas en la adscripción a un sistema de salud previsional. Finalmente se constata un aumento estadísticamente significativo en el ingreso promedio mensual de los CP obtenido a partir de fuentes administrativas. A pesar de esta evidencia positiva, estos hallazgos deben ser considerados con cautela ya que la mera comparación antes-después no constituye necesariamente efectos que sean atribuibles a la intervención<sup>100</sup>.

98 Fuente: Centro de Sistemas Públicos, Ingeniería Industrial, Universidad de Chile (2018). Evaluación de Impacto del Subsistema de Protección y Promoción Social Seguridades y Oportunidades (Ley N°20.595) – Usuarios Egresados. Páginas 219-220.

99 Fuente: Dirección de Presupuestos (2011). Informe Final de Evaluación Programa Abriendo Caminos. Página 8.

100 Fuente: Centro de Sistemas Públicos, Ingeniería Industrial, Universidad de Chile (2018). Evaluación de Impacto del Subsistema de Protección y Promoción Social Seguridades y Oportunidades (Ley N°20.595) – Usuarios Egresados. Página 203.

## 5.2 LÓGICA VERTICAL

En términos generales, la estrategia del programa consiste en brindar a las familias (NNA y CP) un proceso de acompañamiento integral de carácter psicosocial, por hasta 24 meses, donde se entrega apoyo en distintas dimensiones (Trabajo y Seguridad Social, Ingresos, Educación, Salud, Vivienda y Entorno, Familia y Promoción de Derechos), abordando los impactos que genera la privación de libertad de un adulto significativo en el sistema familiar.

Esta estrategia se encuentra sostenida en un diseño que contempla objetivos a nivel de fin, propósito y componentes. Al analizar las relaciones de causalidad entre los distintos objetivos del programa y sus actividades, se concluye lo siguiente:

1. Las actividades permiten producir los componentes definidos por el programa, y son pertinentes. Sin embargo, se considera que los componentes no necesariamente son suficientes para cumplir con el objetivo definido en el propósito, que es “mitigar los efectos psicosociales negativos que genera en niños, niñas o adolescentes la separación con un adulto significativo, producto de la privación de libertad”.
  - En el Componente 1 (Eje), durante el proceso de contacto inicial con las familias, que es la instancia que actualmente utiliza el programa para determinar si el adulto es significativo para los NNA (a través de la aplicación del Instrumento de Elegibilidad), no se levanta información respecto de la causa por la cual el adulto significativo está privado de libertad, y recién la conoce el equipo ejecutor a medida que se desarrolla la intervención. Si bien en ningún caso es información que debiera limitar el acceso al programa, sí podría ser relevante tenerla en cuenta a la hora de determinar el diseño de la estrategia a llevar a cabo con las familias, sobre todo en casos en que haya temas de violencia intrafamiliar y/o abuso, que involucren directa o indirectamente al NNA. Se debe tener en cuenta que pueden ser temáticas sensibles de poder abordar en un primer acercamiento con las familias, por lo que se podrían considerar fuentes de información adicionales, como, por ejemplo, la misma Gendarmería de Chile, siempre considerando los marcos legales vigentes respecto a personas privadas de libertad y la ley de protección de datos.
  - En el diseño del Componente 2 (Acompañamiento Psicosocial), se considera que el foco no está efectivamente puesto en el NNA, quien debiera ser el sujeto de intervención central del programa. De acuerdo a las definiciones presentes en la Norma Técnica, este componente realiza acciones tendientes a mitigar el impacto psicosocial que viven los NNA cuando enfrentan a la separación forzosa con un adulto significativo a causa de la privación de libertad, promoviendo el desarrollo de habilidades y capacidades que permitan mejorar las condiciones de bienestar, resignificar la experiencia de pérdida, el fomento de la autonomía y el

empoderamiento de las familias<sup>101</sup>. Sin embargo, no se explicita cómo dichas acciones (detalladas en las temáticas a abordar en las tutorías y conserjerías) lograrían mitigar el impacto negativo en los NNA. En ese sentido, se advierte que las dimensiones presentes en la Matriz de Bienestar<sup>102</sup>, que guía y ordena la intervención a realizar, están más orientada a la familia como un todo que en particular a los NNA y su desarrollo.

- Adicionalmente, en el diseño del Componente 2 (Acompañamiento Psicosocial), no queda explícito en el Manual cómo se abordan las situaciones en que hay otros NNA en el hogar, que no sean beneficiarios directos del programa pero que, sin embargo, igual pudieran verse beneficiados dada la estrategia de intervención, o bien, los efectos que puede tener el haber sido eventualmente excluidos de la intervención.
  - El Componente 3 (Acompañamiento Sociolaboral) busca apoyar la inserción laboral de los CP, quienes están a cargo de los NNA, y quienes también son los jefes de hogar en el contexto del programa. Esto refuerza la idea de que el programa está más enfocado en la familia como un todo, promoviendo una mayor generación de ingresos, que en los NNA en particular.
  - En los Componentes 2 y 3 (Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral, respectivamente), el adulto privado de libertad no es considerado un beneficiario del programa una vez que éste termina su condena, en el período de intervención del programa. Este punto puede cobrar relevancia, toda vez que el retorno de esta persona al hogar puede involucrar cambios importantes a nivel familiar, que requieran de apoyo particular para él y para los demás integrantes.
2. Tal como se planteó en la evaluación de impacto realizada al SSyOO<sup>103</sup>, si bien el problema público que aborda el programa existe, no se encontró suficiente evidencia que permita determinar la relación causal entre la intervención diseñada (componentes) y el resultado (propósito) propuesto por el programa. En la práctica, no se monitorean las acciones que deben realizar los equipos ejecutores con los NNA para mitigar los efectos psicosociales que genera la privación de libertad de un adulto significativo. Sólo se hace alusión a que es importante acompañar la trayectoria de los NNA para que desarrollen al máximo sus capacidades de acuerdo con su etapa del desarrollo, alcanzando adecuadas condiciones de bienestar, y se detallan las temáticas a abordar de acuerdo a los tramos etarios de los NNA.
  3. Tampoco está suficientemente claro cuáles son los aspectos que a nivel de diseño determinan la lógica que tendría el propósito del programa con su fin, que está definido como “contribuir al desarrollo integral y

101 MDSyF (2022). Norma Técnica 2022. Página 17.

102 Ver Anexo 1. Matriz de Bienestar.

103 Fuente: Centro de Sistemas Públicos, Ingeniería Industrial, Universidad de Chile (2018). Evaluación de Impacto del Subsistema de Protección y Promoción Social Seguridades y Oportunidades (Ley N°20.595) – Usuarios Egresados. Página 45.

la protección social de niños, niñas y jóvenes de menores de 18 años y sus familias, que tengan un adulto significativo privado de libertad". Esto ya que, como se ha planteado anteriormente, el programa genera una red de intervención que, principalmente, entrega apoyo al sistema familiar en distintas dimensiones, que pudieran (o no) tener un efecto en la evolución del desarrollo del NNA.

Se debe tener en cuenta que la Ley que crea el Subsistema Seguridades y Oportunidades (Ley N°20.595) regula de manera específica materias de carácter operativo de cada uno de los programas que lo conforman, como, por ejemplo, la definición y características de los componentes. Sin duda, este hecho limita la libertad de ejecución que tiene el programa, y le quita flexibilidad para poder implementar en terreno el programa de acuerdo con las necesidades específicas de cada familia y territorio. Esta dificultad también se levantó en la evaluación de impacto realizada al SSyOO, donde se plantea que uno de los primeros hallazgos de la evaluación "dice relación con el marco normativo que regula el Subsistema y sus programas, entendido éste como el cuerpo compuesto por la Ley 20.595, sus reglamentos y decretos, los cuales, en la voz de los entrevistados, se constituyen en una camisa de fuerza que no le permite a los equipos encargados rediseñar los programas en función de las dificultades que observan en su ejecución"<sup>104</sup>.

### 5.3 LÓGICA HORIZONTAL

La evaluación de la lógica horizontal se realiza en base a las definiciones de propósito, componentes y sus indicadores respectivos. Se concluye lo siguiente:

1. El programa muestra variación en la definición de sus indicadores para el año 2018 y 2019, por lo tanto, tan solo se podría medir la evolución de los mismos desde el año 2019 en adelante.
2. Existe un vacío de información en los indicadores, años en que no se levanta información (principalmente para los años 2018 y 2019), modificaciones en los indicadores, lo que impide continuidad en su medición, lo que evidencia una carencia de sistema de control y gestión del programa.
3. El propósito u objetivo principal del programa, que es "la mitigación de los efectos psicológicos en niños y niñas" no se mide directa o indirectamente en ninguno de los indicadores presentados. Se intenta aproximar a través de la medición de los indicadores asociados a la matriz de bienestar; sin embargo, se considera que las dimensiones presentes en ella apuntan más a la familia como un todo, que al desarrollo y proceso del NNA en particular.
4. Los indicadores 1 y 2 miden el nivel de uso que tienen los elementos metodológicos, específicamente la matriz de bienestar, durante la

<sup>104</sup> Fuente: Centro de Sistemas Públicos, Ingeniería Industrial, Universidad de Chile (2018). Evaluación de Impacto del Subsistema de Protección y Promoción Social Seguridades y Oportunidades (Ley N°20.595) – Usuarios Egresados. Página 207.

participación del programa. Esto es una limitante técnica ya que no es aplicable para todos los NNA beneficiarios, ni considera a los beneficiarios, tanto NNA como CP, que desertan del programa. Se requiere una construcción de indicadores que pueda reflejar el proceso de manera más completa. La evolución temporal del indicador es errática, logrando su peak en el año 2020 y bajando al menor nivel en el año 2021.

5. El indicador 3 (porcentaje de niños, niñas y adolescentes que mantienen su adhesión al Subsistema durante todo el proceso de intervención, medido como quienes permanecen en el APS luego de los 2 años de intervención). La evolución temporal del indicador muestra tendencia a la baja, dado que para el año 2020 y 2021 el indicador se modifica incorporando temporalidad entre 15 y 24 meses en la adherencia (t-2), por lo que la baja más importante se produce respecto de 2019, pero no es comparable. En este caso, se considera que se mezclan dos objetivos distintos, se puede considerar la permanencia en el acompañamiento psicosocial como una aproximación del éxito de la intervención, lo cual debiera ser el punto central de la medición y un tema diferente es medir la adhesión al SSyOO.
6. El indicador 4 (porcentaje de cuidadores principales que completan su acompañamiento sociolaboral), es un indicador insuficiente, que debiese estar complementado con información que efectivamente pueda medir la inserción del CP al mercado laboral o la generación de ingresos adicionales, que es el objetivo del componente. La tendencia temporal del indicador es al alza, lo cual no se puede evaluar como positivo, ya que no hay información que indique que esta mayor adhesión se traduce o no en mejores resultados laborales ni variación en sus ingresos.
7. El indicador 5 (porcentaje de niños, niñas, adolescentes que participa de las actividades socio comunitarias en los territorios donde se desarrolla el componente) es un indicador que está sesgado, ya que el componente comunitario está desarrollado de manera muy focalizada y en pocos territorios. El componente carece de información para el año 2019, ya que no se implementó para el año 2018, y en los dos últimos años muestra un alza. Incorporando los hallazgos del estudio complementario, donde se señala que en la práctica se realizan actividades comunitarias incluso cuando no se aplica formalmente la línea de implementación sociocomunitaria, dado esto, el indicador podría ser utilizado para medir desfocalización (en todos los lugares que se realizan intervenciones comunitarias sin estar previamente diseñado), o enfocarlo en medir el interés de los NNA por participar en este tipo de actividades.
8. El indicador 6 (efectividad en el proceso de contacto de cobertura de NNA) requiere de la incorporación de la definición de efectividad. No existe información para el año 2018 ni para el año 2019, ya que se incorpora para el monitoreo 2020 teniendo información a partir del año 2021, donde se señala un nivel de cumplimiento del 106%, lo cual, por definición no es posible, ya que la cobertura de NNA es fija para cada

convocatoria, por lo tanto, se evidencia un error en la comprensión del indicador y/o la manera de reportarlo.

9. El indicador 7, (porcentaje de grupos familiares usuarios de “Abriendo Caminos” de una cohorte que reciben efectivamente su bono de protección), vincula a los beneficiarios del programa con el sistema SSyOO. La cantidad de beneficiarios depende de cuantos CP reciben el bono y al momento del monitoreo tienen 12 cuotas activas. Esta situación no depende directamente del quehacer de “Abriendo Caminos”. El indicador no tiene información para el año 2019, es de casi un 98% para el año 2020 y luego disminuye a 80% en el año 2021.
10. El indicador 8, (Porcentaje de grupos familiares usuarios de “Abriendo Caminos” de una cohorte que recibieron efectivamente alguna prestación de la oferta intersectorial) tampoco mide el quehacer del programa, sino que podría ser una aproximación de un trabajo en red o de una sobreoferta a los beneficiarios. De acuerdo con lo explicado por el Programa, se compone de información reportada por la Unidad de Oferta del MDSyF, dado lo cual se cuestiona que sea un indicador pertinente para medir la gestión interna del programa, ya que más bien se acerca a ser un indicador necesario para un nivel superior de toma de decisiones. En el tiempo, este indicador carece de información, solo existe para el año 2021 en el que es de un 66%.

Por lo tanto, se recomienda que el programa pueda hacer un desarrollo de indicadores que permitan medir el quehacer del programa en sí mismo y que cada uno de los indicadores desarrollados tenga un propósito de medición y seguimiento, con mecanismos de recopilación de información periódico y oportuno. Se observa una situación deficitaria al respecto.

#### **5.4 PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA IMPLEMENTACIÓN TERRITORIAL**

Los aspectos relacionados con la implementación del Programa fueron analizados mediante la realización de un Estudio Complementario, cuyo objetivo fue generar herramientas de análisis que permitieran tener elementos que complementaran el tercer objetivo específico de esta evaluación: “estudiar las estrategias y prácticas desarrolladas por los equipos ejecutores en la implementación de la metodología del programa, identificando aprendizajes y experiencias que puedan ser incorporados al rediseño”.

El objetivo del estudio complementario fue levantar, sistematizar y analizar información sobre la implementación del programa, específicamente sobre las estrategias y prácticas utilizadas por los equipos ejecutores a nivel nacional y a nivel central, en Gendarmería de Chile, con particular énfasis en el proceso de elaboración de nómina de beneficiarios/as potenciales.

La metodología utilizada tuvo un diseño mixto de triangulación, combinando análisis cuantitativo y cualitativo de las prácticas y estrategias implementadas por los organismos ejecutores. Participaron los Coordinadores/as las convocatorias de años 2020 y 2021 a nivel nacional<sup>105</sup>.

El acercamiento cualitativo implicó la utilización de entrevistas de tipo semiestructurada en base a una pauta específica, que buscaba comprender cómo un individuo (Gendarmería de Chile y Coordinadores de Equipos Ejecutores) vivencia algún fenómeno a través de la narración respecto de su experiencia o contexto de actividad. Para la aproximación cuantitativa se elaboró una encuesta individual auto aplicada, enfocada en los tipos y usos de herramientas metodológicas en el proceso de intervención que llevan a cabo los 77 equipos ejecutores vigentes, teniendo como población objetivo los/as coordinadores/as de éstos, correspondientes a la convocatoria 2021 y 2022. La encuesta se elaboró utilizando las Normas Técnicas 2022 del Programa Abriendo Caminos.

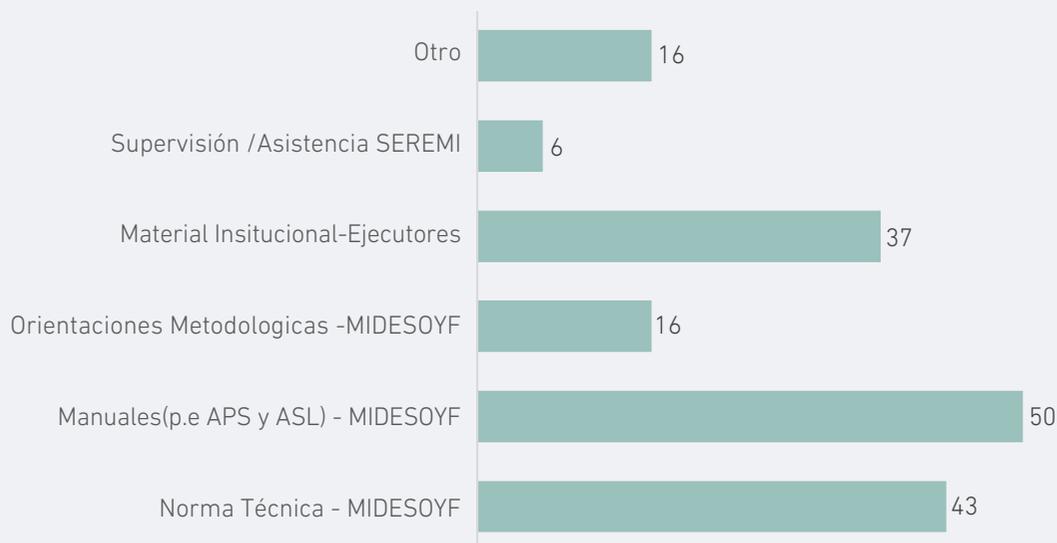
Los principales resultados cuantitativos son los siguientes:

1. La encuesta se diseñó para ser aplicada a coordinadores; sin embargo, en algunos casos (4,8%) las personas que respondieron manifestaron tener el cargo de encargado/a o director/a, figura que no se encuentra en el organigrama del programa y que tampoco estaba previamente identificada por parte del nivel central. En este caso, se desprende que puede estar referido a un cargo específico al interior de la institución.
2. El promedio de edad de los coordinadores de las convocatorias 2020 y 2021 es de 40 años, el 76,2% son mujeres y el 26,8% son hombres.
3. Las principales profesiones de los coordinadores son: Trabajadores y Asistentes Sociales (57,2%) y Psicólogos (19%).
4. Los Coordinadores muestran amplia experiencia profesional en torno a protección e intervenciones con NNA en situación de vulneración de derechos. La mayoría (88,9%) indica tener experiencia de más de tres años, y un 69,8% afirma tener más de tres años en la ejecución del programa "Abriendo Caminos".
5. La cobertura de cada equipo ejecutor entrevistado es, en promedio, de 62 NNA y de 30 cuidadores principales. La relación entre la cifra de cuidadores/as principales y NNA es de 2 NNA por cada 1 CP.
6. Los Coordinadores coinciden en establecer que el componente principal del programa se centra en el Acompañamiento Psicosocial, dado el impacto positivo observado en los beneficiarios, seguido por el Componente Eje.
7. En relación al uso de material dispuesto por el nivel central, señalan que se usa principalmente la Norma Técnica y Manuales, destacando también el

<sup>105</sup> El Ministerio de Desarrollo Social y Familia entregó la información de contacto de los Coordinadores señalados, sin embargo, en algunos casos estaba desactualizada y/o presentaba errores en la identificación y registro de los profesionales, así como del tipo de organismo ejecutor, dificultando el correcto desarrollo del estudio y evidenciando el poco contacto existente entre el nivel central y los territorios, que debiera estar dado por un intercambio de información adecuado con las distintas Seremis, que son quienes llevan el contacto con los Coordinadores.

material y asesoría técnica desde la SEREMI. En una frecuencia importante, los organismos ejecutores utilizan material construido por ellos mismos, tales como Sistematización de Experiencia, Protocolos, Guías.

#### GRÁFICO 4. FRECUENCIA DE USO DE MATERIALES UTILIZADOS POR EL PROGRAMA



Fuente: Estudio complementario desarrollado en el marco de la evaluación.

8. Los materiales e insumos ofrecidos y formulados por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (Norma Técnica y Manual de APS), son percibidos como útiles para el desarrollo del acompañamiento y/o intervención, 44,4% extremadamente útil (Manual APS) y 50,8% Muy útil (Normas Técnicas).
9. Se indagó la utilización de Herramientas Metodológicas y/o instrumentos que se encuentren fuera de las recomendadas a nivel central, y se constató que el 57% sí declaran el uso de diversas herramientas metodológicas propuestas por el programa ejecutor y/o profesional.
10. Las herramientas que se utilizan fuera de las recomendadas a nivel central son 42 tipos distintos, que apuntan a diferentes objetivos durante el proceso de intervención, de las cuales se destacan las siguientes:
  - Evaluación de competencias parentales (Escala de Parentalidad Positiva- E2P, Escala de Evaluación de la Familia de Carolina del Norte para Servicios Generales- NCFAS-G).
  - Funcionamiento familiar (Escala de Evaluación de la Cohesión y Adaptabilidad Familiar- FACES III).

- Consumo problemático de drogas y/o alcohol (Guía de detección de Consumo Problemático de Alcohol y Drogas en Adolescentes DEP-ADO).
- Resultados de psicoterapia/intervención (Outcome Questionnaire -OQ45).
- Entrevistas dirigidas a NNA, Familia y PPL.
- Encuestas (Opinión NNA, Priorización Familiar, conocimiento Derechos del NNA).
- Rediseño de sesiones vinculares con la PPL.

11. También se advierten herramientas que apoyan el registro y gestión de la intervención (tales como planillas para completar registro de información, ficha de derivación de redes, planificación de actividades), y materiales que apoyan el proceso de intervención/acompañamiento elaborados a partir de experiencia de los organismos ejecutores, orientados a temáticas propias del desarrollo integral infanto-juvenil (e.g. Género y Sexualidad, orientaciones vocacionales, estimulación desarrollo infantil, entre otras).

Los resultados cualitativos de las prácticas e implementación del Programa se dividen en cinco apartados: (1) percepción del diseño e implementación; (2) percepción sobre implementación de componentes; (3) etapas de implementación; (4) estrategias de implementación; (5) percepción de intervención en contexto de emergencia sanitaria (COVID-19), basados en las entrevistas a un grupo aleatorio de coordinadores. Adicionalmente, se presentan los resultados a la entrevista a un agente de Gendarmería de Chile, profesional de la Coordinación Técnica del programa "Abriendo Caminos", que profundiza en las mismas temáticas señaladas previamente. Los principales resultados que se levantan del grupo de entrevistados son los siguientes:

### 1. Percepción del diseño e implementación

Las familias que pertenecen a la población objetivo del programa inicialmente son categorizadas como familias de baja complejidad, sin embargo, se evidencia en la práctica que viven en situaciones muy vulnerables, donde la contravención de diversos derechos es histórica, sistemática y continua, y no se vincula tan solo con el hecho relacionado con el adulto privado de libertad, "desde la historia de las familias con las que trabajamos, o sea aquí hay adultos y adultas muy dañados, muy dañados desde su infancia"<sup>106</sup>. En ese sentido, el quehacer del programa se centra en la familia como unidad de intervención principal, dirigiéndose a una labor de reparación, acompañamiento y contención familiar.

Por otro lado, durante las entrevistas se levantó información relacionada a que existen algunos ejecutores que son estudiantes en práctica, lo

<sup>106</sup> Entrevistada 5, Estudio Complementario, página 17.

que podría implicar un incumplimiento al Convenio suscrito entre la institución ejecutora y la respectiva Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia. La SEREMI, entre otras acciones, debe supervisar el correcto desarrollo del modelo de intervención, velando por el cumplimiento del convenio y en concordancia con lo estipulado en las Bases y en las Orientaciones vigentes<sup>107</sup>.

La implementación y ejecución del programa varía según particularidades regionales, territoriales y el tipo de ejecutor. Hay tres categorías:

- I. Necesidad de ajuste en diseño y metodología: Se considera que la metodología existente es un punto de partida que orienta el trabajo, sin embargo, se requiere de mayor flexibilidad dada la variabilidad territorial<sup>108</sup>. La aplicación del programa requiere de una flexibilidad que no existe, específicamente en el cumplimiento de ciertos hitos metodológicos que no se logran realizar en el tiempo estipulado por el diseño, por lo tanto, los coordinadores o bien, se atrasan en el reporte de la información, o lo que reportan no es coherente con lo que ocurre. Los entrevistados coinciden con que el tiempo de intervención es muy limitado<sup>109</sup>.
- II. Dificultades de la ejecución: Hay un llamado a la descentralización metodológica del programa, en base a las particularidades geográficas, climáticas y de seguridad de cada uno de los territorios trabajados. “Entonces, no había ninguna directriz, ninguna orientación, ninguna instrucción, de repente bajaban informaciones del nivel central que yo encontraba que no tenían sentido porque la realidad territorial será en Santiago de una forma, pero aquí es otra”<sup>110</sup>. En contexto normal, sin pandemia, algunos entrevistados tenían que recorrer distancias mayores a 200km. Dentro de las dificultades se destaca la resistencia de los cuidadores principales a la participación.
- III. Aprendizajes y desafíos: Los entrevistados señalan que han solicitado capacitaciones a nivel central para optimizar el uso de materiales incorporados, sin embargo, no han logrado tener feedback positivo al respecto. Por otro lado, coinciden en que se requiere profundización de metodologías de acompañamiento especializadas tanto en cuanto a las temáticas como las

107 Las Orientaciones de implementación y ejecución, metodologías de intervención y procedimientos de gestión general del modelo de intervención para niños, niñas y adolescentes usuarios y usuarias del subsistema, cuyo adulto significativo se encuentra privado de libertad, del artículo 4° letra C de la Ley 20.595, aprobada por Resolución Exenta 749 de agosto del 2018 y su modificación; establecen los roles y perfiles que el ejecutor deberá considerar para la conformación del equipo de trabajo, en el cual explícitamente señalan que son profesionales los que deben cumplir con estas funciones, no estudiantes en práctica.

108 Creo que desde el 2013 esta modificación de las condiciones mínimas a una matriz de bienestar en donde había una ausencia completa de instrumentos que permitieran acercarse a la información de las familias porque estos instrumentos que van como por traza metodológica en un inicio van a profundizar información diagnóstica (Extracto entrevista 1).\*

109 Pero en el tiempo en que se tienen que hacer es acotado, es muy acotado, en dos años nosotros los primeros hasta ahora (...) entonces son los tiempos, son súper emm cortos, dos años al principio nosotros pensábamos que era mucho tiempo, mucho tiempo, pero nos damos cuenta como en la, en la ejecución del programa que siempre nos quedan familias y sobre todo las que están más afectadas nos quedan” (Entrevistada 5)

110 (Entrevistada 2)

necesidades de las cuidadoras y NNA<sup>111</sup>. Finalmente, está pendiente profundizar en la comprensión del impacto procesual de la privación de libertad para el grupo familiar, en tanto la emergencia de necesidades económicas y sociales particulares para la población objetivo del programa<sup>112</sup>.

## 2. Percepción sobre implementación de componentes

Los entrevistados coinciden con que el componente de mayor relevancia es el de Acompañamiento Psicosocial junto al Componente Eje, debido a que basan en éste la Elegibilidad y el inicio del proceso<sup>113</sup>. Se reconoce el cumplimiento de sus objetivos.

En relación al componente de Acompañamiento Psicosocial, se destaca la importancia de tener en cuenta las características del grupo familiar, como elemento diferenciador, estableciendo por tanto en el proceso un espacio de construcción de objetivos, que permita la exclusión de temáticas asociadas a la privación de libertad. Reconocen la necesidad de directrices especializadas que permitan adecuarse a las características de la población objetivo y ajustar los tiempos de ejecución de los componentes. La línea de intervención más reconocida es la que implica al NNA y, de manera unánime, se otorga valor e importancia a las intervenciones socio comunitarias.

En cuanto al componente de Acompañamiento Socio Laboral, los entrevistados coinciden en la necesidad de extender el tiempo de intervención, estableciendo como obstaculizador la informalidad laboral y la falta de interés por las cuidadoras por insertarse en espacios formales laborales y/o educativos, dada la sobrecarga de roles y la estereotipación de estos (como, por ejemplo, cuidado de hijos/as).

El componente de Gestión de Oferta es aquel en que se identifican más desafíos y dificultades para su implementación, siendo la principal crítica que se reconoce la red de oferta; sin embargo, la percepción sobre cobertura y funcionamiento es mala tanto por parte de los profesionales como por los beneficiarios del programa<sup>114</sup>, por lo que evidentemente no hay coordinación entre los programas que apuntan a un trabajo con propósito común y esto puede ser una fuente de victimización secundaria para los NNA.

111 Mira, en términos metodológicos considero que efectivamente la metodología habla de un acompañamiento ehh un acompañamiento que yo creo que muchas veces queda corto con lo que los equipos ejecutores realizan en terreno, ehh mira ehh" (Entrevistada 3)

112 "Creo que como aprendizaje hemos visto que si o si la privación de libertad impacta incluso cuando no hay vinculación de la persona privada de libertad con tanta cercanía del grupo familiar, por ejemplo, dentro de lo que pude conocer de las historias que he conocido ejecutando el programa, he considerado que la privación de libertad impacta incluso desde la detención que es todo un conflicto con la ley es todo un proceso mucho más amplio que la detención en sí misma que es vivir la privación de libertad ya con una condena efectiva" (Entrevistada 1) " el hombre por lo general es el que se va privado de libertad y esa cuidadora de niños se queda en casa mirando el techo así vulgarmente cuidando niños y lamentándose de que no tiene dinero por ejemplo o formas de salir adelante y empiezan las necesidades, los niños van creciendo, empiezan las dificultades económicas o las situaciones de angustia, de estrés, de depresión en las cuidadoras, eso se transmite a los niños por lo tanto hay un estrés familiar permanentemente cuando hay un privado de libertad" (Entrevistada 2).

113 "Lo que pasa es que todos son importantes pero el componente eje es el que basa la elegibilidad, la selección y todo entonces como que con eso se inicia, eso es importante porque con eso iniciamos" (Entrevistada 2)

114 "Los programas cambian de ejecutor, cambian, la rotación de profesionales es una cosa espantosa, entonces le cuentan su historia a una profesional, a otra profesional y de repente llego yo en Abriendo Caminos con otro profesional, entonces ya no se ha hecho, hay como una deuda con los niños que han sido vulnerados en sus derechos" (Entrevistada 2).

A nivel general, los entrevistados valoran la asistencia técnica que se brinda desde la SEREMI, sin embargo, se detectan espacios de mejora como instancias de reflexión metodológica a nivel nacional/regional, así como también, considerar riesgos asociados al monitoreo constante, que puedan reflejar una preocupación de lo financiero por sobre lo técnico, o el mandato de cumplimiento estricto de prácticas que eventualmente podría coartar la creatividad de los equipos ejecutores.

### 3. Etapas de implementación

Para la exploración de las etapas de implementación se consultó directamente sobre la Etapa de Elegibilidad y Diagnóstico, Etapa Intensiva y Etapa de Consolidación.

La Etapa de Elegibilidad y Diagnóstico es la que se percibe con mayores complejidades para su implementación, en tanto impacta además en etapas de injerencia directa, como la Intensiva y de Consolidación. Se identifica también que desde el Ministerio entregan información tardía, lo que afecta el cumplimiento de los objetivos según lo calendarizado por el propio programa<sup>115</sup>.

A esto se suma que la información que entregan las cuidadoras no siempre es verídica en cuanto a las características de los grupos familiares o el tipo de relación con el adulto privado de libertad y es muy complejo de identificar cuándo es válida o no, ya que el programa se basa en autodeclaraciones, por lo que es necesario un trabajo articulado entre los diferentes niveles de implementación del programa y Gendarmería de Chile. Como recomendación para la implementación de esta etapa, los entrevistados sugieren acciones como: que los Centros Penitenciarios participen en la difusión y ofrecimiento del programa a los/as adultos significativos privados de libertad, mejoras en la revisión y actualización de las nóminas de cobertura y entrega de información de NNA enrolados para visitas por parte de GENCHI.

Al contrastar la información entre los ejecutores y GENCHI, se advierte un proceso iterativo y desactualizado al diseño actual (por ejemplo, en cuanto a la definición de adulto significativo privado de libertad), en el cual no resulta claro identificar responsables, generando un espacio en donde los equipos ejecutores perciben la sobrecarga de involucrar esfuerzos adicionales para completar cobertura. Si bien preliminarmente el mayor problema se percibe asociado a los tiempos y calidad de la información entregada<sup>116</sup> por GENCHI, se considera que hay elementos estructurales, como el convenio entre MDSyF y GENCHI, revisión del proceso y

115 "Porque a mí me entregan la convocatoria el 10 de febrero, yo estaba con ataque eeeh porque eso fue súper limitante en empezar po', yo no sé por qué el Ministerio se demora tanto, que me daba rabia ¿me entendí? Porque yo debería haber empezado el 2 de enero a ejecutar al tiro no, me la pasan el 10 de febrero, es una semana revisando los papeles y todo, revisando las rutas, dónde vamos primero y todo y de ahí empezar el primer contacto y todo se atrasa" (Entrevistada 2).

116 "Porque no nos sirven de nada los listados que tienen, la fuente de mayor información la constituye la propia comunidad, los almacenes, donde sepan que hay alguna familia que tiene un privado de libertad, es la propia comunidad quien te refiere a las familias que podrían estar integrando el programa emmm yo siento que el programa de alguna manera con las intervenciones anteriores es conocido en la , en la población que tiene alguna persona privada de libertad por lo menos en nuestro territorio" (Entrevistada 5).

coordinaciones entre los diferentes niveles, que la transforma en una etapa crítica en el diseño, y por tanto para la implementación.

En relación con la Etapa Intensiva, la mayor atención de los entrevistados está puesta en la necesidad de extensión del proceso de Profundización Diagnóstica, en tanto, a pesar de no contemplarlo explícitamente en su diseño, se enfoca en la generación de un vínculo y espacio de confianza que favorezca la adherencia de las familias al programa, y asegure el logro de objetivos durante el acompañamiento. Las propuestas de mejoras se orientan, por una parte, a la posibilidad de juntar sesiones temáticas, según profundidad y pertenencia temática, distanciar sesiones al inicio de su ejecución, y por otra, a la inclusión de nuevas temáticas tales como: abordaje socioemocional de la privación de libertad a nivel familiar, interés vocacional, relaciones interpersonales y manejo de agresividad, identidad de género, entre otras. Todos estos ejemplos de flexibilización dependiendo de cada situación específica.

Finalmente, respecto a la Etapa de Consolidación, se destaca su objetivo dirigido a fortalecer la autonomía de los grupos familiares, en especial cuidadoras, y se sugiere mejorar la articulación entre hitos y sistemas de seguimiento.

#### **4. Estrategias de implementación**

Respecto a las estrategias de implementación, existe una diversidad de iniciativas que se relacionan con dos principales: flexibilidad metodológica en la ejecución y la sistematización de prácticas e innovaciones metodológicas a nivel de equipos/organizaciones. Se advierte un fuerte nivel de intervención sociocomunitaria en los fundamentos de las estrategias declaradas.

Por otra parte, la estrategia de sistematización de prácticas e innovaciones metodológicas ha permitido constituirse en un insumo importante para la implementación –dato que es concordante con los resultados de la encuesta aplicada-, en tanto permite traspasar experiencias y promover el desarrollo de buenas prácticas. Es preciso mencionar que existen organizaciones ejecutoras que fomentan el trabajo técnico con mayor fuerza que otras, constituyéndose como un elemento positivo para los equipos según la opinión de entrevistados.

De igual forma, las participantes dan cuenta de diversas estrategias de implementación que tienen como fin apoyar la intervención y el logro de objetivos, coincidiendo mayoritariamente en estrategias con foco socio comunitario y las acciones para la construcción del vínculo con los/as usuarios del programa. Como resultado de esta exploración, queda manifiesta la necesidad de generar espacios de discusión y sistematización de estas estrategias a un nivel central de manera periódica y sistemática, de manera de poder organizarlo y considerarlo dentro de la gestión, para así retroalimentar el desarrollo del diseño del programa. A continuación, ejemplos de estrategias de implementación:

- Estrategias de Intervención Sociocomunitaria;
- Aproximación cercana y libre de prejuicios en el vínculo con familias;
- Sensibilización de agentes de la red como forma de reducir la estigmatización;
- Inclusión de Familias que solicitan apoyo de convocatorias pasadas;
- Decretar el diagnóstico como un espacio de acompañamiento y retroalimentación hacia las familias;
- Abordaje de la transgeneracionalidad de la privación de libertad;
- Integrar particularidades de sectores y regiones a la intervención;
- Evitar entorpecer la intervención de programas de red de protección;
- Sesiones grupales entre NNA para abordaje de temática de privación de libertad
- Sesiones de Privación de Libertad (vinculares y opinión de PPL).

Una categoría emergente, que aparece asociada a las estrategias de implementación, hace referencia a las características y cualidades de los equipos profesionales ejecutores, en tanto creatividad y compromiso, pero a la vez se advierte la existencia de riesgos psicosociales y el desgaste por las características de la ejecución<sup>117</sup>.

## 5. Percepción de intervención en contexto de emergencia sanitaria (COVID-19)

Las prácticas en contexto de emergencia sanitaria por COVID-19 dan cuenta de la creatividad, proactividad y capacidad de reinventarse de los equipos profesionales que establecen como meta la intervención con las familias, todo ello enmarcado en un diseño metodológico no estático y flexible<sup>118</sup>. Si bien se advirtió una afectación de la intervención en las actividades socio comunitaria y en el componente sociolaboral, destacan que sí fue posible mantener la adherencia y vinculación con los grupos familiares<sup>119</sup>. La intervención en este contexto deja aprendizajes, como la implementación de estrategias, técnicas y temáticas a nivel de diseño, y a la vez desafíos,

117 "Entonces, si, o sea el calor en diciembre en la calle, con nada de árboles y recorriendo todas las calles es un desgaste, además que especialmente en esta cobertura hubo mucha violencia en los territorios, mucha violencia, mucha violencia eh nos encontrábamos con balaceras en medio de las visitas" (Entrevistada 5)

118 "El programa nos pedía de metodología estábamos todas las semanas constantemente conectadas por teléfono, íbamos al territorio igual a hacer las visitas en la calle sin ingresar a los domicilios para el contacto visual o que nos vieran que existíamos, yo creo que eso fue importante en ese período para las familias" (Entrevistada 5)

119 Que hoy en día es mucho más sencillo a como partió el tema, hoy día por ejemplo la mayoría sabe tener el Zoom instalado en su celular, tienen Whatsapp, tuvieron que aprender a la fuerza o por gusto el tema también de comunicarnos a distancia, eso también por ejemplo a veces sobre todo para las personas que están en lugares más aislados también es una oportunidad, en ese sentido como que la pandemia también nos permitió, chuta a veces como que la pandemia también se pueden hacer cosas a distancia" (Entrevistada 7).

como el afrontamiento del impacto psicosocial y económico asociado al contexto de emergencia sanitaria.

## 6. Principales resultados de entrevista con Gendarmería de Chile

- Existe amplio conocimiento respecto a los objetivos, metodologías y tiempos de intervención y ejecución del programa, así como los cambios históricos en su diseño.
- Se reconoce a los/as hijos/as (NNA) de las personas privadas de libertad y a su grupo familiar, como beneficiarios directos del programa. En este sentido, se entiende una relación indirecta y limitada de los ejecutores con las personas privadas de libertad, en tanto no se constituyen como sujetos de intervención<sup>120</sup>.
- La definición de la persona privada de libertad adulto significativo actual, ha implicado un cambio de paradigma para la institución, que al parecer sigue siendo un desafío<sup>121</sup>.
- Se requiere una actualización del convenio de traspaso de información entre el MDSyF y Gendarmería de Chile, para poder construir de mejor manera la nómina de cobertura, considerando la información que el programa ha levantado en el tiempo, para ser más cuidadosos y evitar la posibilidad de victimización secundaria de los NNA<sup>122</sup>. Esta recomendación se constituye como una necesidad que podría impactar en la Etapa de Elegibilidad y Diagnóstico, poniéndose el énfasis en que el valor de la información está en la finalidad de su uso.
- En relación con la nómina y tipo de información entregada, se indica que la falta de homogeneidad de las fechas de convocatoria afecta la estandarización del proceso.
- Se identifica como un obstaculizador en la coordinación con el nivel territorial, el involucramiento de algunos equipos ejecutores en acciones que no se relacionan directamente con el objetivo del programa.
- Se plantea la necesidad de sostener un diálogo a nivel central, entre el MDSyF y Gendarmería de Chile, en especial respecto al diseño metodológico, que permita estandarizar los procesos y espacios de coordinación y no se personalice o relativice la comprensión de los nuevos lineamientos técnicos de la implementación del programa.

<sup>120</sup> "Las personas privadas de libertad por lo que hemos establecido y hemos podido llegar a un acuerdo no son los sujetos o beneficiarios de la intervención... es la familia, entonces la conexión de los ejecutores con el PPL- como le llaman ellos- es bastante limitado"

<sup>121</sup> "Después nos fuimos dando cuenta con la misma realidad que claro hay adultos significativos que... que son, que van más allá de eso, abuelos, tíos, personas que se han hecho cargo de los menores, pero ehhh ha sido una vuelta de tuercas para nosotros como institución bastante grande"

<sup>122</sup> "Hay un convenio de traspaso de información, pero ahora es necesario que ese convenio se actualice y sea traspaso de intervención y de información e intervención porque si tú vas al, a lo que nos regula, es solamente el traspaso de información por decirte, cuántas personas están privadas de libertad ¿quiénes son? Y quiénes ven como seleccionan versus todo lo que se ha ido creando o construyendo en el tiempo la intervención, de saber de los menores, que el menor no quiere visitar al papá, o del que menor si quiere, pero no puede tales días, entonces hay que ir construyendo como dialogan las intervenciones"



# CONCLUSIONES



## VI. CONCLUSIONES

Del análisis de diseño, que responde a los objetivos de evaluación N°s 1 y 2, destacan los siguientes resultados:

1. Si bien el problema público que aborda el programa existe (y por ello, se justifica su existencia), a partir de la información provista por la institución no se encontró suficiente evidencia que, a nivel de diseño, permita determinar la relación causal entre la intervención (componentes) y el resultado (propósito<sup>123</sup>) propuesto por el programa. Sólo se hace alusión a que es importante acompañar la trayectoria de los NNA para que desarrollen al máximo sus capacidades según su edad, alcanzando adecuadas condiciones de bienestar, y se detallan las temáticas a abordar de acuerdo a su tramo etario.
2. La estrategia presenta debilidades, ya que es insuficiente y no está alineada con el propósito del programa:
  - No se levanta información respecto de la causa por la cual el adulto significativo está privado de libertad. Esta información es relevante para planificar la intervención a realizar con cada una de las familias e incorporar elementos de contexto, sobre todo en casos en que haya temas de violencia intrafamiliar y/o abuso, que involucren directa o indirectamente al NNA. Se debe tener en cuenta que este levantamiento de información tenga presente los marcos legales vigentes respecto a personas privadas de libertad y la ley de protección de datos.
  - El Acompañamiento Psicosocial no necesariamente tiene como foco el NNA, quien debiera ser el sujeto de intervención central del programa. Las dimensiones presentes en la Matriz de Bienestar, que guía y ordena la intervención a realizar, están más orientadas a la familia como un todo que en particular a los NNA y su desarrollo. Sin embargo, por parte de las familias se reconoce una percepción positiva del Acompañamiento Psicosocial.
  - El Acompañamiento Sociolaboral busca favorecer la inserción laboral de los CP, quienes están a cargo de los NNA, y también son los jefes de hogar en el contexto del programa. Esto refuerza la idea de que el programa está más enfocado en la familia como un todo, promoviendo una mayor generación de ingresos, que en particular en los NNA. Si bien esto no necesariamente es negativo, ya que se entiende que son familias en situación de vulnerabilidad que requieren de un apoyo integral, sí podría incidir en el cumplimiento del propósito de este programa, que se define en torno al desarrollo psicosocial de los NNA.
  - En los componentes de Acompañamiento Psicosocial y

<sup>123</sup> Se define como "mitigar los efectos psicosociales negativos que genera en niños, niñas o adolescentes la separación con un adulto significativo, producto de la privación de libertad".

Sociolaboral, el adulto privado de libertad no es considerado como beneficiario del programa una vez que termina su condena, en el período de intervención del programa. Es un tema para tener en cuenta, ya que su reincorporación a la sociedad puede conllevar cambios en la dinámica familiar, que pueden impactar en la evolución de los NNA.

3. Tampoco está suficientemente claro cuáles son los aspectos que a nivel de diseño determinan la lógica que tendría el propósito del programa con su fin<sup>124</sup>. Esto ya que el programa genera una red de intervención que, principalmente, entrega apoyo al sistema familiar en distintas dimensiones, que pudieran (o no) tener un efecto en la evolución del desarrollo integral del NNA. Sin embargo, no es posible cuantificar dicho aporte.
4. Los indicadores reportados son insuficientes para medir el efecto del programa a nivel de propósito, y para medir los resultados de sus principales componentes en los NNA y CP (Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral). El programa no mide de manera sistemática los indicadores que manejan, lo que impide tener un seguimiento detallado del programa.

Cabe considerar que, durante el periodo de evaluación, el diseño del programa se enmarcó en la Ley N°20.595, que define los programas y componentes del Subsistema Seguridades y Oportunidades, así como las condiciones de acceso, duración de las intervenciones, entre otros temas relevantes. Sin duda, este hecho limita la libertad de ejecución que tiene el programa, y le quita flexibilidad para que la implementación en terreno se adapte a las necesidades específicas de cada familia y territorio, ya que debe operar acorde a lo que establece la Ley. Recientemente el contexto normativo del programa cambió, a través de la entrada en vigencia de la Ley N°21.430 (en marzo 2022), titulada "Sobre garantías y protección Integral de los derechos de la niñez y adolescencia". Con ella, se modificó la Ley N°20.379, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo", y en su artículo 85 agrega un nuevo inciso, en el cual identifica que el Subsistema tendrá dentro de sus beneficiarios a los niños, niñas y adolescentes, cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad, así como sus cuidadores. Asimismo, en su artículo 86 elimina la letra c del artículo 4 de la Ley N°20.595, donde se señalaba a dichos beneficiarios como usuarios del Subsistema Chile Seguridades y Oportunidades. De esta forma, se entiende que el marco normativo en el cual se ejecuta el programa sufre modificaciones y no necesariamente deberá seguir alineado a la estructura del Seguridades y Oportunidades, lo cual podría permitir mayores flexibilidades para adaptar la intervención a las necesidades específicas de los beneficiarios, considerando las distintas realidades locales.

<sup>124</sup> Se define como "contribuir al desarrollo integral y la protección social de niños, niñas y jóvenes de menores de 18 años y sus familias, que tengan un adulto significativo privado de libertad".

Luego, a partir del análisis de implementación (estudio complementario), que responde al objetivo de evaluación N° 3, se puede concluir lo siguiente:

1. Dada la situación de vulnerabilidad histórica de las familias que forman parte del programa, se refuerza la conclusión partir del análisis de diseño y, en la práctica, el núcleo central de intervención es la familia en su conjunto, no en particular el NNA. Tal como señalamos anteriormente, si bien esto no necesariamente es negativo, sí podría afectar el cumplimiento del propósito del programa.
2. El convenio de traspaso de información entre el MDSyF y Gendarmería de Chile presenta deficiencias, contiene información desactualizada en sus registros y no es oportuno en la entrega de información, lo que afecta directamente en la construcción de la nómina de cobertura. El estudio complementario identificó situaciones de victimización secundaria al no contar con la información de cada uno de los usuarios de manera integrada en el sistema.
3. La realidad de los territorios supera largamente lo expuesto en el diseño del programa. Por ejemplo, en zonas rurales o extremas es complejo implementar los manuales de acompañamiento de forma completa, dadas las dificultades de acceso y de traslado de los equipos. Además, los tiempos de intervención no se ajustan a la realidad de las familias. Como se exige el cumplimiento de ciertos hitos de manera homogénea, muchas veces los ejecutores no logran cumplir en el tiempo solicitado, o bien completan el sistema informático de reporte con información que no es totalmente verídica, solo para cumplir con lo requerido.
4. En algunos casos, los registros de contacto de los Coordinadores de los equipos ejecutores que fueron entregados en el marco de la evaluación estaban desactualizados o erróneos, dificultando el correcto desarrollo del estudio y evidenciando el poco contacto existente entre el nivel central y los territorios, que debiera estar dado por un intercambio de información adecuado con las distintas SEREMIS, que son quienes llevan el contacto con los Coordinadores.
5. Hay mucha diversidad en la ejecución a nivel local. Las características de la intervención que se realiza en cada familia dependen fuertemente de quien sea el equipo ejecutor, así como la profundidad de las supervisiones depende mucho de cada SEREMI. Hay quienes fiscalizan, otros solo hacen supervisión financiera.
6. Los equipos ejecutores otorgan un valor importante a las intervenciones sociocomunitarias, y muchas veces las realizan, a pesar de que no se aplique formalmente dicha línea de implementación. Asimismo, destacan que el componente más valorado por las familias es el Acompañamiento Psicosocial.
7. Si bien la norma técnica y manuales psicosociales y sociolaborales son evaluados como útiles, muchas veces los equipos ejecutores utilizan materiales desarrollados por ellos mismos, situación que, a partir de la información que se dispuso en esta evaluación, no se encuentra sistematizada a nivel central.

8. Apartir de las entrevistas realizadas en el marco del estudio complementario se identificó la presencia de practicantes (no profesionales) en los equipos ejecutores, lo que supone un incumplimiento en el convenio suscrito entre el equipo ejecutor y la respectiva SEREMI del MDSyF. Por lo tanto, se visualiza una deficiencia en la supervisión del desarrollo del modelo de intervención que debiese realizar dicha SEREMI, velando por el cumplimiento del convenio en concordancia con lo estipulado en las Bases y Orientaciones vigentes. Esto podría evidenciar la existencia de algunos miembros de los equipos ejecutores que no estén en línea con el perfil profesional o técnico requerido, considerando que son temas que requieren de cierta expertiz, en un contexto de alta vulnerabilidad.
9. Las prácticas en contexto de emergencia sanitaria por COVID-19 dan cuenta de la creatividad, proactividad y capacidad de reinventarse de los equipos profesionales que establecen como meta la intervención con las familias, enmarcado en un diseño metodológico no estático y flexible. Si bien se advirtió una afectación de la intervención en las actividades socio comunitaria y en el componente Sociolaboral, destacan que sí fue posible mantener la adherencia, promoviendo un espacio de cercanía y presencia constante para la mantención del vínculo.

En síntesis, y para cumplir con el objetivo general de la evaluación, se concluye que el programa se justifica, ya que el problema que le dio origen existe y sigue vigente, a pesar de que no es posible dimensionar y cuantificar su magnitud en la actualidad, ya que no se logró identificar estudios que permitan verificar los efectos psicológicos, familiares y sociales que genera en niños, niñas y adolescentes la separación forzosa y prolongada de un adulto significativo privado de libertad. Sin embargo, se cuestiona la estrategia de intervención diseñada, ya que es insuficiente para cumplir con el propósito del programa. Lo anterior, haciendo la salvedad de que el contexto de la Ley N°20.595, en la cual se enmarca el Subsistema Seguridades y Oportunidades y sus programas de acompañamiento, limitan el actuar del programa "Abriendo Caminos" y dificultan la capacidad de flexibilizar la estrategia y ajustarla adecuadamente a sus beneficiarios.



# RECOMENDACIONES



## VII. RECOMENDACIONES

Dados los resultados de la Evaluación al Programa Abriendo Caminos, se sugieren las siguientes recomendaciones, que permiten cumplir con el objetivo de evaluación N°4:

En términos generales:

1. Dado que, en respuesta a la realidad y a las necesidades que se observan en la ejecución del programa, la unidad de intervención principal es la familia y no específicamente el NNA, se sugiere alinear la estrategia y el diseño del programa con el propósito y fin declarados, es decir, enfocarla de manera más específica en los NNA.
2. Lo anterior adquiere aún mayor relevancia en el contexto de que el programa pasará a ser parte del Sistema de Protección Integral a la Infancia, esto es, a una institucionalidad que está abocada específicamente a acompañar y hacer un seguimiento personalizado a la trayectoria de desarrollo de los niños y niñas. En ese sentido, es necesario revisar la pertinencia de futuros rediseños que consideren la nueva dependencia institucional.
3. De esta forma, el rediseño del programa debe integrarse y complementarse adecuadamente con el Seguridades y Oportunidades. Las intervenciones que busquen contribuir a que la familia supere su condición de vulnerabilidad, mejorando su nivel de bienestar y calidad de vida, se sugiere que se realicen a través del esquema del Seguridades y Oportunidades, en particular, en lo referente al Acompañamiento Sociolaboral y el acceso a las diferentes prestaciones y transferencias monetarias. En relación con el Acompañamiento Psicosocial, es importante velar por una adecuada integración entre las intervenciones que se realicen con el grupo familiar y las acciones que desarrolle el programa "Abriendo Caminos" a partir de su rediseño.

En términos específicos:

1. Avanzar hacia una descentralización metodológica del programa, en base a las particularidades geográficas, climáticas y de seguridad de cada uno de los territorios.
2. Flexibilizar la metodología y la exigencia de hitos en ciertos puntos de la intervención, de manera que puedan responder a la superación de las brechas identificadas en los beneficiarios, y no seguir asociados a los períodos uniformes de intervención que actualmente se exigen por Ley.
3. Fortalecer la integración vertical entre el equipo del nivel central con los equipos que trabajan en los territorios (SEREMIS), generando instancias de trabajo periódicas que permitan actualizar las necesidades y realidades a las que se ven enfrentadas los equipos y los beneficiarios.

Se hace necesario que puedan liderar y coordinar el levantamiento de información territorial, para poder traspasarlo y plasmarlo en un plan de trabajo integrado y actualizado.

4. Revisar la duración de cada una de las intervenciones, de acuerdo con los hallazgos del terreno. En ese sentido, se debe considerar que en el estudio complementario se levantó la necesidad de extender el tiempo de intervención del Componente de Acompañamiento Sociolaboral. Esto cobra relevancia en caso de que el núcleo de intervención del programa continúe siendo la familia, o bien, si se decide continuar con la intervención a los demás integrantes de la familia en otro programa.
5. Actualizar el convenio de traspaso de información entre el MDSyF y Gendarmería de Chile, para poder construir de mejor manera la nómina de cobertura, considerando la información que el programa ha levantado en el tiempo, para ser más cuidadosos y evitar una posible victimización secundaria de los NNA.
6. Mejorar y fortalecer la coordinación y organización con la oferta de programas que trabajan con los mismos beneficiarios y que han levantado previamente información sensible para ellos, con el fin de evitar la victimización secundaria de los NNA y/o del CP.
7. Considerar dentro de la intervención al adulto significativo privado de libertad que se reintegra a la familia mientras se ejecuta el acompañamiento. De este modo, se pueden identificar los cambios en la dinámica familiar que implican su incorporación, que pueden significar un nuevo proceso para el NNA y/o su cuidador. Esto puede traducirse en la necesidad de incorporar modificaciones en el modelo de intervención y acompañamiento psicosocial de los NNA. Es importante que este adulto significativo del NNA pueda acceder a las prestaciones contempladas en los componentes de acompañamiento y oferta.
8. Definir indicadores que permitan medir el quehacer del programa en sí mismo y que cada uno de ellos tenga un propósito de medición y seguimiento, con mecanismos de recopilación de información periódica y oportuna.
9. Llevar registro actualizado de todos los integrantes de la familia, que eventualmente igual pudieran verse beneficiados por el programa (aunque no sean beneficiarios directos).



# BIBLIOGRAFÍA



## VIII. BIBLIOGRAFÍA

Centro de Sistemas Públicos, Ingeniería Industrial, Universidad de Chile (2018). Informe Final evaluación de Impacto del Subsistema de Protección y Promoción Social Seguridades y Oportunidades (Ley N°20.595) – Usuarios Egresados. Disponible en: <http://www.nochedigna.cl/wp-content/uploads/2020/01/Informe-Ev-Impacto-Final-SSyOO.pdf>

Cortázar, A., Fernández, P., Léniz, I., Quesille, A., Villalobos, C., Vielma, C. (2015). ¿Qué pasa con los hijos de madres encarceladas? Cómo amortiguar los efectos nocivos para los niños cuyos padres están privados de libertad. En Clave de Políticas Públicas, Instituto de políticas Públicas Universidad Diego Portales. Disponible en: <https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmlID=117002&prmTIPO=DOCUMENTOCOMISION>

Dirección de Presupuestos (2011). Informe Final de Evaluación Programa Abriendo Caminos. Disponible en: [http://www.dipres.gob.cl/597/articles-141199\\_informe\\_final.pdf](http://www.dipres.gob.cl/597/articles-141199_informe_final.pdf)

Dobbie, W., Grönqvist, H., Niknami, S., Palme, M., Priks, M. (2018). The intergenerational effects of parental incarceration. Working paper 24186, NBER Working paper series. Disponible en: <https://www.nber.org/papers/w24186>

Durán, D. (2018). Análisis de la efectividad del Programa Abriendo Caminos. Implementación, desarrollo y resultados en la comuna de la Pintana (2008-2017). Tesis para optar al grado de Magíster en Gobierno y Gerencia Pública, Instituto de Asuntos Públicos, Universidad de Chile Disponible en: <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/156092/TESIS-MGGP-%20DIEGO%20DUR%C3%81N.pdf?sequence=1>

Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2022). Norma Técnica Abriendo Caminos 2022.

Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2021). Informe de Detalle de Programas Sociales 2021, Abriendo Caminos SSyOO.

Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2021). Cuadernillo de Elegibilidad y Diagnóstico Programa Abriendo Caminos 2021.

Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2020). Monitoreo y Seguimiento Oferta Pública 2020.

Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2019). Manual de Acompañamiento Psicosocial, Programa Abriendo Caminos, Seguridades y Oportunidades, 2019.

Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2018). Documento Línea Sociocomunitaria del Acompañamiento Psicosocial, Convocatoria 2018.

Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2015). Informe de Detalle de Programas Reformulados Abriendo Caminos SSy00.

Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2018). Manual de Acompañamiento Sociolaboral, Programa Abriendo Caminos.

Moreno, C., Zambrano, L. (2015). Familias de internos e internas: una revisión de literatura. Disponible en: <https://psicologiajuridica.org/psj222.html>

Murray, J., Farrington D., Sekol, I. Children's antisocial behavior, mental health, drug use, and educational performance after parental incarceration: a systematic review and met-analysis. Universidad de Cambridge. Disponible en: [https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC3283435/pdf/bul\\_138\\_2\\_175.pdf](https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC3283435/pdf/bul_138_2_175.pdf)

Página web Subsistema Seguridades y Oportunidades [www.chileseguridadesyopportunidades.gob.cl](http://www.chileseguridadesyopportunidades.gob.cl)

Shalfer, R., Gerrity, E., Rhuland, E., Wheeler, M. (2013). Children with incarcerated parents—considering children's outcomes in the context of complex family experiences. En CHILDREN'S MENTAL HEALTH eReview, Universidad de Minnesota. Disponible en: <https://conservancy.umn.edu/bitstream/handle/11299/151818/ChildrenwithIncarceratedParentsJune2013ereview.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Valenzuela, E., Stiven, A., Marcazzolo, X., Larroulet, P. (2012). El impacto social de la prisión femenina: Recomendaciones para una política pública en la materia. Centro de Políticas Públicas, Universidad Católica de Chile. Disponible en: <https://politicaspublicas.uc.cl/wp-content/uploads/2015/01/ppt-impacto-social-prision-femenina.pdf>

Vite-Coronel, I. & Reyes-Mero, N. (2016). La afectación familiar por la privación de libertad. En Revista Científica el Dominio de las Ciencias, VOL.2, pp.257-268. Disponible en: <https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/165>



# ANEXOS



## IX. ANEXOS

## ANEXO 1. MATRIZ DE BIENESTAR

A continuación, se detalla la matriz de bienestar según dimensiones, a partir del Manual de Acompañamiento Psicosocial 2017:

Dimensión	Condiciones		Grupo Objetivo	Indicadores	
Trabajo y Seguridad Social	TS1	1- El Cuidador(a) Principal u otro adulto del grupo familiar en edad económicamente activa y en condición de trabajar se encuentran desarrollando una actividad laboral.	CP	i1	El Cuidador(a) Principal u otro adulto del grupo familiar participe de la mantención de los NNA se encuentra trabajando de manera dependiente y con contrato de trabajo.
				i2	El La Cuidador(a) Principal u otro adulto del grupo familiar participe de la mantención de los NNA inicia actividades y se encuentra trabajando de manera independiente.
	TS2	2- El Cuidador(a) Principal interesado en insertarse o mejorar su trayectoria laboral dispone de medios de apoyo para hacerlo.	CP	i3	El Cuidador(a) Principal cuenta con información sobre actividades de habilitación laboral y capacitación a los cuales pueden acceder.
				i4	El Cuidador(a) Principal participa en actividades de habilitación laboral y capacitación.
				i5	El Cuidador(a) Principal interesado en desarrollar una actividad laboral cuenta con apoyo y orientación para vincularse a la oferta pública y/o privada.
	TS3	3- El Cuidador(a) Principal que desarrolla una actividad laboral, se encuentra cotizando en un sistema previsional.	CP	i6	El Cuidador(a) Principal que recibe ingresos por concepto de un contrato de trabajo, se encuentra con las cotizaciones previsionales pagadas.
				i7	El Cuidador(a) Principal que recibe ingresos por prestaciones de servicios a honorarios o trabajo independiente recibe información de cómo efectuar cotizaciones o se encuentran cotizando en el sistema previsional según corresponda.
	TS4	4- El Cuidador(a) Principal u otro adulto del grupo familiar, se informa sobre iniciativas de asociatividad y/o afiliación en el ámbito del trabajo y la seguridad social.	CP	i8	El Cuidador(a) Principal u otro adulto del grupo familiar que se encuentre trabajando de manera dependiente o independiente se informa sobre derechos laborales e instancias de promoción de iniciativas de asociación y/o afiliación.
				i9	El Cuidador(a) Principal que se encuentre trabajando de manera dependiente o independiente que se interesa participa en iniciativas de asociación y/o afiliación.
	TS5	5- Los integrantes del grupo familiar desarrollan prácticas que promueven el ejercicio de derechos de sus integrantes con relación al trabajo.	CP	i10	El grupo familiar promueve condiciones para la inserción o el desarrollo laboral de las/los Ciudadores Principales mujeres y hombres económicamente activas/os.
				CP	i11
CP / NNA				i12	Los NNA a cargo de un Cuidador(a) que desarrolla una actividad laboral, asistan a sala cuna, jardín infantil o modalidad de cuidado infantil que asegure el cuidado efectivo en caso que lo requiera.

Dimensión	Condiciones		Grupo Objetivo	Indicadores	
INGRESOS	IN6	1- El grupo familiar cuenta con ingresos económicos superiores a la línea de la indigencia.	CP	i13	El Ciudadador(a) Principal en edad económicamente activa cuenta con ingresos provenientes del trabajo dependiente o independiente que contribuyen a la mantención de los NNA
			NNA	i14	El Ciudadador(a) Principal inicia proceso de judicialización en caso que el NNA tenga derecho a pensión alimenticia y no la esté recibiendo.
			CP	i15	Las Cuidadoras mayores de 60 años y Ciudadores mayores de 65 años, que realizaron cotizaciones previsionales durante su edad laboral, están recibiendo su jubilación.
	IN7	2- El cuidador(a) Principal u otros integrantes del grupo familiar cuentan con información y hacen uso de las garantías de ingresos económicos permanentes de la protección social.	CP	i16	Las Cuidadore(a)s jubiladas o mayores de 65 años de edad cuyas pensiones base son inferiores a lo establecido en la legislación vigente y que cumplen con los requisitos, reciben la garantía estatal por pensión mínima o reciben el Aporte Previsional Solidario de Vejez.
			CP	i17	Los Cuidadore(a)s Principales de 65 años y más que cumplen con los requisitos, reciben la Pensión Básica Solidaria de Vejez (PBSV).
			CP	i18	Los Cuidadore(a)s Principales entre 18 y 65 años, que presentan algún tipo de discapacidad y que cumplan con los requisitos, están recibiendo su Pensión Básica Solidaria de Invalidez (PBSI) y/o su Aporte Previsional Solidario de Invalidez (APSI), según corresponda.
			NNA	i19	Los NNA que cumplen con requisitos están recibiendo el Subsidio de Discapacidad Mental.
	IN8	3- El Ciudadador(a) Principal accede a los ingresos transitorios garantizados para los que cumplen requisitos.	CP	i20	El Ciudadador(a) Principal cuenta con ingresos provenientes de bonos y subsidios a los cuales tienen derechos sus integrantes.
			CP	i21	Las Cuidadoras Principales que se han pensionado o jubilado reciben el Bono por Hijo nacido vivo o adoptado, y/o cuentan con información para su gestión según corresponda.
			CP	i22	El Ciudadador(a) Principal recibe el Bono Base Familiar, Bono de Protección y las transferencias condicionadas si corresponde.
	IN9	4- El Ciudadador(a) Principal organiza su presupuesto familiar en función de las necesidades del NNA y su plan de desarrollo.	CP	i23	El Ciudadador(a) Principal adquiere conocimientos necesarios para organizar el presupuesto familiar en beneficio y bienestar de sus integrantes y sus proyectos.
			CP	i24	El Ciudadador(a) Principal se informan respecto a iniciativas que promueven el ahorro o la optimización del presupuesto familiar.

Dimensión	Condiciones		Grupo Objetivo	Indicadores	
Salud	S10	1-El Ciudador(a) y el NNA reciben las prestaciones garantizadas correspondientes a su edad y/o condición de salud física o mental.	CP / NNA	I25	El Ciudador(a) Principal y los NNA se encuentran afiliados a un sistema previsional de salud y/o se encuentran inscritos en la red de Atención Primaria de Salud.
			Niños y niñas (0-6)	I26	Los niños/as asisten regularmente al control de salud preventiva en la atención primaria, con vacunas y tratamiento al día.
				I27	Los niño/as que presenten retraso en su desarrollo psicomotor cuentan con diagnóstico y reciben el tratamiento que requieren.
			CP / NNA	I28	El Ciudador(a) Principal y los NNA afectados por patologías AUQE, acceden a las garantías y derechos establecidos por AUQE-GES.
			CP / NNA	I29	El Ciudador Principal y los NNA acceden a las prestaciones de los Programas de Alimentación Complementarias.
			CP	I30	El Ciudador(a) Principal en consideración de su edad y condición específica de salud recibe las prestaciones y exámenes preventivos garantizados.
	NNA (13-18)	I31	Los adolescentes asisten al programa de salud del adolescente para prevenir infecciones y/o enfermedades de transmisión sexual y aportar a una adecuada salud sexual y reproductiva.		
		I32	Los adolescentes que presentan consumo problemático de alcohol o de drogas se vinculan a programas de prevención o tratamiento de adicciones, según corresponda.		
	S11	2- Los integrantes de la familia en situación de discapacidad están recibiendo la atención de salud que requieren.	CP - NNA	I33	El Ciudador(a) Principal y los NNA que se encuentran en situación de discapacidad, acceden a la oferta existente en atención médica, tratamiento y rehabilitación.
				I34	El Ciudador(a) Principal y los NNA que se presentan situación de discapacidad se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Discapacidad.
	S12	3- El Ciudador(a) Principal desarrolla prácticas que promueven el ejercicio de derechos los NNA en el ámbito de la salud física y mental	CP / NNA	I35	El Ciudador(a) Principal provee los apoyos y cuidados necesarios a los NNA con algún grado de dependencia o en situación de discapacidad.
				CP	I36

Dimensión	Condiciones		Grupo Objetivo	Indicadores	
Educación	ED13	1- Los NNA en edad escolar asisten regularmente al sistema educativo.	NNA	I37	Los NNA asisten al sistema educativo en los niveles pre-escolar, básico o medio según corresponda a su edad y situación.
				I38	Los NNA con necesidades educativas especiales acceden a programas especializados.
				I39	Los NNA insertos en el sistema escolar reciben los beneficios complementario.
	ED14	2- Los Cuidador(as) Principales interesados en aumentar su nivel educativo disponen de alternativas y de los medios de apoyo para lograrlo.	CP	I40	El Ciudador(a) Principal interesado participa en programas de nivelación de estudios existentes.
				I41	El Ciudador(a) Principal interesado/a en educación superior, dispone de la información para acceder a la oferta de becas y programas para los cuales cumple requisitos.
				I42	El Ciudador(a) Principal inserto/a en el sistema educativo conoce el reglamento de organización y funcionamiento.
	ED15	3- El Ciudador(a) Principal y los NNA insertos en el sistema educativo logran los resultados del nivel correspondiente.	CP	I43	El Ciudador(a) Principal que participan de alguna modalidad educativa de nivelación de estudios y que presenta algún tipo de dificultad escolar accede a instancias de apoyo escolar.
				NNA	I44
	ED16	4- El Ciudador(a) Principal y los NNA interesados se integran a instancias de participación complementarias al proceso educativo.	CP - NNA	I45	El Ciudador(a) Principal promueve y apoya la participación de los NNA en actividades complementarias promovidas por la escuela y que fomentan la participación con los pares.
				I46	El Ciudador(a) Principal y el NNA insertos en el sistema escolar que se interesan, participan en actividades complementarias promovidas por la escuela u otras instancias del territorio.
	ED17	5- El Ciudador(a) Principal desarrolla prácticas que promueven el ejercicio del derecho a educación de los NNA.	CP	I47	El Ciudador(a) Principal u otro adulto del grupo familiar participa en las reuniones de apoderados de los NNA insertos en el sistema escolar.
				I48	El Ciudador(a) Principal promueve condiciones que favorecen el desempeño adecuado de los NNA insertos en el sistema educativo.
				I49	El Ciudador(a) Principal promueve acciones que facilitan la inserción escolar de los NNA que se encuentran fuera del sistema educativo.
			NNA (13 a 18)	I50	Los NNA reciben consejería vocacional que les permita explorar su interés y motivaciones, definir metas de superación personal y construir su proyecto de vida.
				I51	Los/las adolescentes embarazadas o madres no abandonan sus estudios, asistiendo regularmente a clases y con acceso a servicios de cuidado infantil cuando lo requieran.

Dimensión	Condiciones		Grupo Objetivo	Indicadores	
Vivienda y Entorno	VE18	1-El Cuidador(a) Principal tiene regularizada la situación de tenencia y/o arriendo del terreno y la vivienda donde residen.	CP	I52	El Cuidador(a) Principal que no tiene regularizada su situación de tenencia y/o arriendo inicia un proceso de regularización.
				I53	El Cuidador(a) Principal que presenta dificultades económicas para el pago de arriendo postula al subsidio de arriendo, subsidios de compra y/o construcción de vivienda si cumple los requisitos.
				I54	El Cuidador(a) Principal u otro propietario de la vivienda en que habitan los NNA y que se encuentra en situación de deudor habitacional, accede a los beneficios de dividendo existentes para los cuales cumple requisitos.
				I55	El Cuidador(a) Principal se vinculan con las instancias pertinentes que favorezcan su integración a comités de vivienda o de allegados.
	VE19	2- La vivienda donde reside el Cuidador(a) Principal y los NNA está en condiciones de seguridad y confortabilidad adecuadas para su bienestar.	CP	I56	El Cuidador(a) Principal u otro propietario de la vivienda en que habita el NNA, que cumple con los requisitos y lo desee postula a subsidios y programas de mejoramiento, ampliación y/o reparación de la vivienda.
				I57	La vivienda en que habitan el Cuidador(a) Principal y los NNA cuenta con los servicios básicos adecuados
				I58	El Cuidador(a) Principal y los NNA cuentan con el equipamiento básico adecuado para sus necesidades.
				I59	La vivienda donde reside Cuidador(a) Principal y los NNA posee condiciones adecuadas de accesibilidad, desplazamiento, espacio y salubridad para el desarrollo de sus actividades.
	VE20	3- El entorno de la vivienda en donde reside Cuidador(a) Principal y los NNA cuenta con las condiciones adecuadas para el pleno desarrollo de los integrantes.	CP	I60	El Cuidador(a) Principal conoce alternativas o programas que permitan fortalecer la infraestructura, el equipamiento comunitario o el mejoramiento del entorno.
				I61	El Cuidador(a) Principal conoce instancias que promueven acciones comunitarias que buscan resolver distintas problemáticas del entorno.
	VE21	4- El Cuidador(a) Principal conocen redes sociales e institucionales vinculadas al territorio o a temáticas de interés.	CP	I62	Los Cuidador(a) Principal conocen la normativa y los espacios de participación ciudadana a nivel local.
			CP/NNA	I63	El Cuidador(a) Principal y los NNA participan en espacios o en actividades comunitarias que aborden necesidades colectivas, acordes a sus intereses, edad y situación.
			CP	I64	El Cuidador(a) Principal cuenta con redes de apoyo familiar o en la comunidad que facilitan el proceso de cuidado de los NNA.
I65				El Cuidador(a) Principal conoce la red de servicios presentes en su entorno y se vincula a ellos de acuerdo a sus intereses y necesidades	
CP/NNA			I66	El Cuidador(a) Principal y NNA participa en instancias evaluativas y/o consultivas promovidas por la institucionalidad pública.	

Dimensión	Condiciones		Grupo Objetivo	Indicadores	
Familia y Promoción de Derechos	FPD22	1- El cuidador(a) principal fortalece competencias parentales y genera contextos familiares de cuidado y protección física y emocional para los niños/as y adolescentes.	CP - NNA	I67	El grupo familiar donde se encuentra inserto el NNA utiliza un estilo de comunicación y modelo de crianza apropiados, basado en el buen trato y el respeto, considerando su autonomía progresiva y etapa del desarrollo.
			CP - NNA	I68	El Cuidador(a) Principal genera instancias familiares para compartir durante el tiempo libre con los NNA.
			CP - NNA	I69	El Cuidador(a) Principal identifica dificultades que afectan la dinámica familiar y desarrolla estrategias para la resolución de conflictos.
			CP	I70	El Cuidador(a) Principal genera condiciones para que los niños, niñas y/o adolescentes no desempeñen actividades laborales peligrosas o catalogadas como peores formas de trabajo infantil.
	FPD23	2- Niñas, niños y adolescentes se reconocen como sujetos de derechos y actores sociales.	NNA	I71	Los niños/as y adolescentes conocen sus derechos y quienes son sus garantes.
			CP - NNA	I72	El cuidador(a) y los demás miembros de la familia incorporan a los niños/as y adolescentes en decisiones que los afectan.
			NNA	I73	Niños/as y adolescentes reciben la atención pertinente cuando han sufrido situación de vulneración de derechos.
			NNA	I74	Los niños, niñas y adolescentes no desempeñan actividades laborales peligrosas o catalogadas como peores formas de trabajo infantil.
	FPD24	3- Niños, niñas y adolescentes mantienen contacto con sus adultos/as significativos/as privados/as de libertad, y/o resignifican la separación o pérdida, cuando las condiciones no permitan mantener un contacto presencial.	NNA	I75	Niños/as y adolescentes que mantienen contacto con su adulto/a significativo/a privado/a de libertad mejoran su vinculación a través del desarrollo de encuentros protegidos u otros espacios de interacción, que favorezcan y garanticen su protección.
			CP - NNA	I76	El Cuidador(a) Principal acompaña y/o contiene el proceso de vinculación o resignificación del NNA con el adulto significativo Privado de libertad.
			NNA	I77	Los niños/as y adolescentes que no mantienen contacto con sus adultos/as significativos/as privados/as de libertad resignifican esta separación.
	FPD25	4- La familia problematiza el secreto familiar en el caso de separación forzosa producto de la privación de libertad del adulto significativo	NNA	I78	En el proceso de vinculación del niño/a y adolescente con el adulto significativo privado de libertad prima el interés superior del niño
			CP - NNA	I79	El Cuidador(a) Principal hace participe al NNA respecto de la situación de privación de libertad del adulto significativo, informándolo de acuerdo a su etapa del desarrollo.



## 1. Identificación Potencial Adulto Significativo Privado de Libertad

Nombre y Apellidos de la Persona Privada de Libertad <sup>1</sup>	
RUN <sup>2</sup>	
Centro Penal <sup>3</sup>	

## 2. Identificación Cuidador/a Principal

Nombre y Apellidos del Cuidador/a Principal			
RUN		Edad	

## 3. Antecedentes de contacto del Grupo Familiar\*

Dirección		Nº		Block, Dpto., Sitio	
Comuna		Población/ Villa			
Localidad		Provincia			
Región		Teléfono			
Referencia Domicilio		Correo electrónico			
Zona Geográfica	Urbana		Rural		

\* El/la Cuidador/a Principal requiere vivir en el mismo domicilio con los NNA

## 4. Considerando los últimos 3 años; señalar si ha participado o se encuentra actualmente participando en alguno de los siguientes programas del Subsistema Seguridades y Oportunidades:

1. Programa Familias	
2. Programa Vínculos	
3. Programa Abriendo Caminos	
4. Programa Personas en Situación de Calle	
5. No sabe / No responde	
6. No participa / No ha participado	

## 5. Cuadro de Elegibilidad

En el siguiente cuadro se debe registrar a cada uno de los niños, niñas y adolescentes que componen el grupo familiar, lo anterior con el fin de evaluar si cumplen con los criterios establecidos para participar en el programa.

Para que el adulto privado de libertad sea calificado como significativo, se establecen 5 criterios, de los cuales deben cumplir con un mínimo de 3 para que los niños, niñas o adolescentes sean considerados "Elegibles".

- .....
1. Cuando un niño, niña o adolescente tiene dos o más adultos significativos privados de libertad, debe registrar solamente un adulto significativo de acuerdo a los criterios establecidos en la presente elegibilidad.
  2. Si al aplicar la elegibilidad, la familia no cuenta con el número de RUN del adulto significativo, puede avanzar en la aplicación del instrumento considerando que requiere la información al momento de realizar el registro en la plataforma.
  3. Si la familia desconoce el nombre del centro penal y la región donde cumple condena el adulto significativo, puede avanzar en la aplicación del instrumento.

Nº	Antecedentes niños, niñas y adolescentes (NNA)		Requisito: Edad	Requisito: Criterios de Elegibilidad					Cumple a lo menos 3 criterios de Elegibilidad	
	Nombre NNA	Apellidos NNA	Que los NNA tengan entre 0 y 17 años 11 meses de edad	Identifique cuál o cuáles de los siguientes aspectos del bienestar del NNA se han visto afectados por la privación de libertad del adulto significativo, y se relacionan con tareas principales que realiza o realizaba la persona privada de libertad	(1) El/la NNA vivía con el/la Adulto/a Privado/a de Libertad antes de su reclusión	(2) El/la Adulto/a Privado/a de Libertad era el/ la sostenedor/a material del NNA, mediante la generación de ingresos para cubrir sus necesidades	(3) El/la Adulto/a Privado/a de Libertad participaba en el proceso de crianza de los/as NNA, brindando los cuidados necesarios, de acuerdo a su edad y etapa de desarrollo.	(4) <sup>3</sup> El/la NNA se ha visto afectado/a socioemocionalmente por la separación forzada con el/la Adulto/a Privado/a de Libertad.		(5) <sup>3</sup> El/la NNA mantiene o mantiene contacto con el/la Adulto/a Privado/a de Libertad
1										
2										
3										
4										
5										

4. Para que este criterio aplique, el/la NNA deberá presentar a menos 3 de los siguientes efectos: ansiedad, tristeza, irritabilidad, pérdida de los vínculos y/o aislamiento social, comportamiento agresivo, desánimo, bajo rendimiento y/o deserción escolar, conductas disruptivas, bullying.  
 5. Para que este criterio aplique, se consideraran dos tipos de contacto: contacto directo o presencial mediante visitas al recinto penitenciario; o contacto indirecto, a través de cartas, recados con el/la Cuidador/a Principal, u otros medios.

Además, el cuadernillo contiene una detallada caracterización del hogar y de sus miembros, finalizando con una declaración jurada por parte del NNA junto a su cuidador en relación a estar en conocimiento del funcionamiento del programa.

 <p>Ministerio de Desarrollo Social y Familia  Gobierno de Chile</p>	<p><b>FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES</b> PROGRAMA ABRIENDO CAMINOS</p>	 <p>Chile seguridades, oportunidades</p>																
<p>Mediante el presente consentimiento manifiesto mi interés en participar en el Programa Abriendo Caminos y a la vez declaro junto a mi Cuidador/a Principal que:</p>																		
<p> <input type="checkbox"/> He sido informado/a sobre el Programa Abriendo Caminos.  <input type="checkbox"/> Estoy en conocimiento que mi participación es voluntaria.  <input type="checkbox"/> Mis dudas e inquietudes han sido aclaradas por el equipo del programa.  <input type="checkbox"/> Me comprometo a participar en las actividades a las que sea invitado/a.  <input type="checkbox"/> Estoy informado/a que todo lo que aborde con mi Tutor/a es privado y confidencial.  <input type="checkbox"/> Haber contestado las interrogantes e inquietudes presentadas.         </p>																		
<p>En representación del Programa Abriendo Caminos, yo por mi parte declaro:</p>																		
<p> <input type="checkbox"/> Haber entregado información detallada sobre el funcionamiento del programa.  <input type="checkbox"/> Mantener y resguardar la confidencialidad de la información<sup>1</sup>.  <input type="checkbox"/> Escuchar y acoger con respecto las opiniones, preguntas e inquietudes que se presenten.  <input type="checkbox"/> Informar con anticipación respecto de las visitas o actividades del acompañamiento.         </p>																		
<p>Por tanto, a través del presente consentimiento, me encuentro informado y me comprometo a definir un Plan de Trabajo conjunto.</p>																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="224 1281 649 1315">Nombre NNA</th> <th data-bbox="649 1281 1198 1315">Actividad que me gustaría realizar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td data-bbox="224 1315 649 1376">1.</td><td data-bbox="649 1315 1198 1376"></td></tr> <tr><td data-bbox="224 1376 649 1438">2.</td><td data-bbox="649 1376 1198 1438"></td></tr> <tr><td data-bbox="224 1438 649 1500">3.</td><td data-bbox="649 1438 1198 1500"></td></tr> <tr><td data-bbox="224 1500 649 1561">4.</td><td data-bbox="649 1500 1198 1561"></td></tr> <tr><td data-bbox="224 1561 649 1623">5.</td><td data-bbox="649 1561 1198 1623"></td></tr> <tr><td data-bbox="224 1623 649 1685">6.</td><td data-bbox="649 1623 1198 1685"></td></tr> <tr><td data-bbox="224 1685 649 1755">7.</td><td data-bbox="649 1685 1198 1755"></td></tr> </tbody> </table>			Nombre NNA	Actividad que me gustaría realizar	1.		2.		3.		4.		5.		6.		7.	
Nombre NNA	Actividad que me gustaría realizar																	
1.																		
2.																		
3.																		
4.																		
5.																		
6.																		
7.																		
<p>1. Resguardando el Interés Superior del Niño.</p>																		
<p>_____</p> <p>Firma del Profesional</p>																		

## ANEXO 3. METODOLOGÍA

### 1. REUNIONES Y SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL EQUIPO MDSYF A NIVEL CENTRAL

Está conformado por:

**Constanza Cabrera Franulovich**, Jefa Departamento de Operaciones.

**Pamela Sánchez Araya**, Encargada Nacional del Programa Abriendo Caminos.

**Marion Cepeda Manqueo**, Jefa Departamento Diseño Metodológico.

**Érika Rodríguez Ramírez**, Coordinadora Unidad de Diseño de Programas Sociales, Departamento Diseño Metodológico.

### 2. ENCUESTA ONLINE A COORDINADORES DE EQUIPOS EJECUTORES

#### Presentación

La Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda se encuentra realizando una Evaluación Focalizada de Ámbito de Diseño al Programa de Apoyo a Niños (as) y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad (Ley N°20.595), "Abriendo Caminos", de la Subsecretaría de Servicios Sociales, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. En ese contexto, se requiere pesquisar información sobre las estrategias y prácticas desarrolladas actualmente por los equipos ejecutores en la implementación en terreno del programa. Esta encuesta no constituye en ningún caso una evaluación de su gestión como profesional o del centro donde trabaja y le garantizamos que sus respuestas serán estrictamente confidenciales, por lo que puede responder con entera confianza. Este estudio es imparcial y se realiza bajo altos estándares de rigurosidad científica. La encuesta dura aproximadamente 30 minutos.

#### Consentimiento informado

Si acepta participar en este estudio, por favor haga click en la celda de abajo que indica que acepta participar voluntariamente. Al aceptar participar usted declara que lo hace de forma informada, es decir, que ha leído y comprendido las condiciones de su participación en este estudio en los términos antes señalados, y ha tenido la oportunidad de hacer preguntas y que estas sean respondidas, sin que le queden dudas al respecto. Una vez que acepte participar haciendo click en la celda respectiva, se le dará acceso a la encuesta del estudio. ¡Muchas gracias!

1. ¿Usted acepta participar voluntariamente y de manera anónima de este estudio?
  - Sí, acepto voluntariamente participar en este estudio.
  - No acepto participar de este estudio.
2. Fecha de Aplicación de Encuesta (día/mes/año)

## MÓDULO I: IDENTIFICACIÓN

A continuación, se le solicita que complete la siguiente información general sobre usted y el programa en que trabaja.

3. Nombre
4. Edad
5. Género (Femenino/Masculino/Otro)
6. Ciudad de Residencia
7. Formación o profesión
8. Formación de Postítulo o Postgrado
9. Cargo que tiene en el centro en que trabaja actualmente:
10. Institución en la que trabaja
11. Región donde ejecuta
12. Territorio/comunas donde ejecuta
13. Número de niños, niñas y adolescentes que atiende
14. Número de Cuidadores Principales que atiende
15. Tiempo que lleva trabajando en centro en que trabaja actualmente (Menos de 6 meses/Entre 6 meses y 1 año/Entre 1 año y 3 años/Más de 3 años)
16. Tiempo que lleva trabajando en sistema de protección e intervención con NNA en situación de vulneración de derechos (Menos de 6 meses/Entre 6 meses y 1 año/Entre 1 año y 3 años/Más de 3 años)

## MÓDULO II: PERCEPCIÓN DE PROPÓSITO DEL PROGRAMA Y SUS COMPONENTES

A continuación, se solicita que señale a su juicio su percepción sobre el propósito y componentes del programa

17. En sus palabras, indique el propósito del programa.

18. De acuerdo a las bases técnicas del programa, a su juicio, ordene según importancia los componentes del programa para la intervención directa:
- Componente eje
  - Componente Acompañamiento Psicosocial
  - Componente Acompañamiento Sociolaboral
  - Componente Gestión de Oferta
  - Transferencias Monetarias

### **MÓDULO III: DISEÑO Y UTILIZACIÓN DE INSTRUMENTOS/HERRAMIENTAS**

De acuerdo a su experiencia como Coordinador/a del Programa, refiérase al uso de instrumentos/herramientas y su utilización en el marco de la intervención, específicamente en componente de Acompañamiento Psicosocial, Sociolaboral y Sociomunitario, si fuese el caso.

19. Señale los recursos técnicos con los que cuenta para apoyar/guiar la intervención (Por ejemplo, normas técnicas, manuales, recursos propios de la institución, entre otros), dando cuenta de la fuente que se lo suministró.
20. A su juicio que tan útil son las directrices del Manual de Acompañamiento Psicosocial
- Extremadamente útil
  - Muy útil
  - Medianamente útil
  - Poco útil
  - No lo consulto
21. A su juicio que tan útil son las directrices de la Norma Técnica Abriendo Caminos 2022
- Extremadamente útil
  - Muy útil
  - Medianamente útil
  - Poco útil
  - No lo consulto
22. Señale uno o más enfoques de intervención que considera más relevantes para la intervención
- Enfoque de desarrollo humano: DD.HH y Enfoque de Derechos/ Convención Derechos Niño(a)
  - Teoría Familiar Sistémica
  - La Parentalidad Positiva
  - Resiliencia Familiar
  - Los factores protectores
  - El enfoque Sociocomunitario

23. Señale los instrumentos declarados por el Manual que utiliza con mayor frecuencia
- Formulario de Registro de Contacto
  - Diagnóstico Familiar
  - Plan Desarrollo
  - Cuestionario de Profundización Diagnóstica
  - Matriz de Bienestar
  - Ruta de Acompañamiento Diagnóstico
  - Mi Bitácora de Viaje
  - Cuadernillo de Acompañamiento Sociolaboral
  - Encuesta de Evaluación EJE
24. Cantidad de Aplicaciones de los Instrumentos: Mencione la cantidad de aplicaciones mensuales, que en promedio, usted realiza asociada al instrumento/técnica  
**Formulario Registro de Contacto** (Ninguna/1 vez/2 veces/Entre 2 y 4 veces/Más de 4 veces)
25. Cantidad de Aplicaciones de los Instrumentos: Mencione la cantidad de aplicaciones mensuales, que en promedio, usted realiza asociada al instrumento/técnica  
**Diagnóstico Familiar** (Ninguna/1 vez/2 veces/Entre 2 y 4 veces/Más de 4 veces)
26. Cantidad de Aplicaciones de los Instrumentos: Mencione la cantidad de aplicaciones mensuales, que en promedio, usted realiza asociada al instrumento/técnica:  
**Plan de Desarrollo** (Ninguna/1 vez/2 veces/Entre 2 y 4 veces/Más de 4 veces)
27. Cantidad de Aplicaciones de los Instrumentos: Mencione la cantidad de aplicaciones mensuales, que en promedio, usted realiza asociada al instrumento/técnica:  
**Cuestionario de Profundización Diagnóstica** (Ninguna/1 vez/2 veces/Entre 2 y 4 veces/Más de 4 veces)
28. Cantidad de Aplicaciones de los Instrumentos: Mencione la cantidad de aplicaciones mensuales, que en promedio, usted realiza asociada al instrumento/técnica:  
**Matriz de Bienestar** (Ninguna/1 vez/2 veces/Entre 2 y 4 veces/Más de 4 veces)
29. Cantidad de Aplicaciones de los Instrumentos: Mencione la cantidad de aplicaciones mensuales, que en promedio, usted realiza asociada al instrumento/técnica:  
**Ruta de Acompañamiento Diagnóstico** (Ninguna/1 vez/2 veces/Entre 2 y 4 veces/Más de 4 veces)

30. Cantidad de Aplicaciones de los Instrumentos: Mencione la cantidad de aplicaciones mensuales, que en promedio, usted realiza asociada al instrumento/técnica:  
**Mi Bitácora de Viaje** (Ninguna/1 vez/2 veces/Entre 2 y 4 veces/Más de 4 veces)
31. Cantidad de Aplicaciones de los Instrumentos: Mencione la cantidad de aplicaciones mensuales, que en promedio, usted realiza asociada al instrumento/técnica:  
**Cuadernillo de Acompañamiento Sociolaboral** (Ninguna/1 vez/2 veces/Entre 2 y 4 veces/Más de 4 veces)
32. Cantidad de Aplicaciones de los Instrumentos: Mencione la cantidad de aplicaciones mensuales, que en promedio, usted realiza asociada al instrumento/técnica:  
**Encuesta de Evaluación EJE** (Ninguna/1 vez/2 veces/Entre 2 y 4 veces/Más de 4 veces)
33. Cantidad de Aplicaciones de los Instrumentos: Mencione la cantidad de aplicaciones mensuales, en promedio, de los instrumentos que utiliza y que no está recomendado por el Manual (si es que fuese el caso).
- Ninguna
  - 1 vez
  - 2 veces
  - Entre 2 y 4 veces
  - Más de 4 veces
34. Tiempo de Análisis de los Instrumentos: Señale, aproximadamente, cuánto tiempo (en promedio) toma el análisis de resultados de cada uno de los instrumentos que señaló utilizar (señale en minutos)
35. ¿Utiliza algún instrumento distinto a los recomendados por el Manual?
- Si
  - No
36. Señale los instrumentos que usted utiliza y no se encuentran sugeridos en el manual, y su justificación de uso.
37. Indique los profesionales responsables directos de cada uno de los siguientes instrumentos

	COORDINADOR/A	CONSEJERO/A	TUTOR/A GESTOR DE REDES	IMPLEMENTACIÓN SOCIOCOMUNITARIA	PREPARADOR LABORAL	MÁS DE UN PROFESIONAL RESPONSABLE
Diagnóstico Familiar						
Formulario Registro de Contacto						
Plan Desarrollo						
Cuestionario de Profundización Diagnóstica						
Matriz de Bienestar						
Ruta de Acompañamiento Diagnóstico						
Mi Bitácora de Viaje						
Cuadernillo de Acompañamiento Sociolaboral						
Encuesta de Evaluación EJE						

### 3. PAUTA ENTREVISTAS SEMIESTRUCTURADAS A EJECUTORE/AS

#### Presentación y objetivo de la entrevista

La Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda se encuentra realizando una Evaluación Focalizada de Ámbito de Diseño al Programa de Apoyo a Niños (as) y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad (Ley N°20.595), "Abriendo Caminos", de la Subsecretaría de Servicios Sociales, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. En ese contexto, se requiere pesquisar información sobre las estrategias y prácticas desarrolladas actualmente por los equipos ejecutores en la implementación en terreno del programa. Para cumplir con lo anterior, a continuación, se procederá a aplicar una entrevista semiestructurada, que no debiera tomar más de 45 minutos.

#### Consentimiento

Toda la información levantada en esta evaluación es de carácter confidencial y para fines de la evaluación del programa. Se adjunta documento de Consentimiento Informado para su firma, donde se detallan las condiciones de su participación. Se envía copia vía correo electrónico.

EJE	SUBEJE	UTILIZACIÓN
I. Datos Identificación entrevistados/as		Todos/as entrevistados/as
II. Percepción del Diseño e implementación del programa		Todos/as entrevistados/as
	2.1	Depende de respuesta Eje II.
	2.2	Depende de respuesta Eje II.
	2.3	Depende de respuesta Eje II.
	2.4	Depende de respuesta Eje II.
	2.5	Depende de respuesta Eje II.
III. Detalle de líneas de intervención y su implementación		Todos/as entrevistados/as
	3.1	Depende de respuesta Eje III
	3.2	Depende de respuesta Eje III
	3.3	Depende de respuesta Eje III
	3.4	Todos/as preguntas complementarias
IV. Etapas de implementación		Todos/as entrevistados/as
V. Estrategias de Implementación		Todos/as entrevistados/as
V. Intervención en Pandemia		Todos/as entrevistados/as

## I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN ENTREVISTADOS/AS

NOMBRE
Cargo
Profesión
Años de experiencia en la implementación del programa (mínimo de 1 año)
Institución en la que trabaja
Región donde ejecuta
Territorio/comunas donde ejecutan
Cobertura pactada

## II. PERCEPCIÓN DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA

EJE	SUB-EJE	EJEMPLO TIPO DE PREGUNTA
<b>Percepción y conocimiento del Propósito y componentes</b>	<p><b>Propósito del Programa:</b> A su juicio, cuál es el propósito principal del programa.</p> <p><b>Identificación de Componentes:</b> Cuáles son los componentes que aborda el programa, y a su juicio cuáles son de mayor importancia y por qué.</p> <p><b>Modificación componentes:</b> De los componentes que identifica, considera necesario adicionar o eliminar alguno de ellos.</p>	<p>A nivel general, ¿cuál es su opinión respecto al funcionamiento del programa?</p> <p>¿conoce su propósito?</p> <p>¿cuáles son los componentes del programa?</p> <p>A su juicio, y de acuerdo con su experiencia en terreno, ¿cuál es el más importante?</p>
<b>Percepción sobre la implementación</b>	<p><b>Evaluación de la implementación:</b> En términos generales, y de acuerdo a su experiencia en el programa.</p> <p><b>Evaluación de Ejecución:</b> cómo evalúa la implementación y ejecución del programa.</p>	<p>¿Cómo evalúa la implementación y ejecución del programa?</p>

[Dependiendo de la respuesta del entrevistado, ir a las preguntas del componente que le parece más relevante, y en el caso que espontáneamente el o la entrevistado le quite importancia alguna, deberá comentarlo]

## 1. Componente Eje

COMPONENTE EJE	SUB-EJE
<b>Contacto de potenciales usuarios y elegibilidad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instrumentos utilizados</li> <li>- Instrumento de Elegibilidad y Diagnóstico</li> <li>- Aplicación Instrumento de Elegibilidad               <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Criterios</li> <li>b) Preparación</li> <li>c) Triangulación y análisis de información</li> <li>d) Definición de adulto significativo</li> <li>e) Selección de beneficiarios, listas de espera y cupos disponibles</li> </ul> </li> <li>- Gestiones destinadas para la incorporación en el Programa               <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Intervenientes u organismos involucrados</li> </ul> </li> <li>- Ingreso y registro de información</li> </ul>
<b>Percepción sobre la implementación componente</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dificultades de las acciones y procedimientos que se incluyen en el Componente Eje</li> <li>- Aprendizajes asociados el proceso de implementación de eje</li> </ul>

## 2. Componente Acompañamiento Psicosocial

COMPONENTE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL	SUB-EJE
<b>Instrumentos y Procedimientos involucrados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Manual de Acompañamiento Psicosocial               <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Aporte del manual para implementación</li> <li>b) Modificaciones que propone al Manual</li> </ul> </li> <li>- Identificación de líneas de intervención               <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Identificación</li> <li>b) Evaluación diferencial</li> </ul> </li> </ul>
<b>Percepción de implementación componente</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluación del componente               <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Duración</li> <li>b) Materiales</li> <li>c) Etapas</li> <li>d) Fases</li> <li>e) Instrumentos</li> <li>f) Matriz de Bienestar</li> <li>g) Plan de Desarrollo</li> </ul> </li> <li>- Factibilidad de cumplir objetivos en componente</li> </ul>
<b>Prácticas innovadoras</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lugar de la experiencia del profesional para la ejecución del componente (integración de prácticas al programa)</li> <li>- Desarrollo de acciones/estrategias o mecanismos fuera del manual</li> <li>- Proceso de formación-capacitación</li> <li>- Supervisión técnica (diferentes niveles)</li> </ul>
<b>Percepción sobre la implementación componente</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dificultades de las acciones y procedimientos que se incluyen en el Componente</li> <li>- A su juicio, ¿qué requiere, en términos de aspectos metodológicos y/o de infraestructura, para poder realizar de mejor manera el acompañamiento psicosocial?</li> <li>- Aprendizajes asociados el proceso de implementación</li> </ul>

### 3. Componente Acompañamiento Sociolaboral

COMPONENTE ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL	SUB-EJE
<b>Instrumentos y Procedimientos involucrados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Manual de Acompañamiento Sociolaboral               <ul style="list-style-type: none"> <li>c) Aporte del manual para implementación</li> <li>d) Modificaciones que propone al Manual</li> </ul> </li> <li>- Identificación de líneas de intervención               <ul style="list-style-type: none"> <li>c) Identificación</li> </ul> </li> </ul> <p>Acciones y temáticas más frecuentes abordadas</p>
<b>Percepción de implementación componente</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluación del componente               <ul style="list-style-type: none"> <li>h) Duración</li> <li>i) Materiales</li> <li>j) Etapas</li> <li>k) Fases</li> <li>l) Instrumentos</li> <li>m) Matriz de Bienestar</li> <li>n) Plan de Laboral</li> </ul> </li> </ul> <p>Factibilidad de cumplir objetivos en componente</p>
<b>Prácticas innovadoras</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lugar de la experiencia del profesional para la ejecución del componente (integración de prácticas al programa)</li> <li>- Desarrollo de acciones/estrategias o mecanismos fuera del manual</li> <li>- Proceso de formación-capacitación</li> <li>- Supervisión técnica (diferentes niveles)</li> </ul>
<b>Percepción sobre la implementación componente</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dificultades de las acciones y procedimientos que se incluyen en el Componente Eje</li> <li>- Aprendizajes asociados el proceso de implementación de eje</li> </ul>

### 4. Componente Gestión de Oferta

COMPONENTE GESTIÓN DE OFERTA	SUB-EJE
<b>Instrumentos y Procedimientos involucrados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contacto Usuarios</li> <li>- Seguimiento</li> <li>- Acompañamiento proceso de conexión, vinculación, acceso y uso de redes</li> </ul>
<b>Percepción sobre la implementación componente</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dificultades de las acciones y procedimientos que se incluyen en el Componente Eje</li> <li>- Aprendizajes asociados el proceso de implementación de eje</li> <li>- Recursos necesarios para mejorar la gestión de oferta</li> <li>- Sectores con mejores respuestas frente a requerimientos</li> <li>- Debilidades de la intersectorialidad en vinculación necesidades de participantes de programa</li> </ul>

## 5. Transferencias Monetarias

COMPONENTE TRANSFERENCIA MONETARIAS	SUB-EJE
Instrumentos y Procedimientos involucrados	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Procedimientos</li> <li>- Rol en el proceso de capturar nuevos beneficiarios</li> <li>- A su juicio, ¿cuál es el punto de vinculación o atracción principal para capturar nuevos beneficiarios?</li> <li>- Cumplimiento del control niño sano y asistencia escolar</li> <li>- A su juicio, ¿qué requiere para poder realizar de mejor manera las transferencias monetarias?</li> </ul>
Percepción sobre la implementación componente	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dificultades de las acciones y procedimientos que se incluyen en el Componente Eje</li> <li>- Aprendizajes asociados el proceso de implementación de eje               <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Recursos necesarios para mejorar la transferencia monetaria</li> </ul> </li> </ul>

### III. DETALLE DE LÍNEAS DE INTERVENCIÓN Y SU IMPLEMENTACIÓN

De las 4 líneas de intervención existentes ¿A CUÁL USTED DEDICA EL MAYOR TIEMPO DE TRABAJO? Menciónelas de la mayor a la menor dedicación. [EXPLORAR EN LA DE MAYOR DEDICACIÓN]

#### 1. Línea Materno Filial

LÍNEA DE INTERVENCIÓN CON NNA	SUB-EJE
Normativa Técnica y prácticas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consulta sobre normativa técnica</li> <li>- Utilización de orientaciones y sugerencias propuestas</li> <li>- Propuesta de cambios y/o modificaciones normativas técnica</li> <li>- Prácticas Innovadoras</li> <li>- Prácticas exitosas</li> </ul>
Percepción implementación línea	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprendizajes y las mayores dificultades en la intervención con NNA</li> </ul>

## 2. Línea de intervención con niños, niñas y adolescentes

LÍNEA DE INTERVENCIÓN CON NNA	SUB-EJE
Normativa Técnica y prácticas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consulta sobre normativa técnica</li> <li>- Utilización de orientaciones y sugerencias propuestas</li> <li>- Propuesta de cambios y/o modificaciones normativas técnica</li> <li>- Prácticas Innovadoras</li> <li>- Prácticas exitosas</li> </ul>
Niños, Niñas lactantes y preescolares	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desafíos para la implementación</li> </ul>
Niños y niñas en primera infancia (hasta 6 años)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluación de temáticas y acciones</li> <li>- Propuesta de cambios</li> <li>- Dificultades en el trabajo asociado a rango etario</li> </ul>
Niños, niñas y adolescentes (hasta 13 años)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluación de temáticas y acciones</li> <li>- Propuesta de cambios</li> <li>- Dificultades en el trabajo asociado a rango etario</li> <li>- Desafíos para implementación</li> </ul>
Adolescentes hasta los 17 años y 11 meses	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluación de temáticas y acciones</li> <li>- Propuesta de cambios</li> <li>- Dificultades en el trabajo asociado a rango etario</li> </ul>
Percepción implementación línea	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprendizajes y las mayores dificultades en la intervención con NNA</li> </ul>

## 3. Línea de intervención con el grupo familiar

LÍNEA DE INTERVENCIÓN CON GRUPO FAMILIAR	SUB-EJE
Normativa Técnica y prácticas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consulta sobre normativa técnica- qué tan a menudo consulta o revisa las NT</li> <li>- Utilización de orientaciones y sugerencias propuestas</li> <li>- Propuesta de cambios y/o modificaciones normativas técnica</li> <li>- Prácticas innovadoras</li> <li>- Prácticas exitosas</li> </ul>
Cuidadores Principales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desafíos para la implementación</li> <li>- Evaluación de temáticas y acciones</li> <li>- Propuesta de cambios</li> <li>- Dificultades en el trabajo asociado a rango etario</li> </ul>
Percepción implementación línea	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprendizajes y las mayores dificultades</li> </ul>

#### 4. Línea Sociocomunitaria<sup>125</sup>

LÍNEA SOCIO COMUNITARIA	SUB-EJE
Normativa Técnica y prácticas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consulta sobre normativa técnica- qué tan a menudo consulta o revisa las NT</li> <li>- Utilización de orientaciones y sugerencias propuestas</li> <li>- Propuesta de cambios y/o modificaciones normativas técnica</li> <li>- Prácticas Innovadoras</li> <li>- Prácticas exitosas</li> </ul>
Percepción de acciones y logro	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nivel de logro de estrategia comunitaria</li> <li>- Dificultades de implementación</li> <li>- Práctica o acción exitosas y menos efectivas</li> <li>- Recursos necesarios para la implementación de la línea</li> </ul>
Percepción implementación línea	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprendizajes y las mayores dificultades</li> </ul>

#### INDEPENDIENTE DE QUE NO MENCIONE LINEA SOCIOCOMUNITARIA, INCLUIR LAS SIGUIENTE INTERROGANTES:

1. Desde su experiencia como institución, **¿Cuáles han sido las intervenciones comunitarias más relevantes implementadas desde el equipo? ¿Nos puede relatar una de ellas?**
2. De acuerdo a la experiencia relatada, **¿Cuáles son sus principales recomendaciones respecto de los aspectos a considerar para el éxito y sostenibilidad de una intervención?**

#### IV. ETAPAS DE IMPLEMENTACIÓN

ETAPAS IMPLEMENTACIÓN	SUB-EJE
1) Elegibilidad y Diagnóstico	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Procesos de selección</li> <li>- Relación oferta y demanda               <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Lista de Espera</li> <li>b. Priorización de lista de espera</li> <li>c. Beneficiaron potenciales sin cumplimiento de criterios</li> </ol> </li> <li>- Evaluación de temáticas y actividades</li> <li>- Propuesta de cambio, mejora o recomendación</li> </ul>
2) Etapa Intensiva:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluación de temáticas y actividades</li> <li>- Dificultades para la implementación</li> <li>- Propuesta de cambios, mejora o recomendación</li> </ul>
3) Etapa de Consolidación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluación de temáticas y actividades</li> <li>- Dificultades para la implementación</li> <li>- Propuesta de cambios, mejora o recomendación</li> </ul>

<sup>125</sup> Las preguntas de este apartado sólo se realizan a ejecutores que implementan la línea socio comunitaria.

## V. ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN

ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN	SUB-EJE
Identificación de estrategias y/o prácticas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Potenciar la participación de cuidadores/as principales</li> <li>- Potenciar la participación de los/as NNA</li> <li>- Potenciar el trabajo relacional entre cuidadores/as y NNA</li> <li>- Abordar temáticas grupalmente</li> <li>- Potenciar trabajo en red</li> </ul>
Desarrollo de estrategias especiales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Intervención familiar- Cuáles</li> <li>- Inclusión de mirada de adulto/a significativo/a privado/a de libertad – Cuáles</li> <li>- Abordar la estigmatización de las PPL</li> </ul>
Percepción implementación línea	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprendizajes y las mayores dificultades</li> </ul>

## VI. INTERVENCIÓN EN PANDEMIA

INTERVENCIÓN EN PANDEMIA- COVID	SUB-EJE
Identificación áreas de Impacto de emergencia sanitaria en programa	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplimiento de objetivos</li> <li>- Acciones y estrategias</li> <li>- Adherencia usuarios</li> <li>- Otras</li> </ul>
Intervención durante la pandemia	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategias o prácticas desarrolladas para mantener el vínculo y relación de confianza con las familias</li> </ul>
Intervención pospandemia	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incorporación de aprendizajes</li> <li>- Áreas de innovación</li> <li>- Impacto en la modalidad de intervención</li> </ul>



## ANEXO 5. COBERTURA EJECUTORES POR TERRITORIO, CONVOCATORIAS 2017-2021

A continuación, se detalla por región la distribución de territorios, coberturas y ejecutores a lo largo de las convocatorias 2017 a 2021.

**Tabla 15. Arica y Parinacota**

AÑO	TERRITORIO	COBERTURA	EJECUTOR
2021	Arica	80	Corporación de Formación Laboral al Adolescente - CORFAL
2020	Arica	80	Ong Cecades World Vision Services
2019	Arica	90	Organización no gubernamental de desarrollo Trekan
2018	Arica	90	Corporación Prodel Arica
2017	Arica	90	Corporación Prodel Arica

Fuente: Elaboración propia en base a información entregada por el Programa para efectos de la evaluación.

En Arica se ha mantenido estable el territorio, la cobertura ha disminuido en el tiempo y los ejecutores varían, no existe continuidad.

**Tabla 16. Tarapacá**

AÑO	TERRITORIO	COBERTURA	EJECUTOR
2021	Alto Hospicio Y/O Iquique	90	Corporación Servicio Paz y Justicia Chile SERPAJ - Tarapacá
2020	Alto Hospicio Y/O Iquique	90	Corporación Servicio Paz y Justicia Chile SERPAJ
2019	Alto Hospicio Y/O Iquique	90	Corporación Servicio Paz y Justicia Chile SERPAJ - Tarapacá
2018	Iquique y/o Alto Hospicio	90	Corporación Servicio Paz y Justicia Chile SERPAJ - Tarapacá
2017	Alto Hospicio y/o Iquique y/o Pica y/o Pozo al Monte	90	Corporación Servicio Paz y Justicia Chile SERPAJ - Tarapacá

Fuente: Elaboración propia en base a información entregada por el Programa para efectos de la evaluación.

En Tarapacá han variado los territorios, tendiendo a disminuir en el tiempo la cantidad de territorios a los que llegan. La cobertura es estable al igual que sus ejecutores, se resalta la continuidad durante todo el periodo de análisis.

**Tabla 17. Antofagasta**

AÑO	TERRITORIO	COBERTURA	EJECUTOR
2021	Antofagasta	100	Fundación Tierra de Esperanza Antofagasta
2020	Antofagasta	50	Centro de Rehabilitación Cultural Social y de Beneficencia Comunidad Terapéutica Tabor
2020	Calama	40	Municipalidad de Calama
2019	Antofagasta	100	Fundación Tierra de Esperanza
2018	Calama	50	Municipalidad de Calama
2018	Tocopilla	50	Municipalidad de Tocopilla
2017	Antofagasta	80	Fundación Tierra de Esperanza Antofagasta

Fuente: Elaboración propia en base a información entregada por el Programa para efectos de la evaluación.

En Antofagasta han variado los territorios durante las convocatorias, y la cobertura anual ha fluctuado entre 80 y 100. Los ejecutores son diversos, siendo La fundación Tierra de Esperanza la más estable en el periodo analizado.

**Tabla 18. Atacama**

AÑO	TERRITORIO	COBERTURA	EJECUTOR
2021	Copiapo Y/O Vallenar Y/O Caldera	40	Universidad de Atacama
2020	Copiapó Y/O Vallenar Y/O Tierra Amarilla	40	Universidad de Atacama
2019	Copiapo Y/O Tierra Amarilla Y/O Caldera Y/O Chañaral Y/O Diego De Almagro	40	Universidad de Atacama
2018	Copiapó Y/O Vallenar Y/O Tierra Amarilla Y/O Caldera	40	Universidad de Atacama
2017	Copiapó y Vallenar y Tierra Amarilla y Caldera	40	Universidad de Atacama

Fuente: Elaboración propia en base a información entregada por el Programa para efectos de la evaluación.

Atacama a lo largo de las convocatorias muestra variaciones en los territorios, en la incorporación (o ausencia) de Tierra Amarilla y Diego de Almagro. La cobertura y los ejecutores son estables en los años.

**Tabla 19. Coquimbo**

AÑO	TERRITORIO	COBERTURA	EJECUTOR
2021	COQUIMBO	60	Delegación Presidencial Regional de Coquimbo
2021	LA SERENA	50	Delegación Presidencial Regional de Coquimbo
2020	COQUIMBO	50	Municipalidad de Coquimbo
2020	LA SERENA	50	Intendencia de Coquimbo
2019	COQUIMBO	60	Gobernación del Elqui
2019	LA SERENA	50	Gobernación del Elqui
2018	La Serena	50	Municipalidad de La Serena
2018	Coquimbo	50	Municipalidad de Coquimbo
2017	Coquimbo	50	Servicio para el Desarrollo de Los Jóvenes, SEDEJ - Coquimbo
2017	La Serena	50	Municipalidad de La Serena

Fuente: Elaboración propia en base a información entregada por el Programa para efectos de la evaluación.

Coquimbo mantiene estable los territorios de intervención, durante el año 2019 y el año 2021 tiene un ligero aumento de cobertura en 10 cupos y los ejecutores cambian durante cada una de las convocatorias, no existe continuidad.

**Tabla 20. Valparaíso**

AÑO	TERRITORIO	COBERTURA	EJECUTOR
2021	Valparaiso Y Viña Del Mar Y Concon	60	ONG Galerna
2021	Quilpué Y Villa Alemana	50	ONG Galerna
2021	San Antonio Y Cartagena Y El Tabo Y El Quisco	55	Centro social y cultural centro de apoyo al niño y la familia
2021	Quillota Y La Calera Y Limache Y Hijulas Y La Cruz	50	Fundacion BanAmor
2021	San Felipe Y Los Andes Y Llay Llay Y Catemu Y San Esteban Y Putaendo Y Santa María Y Calle Larga	55	ONG TREKAN
2020	Valparaiso Y Viña Del Mar	60	ONG Galerna
2020	Quilpué Y Villa Alemana	50	ONG Galerna
2020	San Antonio Y Cartagena Y El Quisco	55	Centro social y cultural centro de apoyo al niño y la familia
2020	Quillota Y Limache Y La Cruz E Hijuelas Y La Calera Y Nogales	55	Fundación BanAmor
2020	Llay Llay Y Catemu Y San Felipe Y Los Andes Y San Esteban Y Putaendo	50	ONG TREKAN
2019	Valparaiso Y Viña Del Mar	60	ONG Galerna
2019	Quilpué Y Villa Alemana	50	ONG Galerna
2019	San Antonio Y Cartagena	55	Centro social y cultural centro de apoyo al niño y la familia

## Continuación

AÑO	TERRITORIO	COBERTURA	EJECUTOR
2019	Quillota Y Limache Y La Cruz E Hijuelas Y La Calera	55	ONG TREKAN
2019	Llay Llay Y Catemu Y San Felipe Y Los Andes Y San Esteban	50	ONG TREKAN
2018	Valparaíso Y Viña Del Mar	50	ONG Galerna
2018	Limache Y Quillota Y La Cruz Y Hijuelas Y La Calera	50	Fundacion BanAmor
2018	San Antonio Y Cartagena Y El Quisco	60	Centro social y cultural centro de apoyo al niño y la familia
2018	Quilpué Y Villa Alemana	50	ONG Galerna
2018	Llay Llay Y Catemu Y Panquehue Y San Felipe Y Los Andes Y San Esteban Y Rinconada	50	ONG TREKAN
2017	Viña Del Mar Y Valparaíso Y Quilpué Y Concón Y Villa Alemana	90	ONG Galerna
2017	San Antonio Y Cartagena Y El Tabo Y El Quisco Y Santo Domingo	50	Centro social y cultural centro de apoyo al niño y la familia
2017	Quillota Y Limache Y La Calera Y Hijuelas Y La Cruz Y Nogales	60	ONG TREKAN
2017	San Felipe Y Los Andes Y San Esteban Y Santa María Y Calle Larga Y Putaendo Y Rinconada Y Panquehue Y Catemu Y Llay Llay	50	ONG TREKAN

Fuente: Elaboración propia en base a información entregada por el Programa para efectos de la evaluación.

Valparaíso muestra un aumento de cobertura en el tiempo, con 250 cupos para el año 2017, 260 cupos para la convocatoria 2018 y 270 cupos para las convocatorias 2019, 2020 y 2021. Los territorios varían en algunas zonas como Concón que tal solo se observa en el año 2021, ejecutores son estables.

Tabla 21. Metropolitana

AÑO	TERRITORIO	COBERTURA	EJECUTOR
2021	Puente Alto	90	Municipalidad de Puente Alto
2021	Melipilla Y Talagante Y Padre Hurtado Y Peñaflor	80	Corporación Solidaridad y Desarrollo SODEM
2021	Peñalolen Y La Florida Y Macul	70	Fundación Vida Compartida Programa Don Bosco
2021	Recoleta Y Conchali Y Huechuraba	70	Corporación de Educación y Promoción Social Kairós
2021	Maipú Y Cerrillos	70	Corporación de Desarrollo Las Alamedas (ENMARCHA)
2021	Lo Espejo Y Pedro Aguirre Cerda	70	Corporación de Desarrollo Local Rayen Mahuida
2021	Pudahuel Y Cerro Navia	70	Corporación Solidaridad y Desarrollo SODEM
2021	Renca Y Quilicura	70	Corporación de Educación y Promoción Social Kairós
2021	La Granja Y San Joaquín	70	Programa Poblacional de Servicios Corporación La Caleta
2021	San Miguel Y La Cisterna Y San Ramon	70	Fundación Vida Compartida Programa Don Bosco
2021	Santiago Y Estacion Central Y Lo Prado Y Quinta Normal	70	Corporación de Desarrollo Las Alamedas (ENMARCHA)
2021	Colina	60	Municipalidad de Colina
2021	La Pintana Y El Bosque	80	Programa Poblacional de Servicios Corporación La Caleta
2020	La Pintana Y El Bosque	90	Corporación Educacional y Beneficencia Cristo Joven
2020	Puente Alto	90	Municipalidad de Puente Alto
2020	Padre Hurtado Y Melipilla Y Talagante	70	Corporación Solidaridad y Desarrollo SODEM
2020	Peñalolen Y Macul Y La Florida	80	Fundación Vida Compartida Don Bosco - Metropolitana
2020	Independencia Y Huechuraba Y Recoleta Y Conchali	80	Corporación Create
2020	Maipú Y Cerrillos	70	ONG de Desarrollo Las Alamedas (ENMARCHA)
2020	Lo Espejo Y Pedro Aguirre Cerda	80	Vicarías de la Pastoral social y de los trabajadores
2020	Pudahuel Y Cerro Navia	80	Corporación de Desarrollo Local Rayen Mahuida
2020	Renca Y Quilicura	70	Corporación la Caleta (Región Metropolitana)
2020	La Granja Y San Joaquín	80	Corporación la Caleta (Región Metropolitana)
2020	San Bernardo Y Buín	70	Fundación León Bloy
2020	Estacion Central Y Santiago Y Quinta Normal Y Lo Prado	80	Fundación Vida Compartida Don Bosco - Metropolitana
2019	La Pintana Y El Bosque	80	Corporación la Caleta (Región Metropolitana)
2019	Puente Alto	80	Municipalidad de Puente Alto
2019	Melipilla Y Talagante E Isla De Maipo Y El Monte Y Peñaflor	80	Corporación Solidaridad y Desarrollo SODEM
2019	Peñalolen Y Macul Y La Florida	80	Corporación Educacional y Beneficencia Cristo Joven
2019	Independencia Y Huechuraba Y Recoleta Y Conchalí	80	Corporación de Educación y Promoción Social Kairós
2019	Maipu Y Padre Hurtado	80	ONG de Desarrollo Las Alamedas - ENMARCHA Metropolitana
2019	Lo Espejo Y Pedro Aguirre Cerda Y Cerrillos	80	Vicarías de la Pastoral social y de los trabajadores
2019	PUDAHUEL Y CERRO NAVIA	70	Corporación Solidaridad y Desarrollo SODEM
2019	SAN MIGUEL Y LA CISTERNA Y SAN RAMÓN	70	Fundación Vida Compartida Don Bosco - Metropolitana
2019	LA GRANJA Y SAN JOAQUIN	80	Vicarías de la Pastoral social y de los trabajadores
2019	COLINA	80	Municipalidad de Colina
2019	ESTACION CENTRAL Y SANTIAGO Y QUINTA NORMAL Y LO PRADO	70	ONG de Desarrollo Las Alamedas - ENMARCHA Metropolitana

## Continuación

AÑO	TERRITORIO	COBERTURA	EJECUTOR
2018	Cerrillos y Pedro Aguirre Cerda y Lo Espejo	90	Vicarías de la Pastoral social y de los trabajadores
2018	Maipú y Padre Hurtado	90	ONG de Desarrollo Las Alamedas - ENMARCHA Metropolitana
2018	La Florida y Macul	80	Fundación Vida Compartida Don Bosco - Metropolitana
2018	Renca y Quilicura	90	Corporación de Educación y Promoción Social Kairós
2018	Cerro Navia y Lo Prado y Pudahuel	90	Centro de Estudios y Atención del Niño y la Mujer CEANIM
2018	Puente Alto	90	Municipalidad de Puente Alto
2018	San Joaquín y La Granja	80	Vicarías de la Pastoral social y de los trabajadores
2018	Estación Central y Santiago	70	ONG de Desarrollo Las Alamedas - ENMARCHA Metropolitana
2018	San Bernardo y Buin	80	Fundación León Bloy
2018	El Bosque y La Pintana	80	Corporación Educacional y Beneficencia Cristo Joven
2018	Recoleta y Conchalí	80	Corporación Crearte
2017	Colina	70	Municipalidad de Colina
2017	Melipilla y Peñaflo y Talagante y El Monte e Isla de Maipo	120	Corporación Solidaridad y Desarrollo SODEM
2017	Estación Central y Lo Prado	70	ONG de Desarrollo Las Alamedas - ENMARCHA Metropolitana
2017	Pedro Aguirre Cerda y Lo Espejo y Cerrillos	80	Vicarías de la Pastoral Social y de los Trabajadores
2017	Maipú y Pudahuel	80	Centro de Estudios y Atención del Niño y la Mujer CEANIM
2017	Puente Alto y La Florida	90	Fundación Vida Compartida Don Bosco - Metropolitana
2017	La Cisterna y San Miguel y San Ramón	80	Corporación Educacional y Beneficencia Cristo Joven
2017	San Joaquín y La Granja	80	Corporación la Caleta Región Metropolitana
2017	Peñalolén y Macul	80	Corporación Educacional y Beneficencia Cristo Joven
2017	Huechuraba y Recoleta	80	Corporación de Educación y Promoción Social Kairós
2017	La Pintana y El Bosque	90	Corporación la Caleta (Región Metropolitana)

Fuente: Elaboración propia en base a información entregada por el Programa para efectos de la evaluación.

La región Metropolitana muestra un aumento de cobertura a medida que avanzan las convocatorias, para el año 2017 y 2018 manejaban 920 cupos, para el año 2019 contaban con 930 cupos y para los años 2020 y 2021 940 cupos. Se observa que los territorios se dividen por comunas y su cercanía territorial y asociado a ellos, una constante en los ejecutores.

Tabla 22. O'Higgins

AÑO	TERRITORIO	COBERTURA	EJECUTOR
2021	Codegua Y/O Coinco Y/O Coltauco Y/O Doñihue Y/O Graneros Y/O Las Cabras Y/O Machali Y/O Malloa Y/O Mostazal Y/O Olivar Y/O Peumo Y/O Pichidegua Y/O Quinta De Tilcoco Y/O Rancagua Y/O Rengo Y/O Requinoa Y/O San Vicente	60	Ejecutor Fundación CARITAS y Acción Social Diócesis de Rancagua
2021	Chepica Y/O Chimbarongo Y/O Lolol Y/O Nancagua Y/O Palmilla Y/O Peralillo Y/O Placilla Y/O Pumanque Y/O San Fernando Y/O Santa Cruz	50	ONG de Desarrollo Las Alamedas (ENMARCHA) O'higgins
2020	Rancagua Y/O Graneros	60	Corporación PRODEL O Higgins
2020	Rengo Y/O San Fernando Y/O Chimbarongo Y/O Nancagua Y/O Santa Cruz	50	Corporación PRODEL O Higgins
2019	Rancagua Y/O Graneros	60	Fundación CARITAS y Acción Social Diócesis de Rancagua
2019	Rengo Y/O San Fernando Y/O Chimbarongo Y/O Nancagua Y/O Santa Cruz	50	ONG de desarrollo las alamedas - ENMARCHA O'Higgins
2018	Codegua Y/O Coinco Y/O Coltauco Y/O Doñihue Y/O Graneros Y/O Las Cabras Y/O Machalí Y/O Malloa Y/O Mostazal Y/O Olivar Y/O Peumo Y/O Pichidegua Y/O Quinta De Tilcoco Y/O Rancagua Y/O Rengo Y/O Requinoa Y/O San Vicente De Tagua Tagua Y/O La Estrella Y/O Litueche Y/O Marchigue Y/O Navidad Y/O Paredones Y/O Pichilemu Y/O Chépica Y/O Chimbarongo Y/O Lolol Y/O Nancagua Y/O Palmilla Y/O Peralillo Y/O Placilla Y/O Pumanque Y/O San Fernando Y/O Santa Cruz	120	Corporación PRODEL O Higgins
2017	Chimbarongo Y/O Coltauco Y/O Codegua Y/O Graneros Y/O Las Cabras Y/O Machalí Y/O Malloa Y/O San Francisco De Mostazal Y/O Nancagua Y/O Palmilla Y/O Peumo Y/O Pichidegua Y/O Pichilemu Y/O Quinta De Tilcoco Y/O Rancagua Y/O Rengo Y/O Requinoa Y/O San Fernando Y/O San Vicente Y/O Santa Cruz	130	Corporación PRODEL O'Higgins

Fuente: Elaboración propia en base a información entregada por el Programa para efectos de la evaluación.

Para la región de O'Higgins la cobertura ha variado en el tiempo, sin una tendencia clara. Los territorios también varían y no se observa continuidad en los ejecutores.

**Tabla 23. Maule**

AÑO	TERRITORIO	COBERTURA	EJECUTOR
2021	Talca Y/O Maule Y/O San Javier	70	ONG ENMARCHA
2021	Curico Y/O Molina	80	Municipalidad de Curicó
2020	Curico Y/O Molina	65	Municipalidad de Curicó
2020	Talca Y/O Maule Y/O San Javier	65	Corporación Servicio Paz y Justicia Chile SERPAJ - Maule
2019	Curicó Y/O Molina	70	Municipalidad de Curicó
2019	Talca Y/O Maule Y/O San Javier	70	Fundación CRATE
2018	Curicó	70	Municipalidad de Curicó
2018	Talca	70	Centro Regional de Asistencia Técnica y Empresarial / Fundación CRATE
2017	Talca	70	Corporación Educacional Abate Molina
2017	Curicó	70	Corporación Educacional Abate Molina

Fuente: Elaboración propia en base a información entregada por el Programa para efectos de la evaluación.

Para la Región del Maule, la cobertura ha aumentado en el tiempo, a excepción del año 2020 donde se observa una baja de 10 cupos. Los ejecutores variados y estables en el tiempo, es decir, se observa continuidad de al menos dos años.

**Tabla 24. Ñuble**

AÑO	TERRITORIO	COBERTURA	EJECUTOR
2021	Chillan Y/O San Carlos Y/O Chillan Viejo Y/O Quillon Y/O Bulnes Y/O Quirihue Y/O Coelemu Y/O Ranquil Y/O Pinto Y/O Coihueco Y/O Yungay	80	Corporación para la Atención Integral del Maltrato al Menor - CATIM
2020	Chillan Y/O Chillan Viejo Y/O San Carlos Y/O Bulnes Y/O Quirihue Y/O Coelemu	65	Corporación de apoyo a la niñez y juventud en riesgo social Llequen Ñuble
2019	Chillan Y/O Chillan Viejo Y/O San Carlos Y/O Bulnes Y/O Coihueco Y/O San Ignacio	70	Corporación de apoyo a la niñez y juventud en riesgo social Llequen Ñuble
2018	Chillán Y/O Chillán Viejo Y/O San Carlos Y/O Bulnes Y/O Coihueco	70	Corporación de apoyo a la niñez y juventud en riesgo social Llequen Ñuble
2017	Chillán Y Chillán Viejo Y Coihueco Y Bulnes Y San Carlos	80	Corporación de apoyo a la niñez y juventud en riesgo social Llequen

Fuente: Elaboración propia en base a información entregada por el Programa para efectos de la evaluación.

Durante la primera convocatoria, el año 2017, se consideraba parte de Biobío, se observa una variación en los territorios, con la incorporación de San Ignacio tan solo para el año 2019, las coberturas varían irregularmente para establecerse en 80 para el año 2021 al igual que el 2017. Finalmente, hay una continuidad de los Ejecutores durante todos los años a excepción del 2021.

**Tabla 25. Biobío**

AÑO	TERRITORIO	COBERTURA	EJECUTOR
2021	Concepcion Y/O San Pedro De La Paz Y/O Chiguayante Y/O Hualqui Y/O Tome	70	Corporación Para la Atención Integral del Maltrato CATIMM
2021	Talcahuano Y/O Coronel Y/O Hualpen Y/O Lota	60	Corporación Para la Atención Integral del Maltrato CATIMM
2021	Los Angeles Y/O Cabrero Y/O Yumbel Y/O Laja	60	Delegación Presidencial Provincial Biobío
2021	Curanilahue Y/O Cañete Y/O Lebu Y/O Los Alamos Y/O Arauco	50	Corporación Programa Poblacional de Servicios la Caleta
2020	Concepcion Y Chiguayante Y San Pedro De La Paz Y Penco	70	Fundación Tierra de Esperanza Biobío
2020	Talcahuano Y Coronel Y Lota Y Hualpén	65	Corporación Para la Atención Integral del Maltrato CATIMM
2020	Lebu Y Los Alamos Y Cañete Y Curanilahue Y/O Arauco	60	Corporación Programa Poblacional Servicios la Caleta
2020	Los Angeles Y Mulchen Y Yumbel Y Cabrero	65	Corporación Para la Atención Integral del Maltrato CATIMM
2019	Concepcion Y Chiguayante Y San Pedro De La Paz Y Penco	75	Corporación Para la Atención Integral del Maltrato CATIMM
2019	Talcahuano Y Coronel Y Lota Y Hualpén	65	Corporación para la atención integral del maltrato - CATIMM
2019	Lebu Y Los Alamos Y Cañete Y Curanilahue Y Arauco	65	Corporación Programa Poblacional Servicios la Caleta
2019	Los Angeles Y Mulchen Y Yumbel Y Cabrero	65	Gobernación del Biobío
2018	Concepción Y Chiguayante Y San Pedro De La Paz Y Penco	70	Fundación Tierra de Esperanza Biobío
2018	Talcahuano Y Coronel Y Lota Y Hualpén	60	Asociación Chilena Pro Naciones Unidas
2018	Lebu Y Los Álamos Y Cañete Y Curanilahue Y Arauco	60	Corporación Programa Poblacional Servicios la Caleta
2018	Los Ángeles Y Mulchén Y Yumbel	60	Gobernación de Bío - Bío
2017	Coronel Y Hualpén Y Lota Y Talcahuano	70	Asociación Chilena Pro Naciones Unidas
2017	Los Ángeles Y Mulchén Y Yumbel Y Nacimiento	60	Corporación de apoyo a la niñez y juventud en riesgo social Llequén
2017	Curanilahue Y Lebu Y Arauco Y Los Álamos Y Cañete,	60	Corporación Programa Poblacional Servicios la Caleta
2017	Concepción Y Chiguayante Y San Pedro De La Paz Y Penco Y Tomé	80	Fundación Tierra de Esperanza Biobío

Fuente: Elaboración propia en base a información entregada por el Programa para efectos de la evaluación.

Biobío presenta una cobertura que ha disminuido en el tiempo, probablemente por la creación de la región de Ñuble y el traspaso de cupos, para el año 2017 se tenían 270 cupos y para el año 2021 tan solo 240 cupos. Los ejecutores se ven estables a lo largo de todas las convocatorias, lo que asegura continuidad.

**Tabla 26. Araucanía**

AÑO	TERRITORIO	COBERTURA	EJECUTOR
2021	Temuco Y/O Padre Las Casas Y/O Angol Y/O Villarrica Y/O Collipulli Y/O Victoria Y/O Lautaro Y/O Gorbea Y/O Nueva Imperial Y/O Pitrufquen Y/O Traiguen Y/O Vilcun Y/O Ercilla Y/O Freire Y/O Cunco	100	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Araucanía
2020	Temuco Y/O Padre Las Casas Y/O Nueva Imperial Y/O Lautaro Y/O Victoria Y/O Collipulli Y/O Traiguen Y/O Villarrica Y/O Angol Y/O Vilcun Y/O Cunco Y/O Freire Y/O Pitrufquen	90	Fundación Tierra de Esperanza Araucanía
2019	Temuco Y/O Padre Las Casas Y/O Nueva Imperial Y/O Lautaro Y/O Victoria Y/O Collipulli Y/O Traiguen Y/O Villarrica Y/O Angol Y/O Vilcun Y/O Cunco Y/O Freire Y/O Pitrufquen	90	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Araucanía
2018	Temuco Y/O Padre Las Casas Y/O Nueva Imperial Y/O Lautaro Y/O Victoria Y/O Pitrufquen Y/O Angol Y/O Vilcun	90	Fundación Tierra de Esperanza Araucanía
2017	Temuco Y/O Padre Las Casas Y/O Villarrica Y/O Angol Y/O Collipulli Y/O Curacautín Y/O Ercilla Y/O Lonquimay Y/O Purén Y/O Renaico Y/O Traiguén Y/O Victoria	80	Fundación Tierra de Esperanza Araucanía

Fuente: Elaboración propia en base a información entregada por el Programa para efectos de la evaluación.

Araucanía tiene territorios estables, con coberturas al alza en el tiempo y ejecutores estables que aseguran continuidad en la atención.

**Tabla 27. Los Ríos**

AÑO	TERRITORIO	COBERTURA	EJECUTOR
2021	Valdivia Y La Unión Y/O Paillaco Y/O San José Y/O Los Lagos	50	Universidad Santo Tomás – Valdivia
2020	Valdivia Y/O Mariquina Y/O La Unión Y/O Futrono	50	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ - CHILE Los Ríos
2019	Valdivia Y/O Mariquina Y/O Paillaco Y/O Los Lagos	50	Universidad Santo Tomas
2018	Valdivia Y/O Río Bueno Y/O La Unión Y/O Paillaco	50	Universidad Santo Tomás – Valdivia
2017	Valdivia	50	Universidad Santo Tomás – Valdivia

Fuente: Elaboración propia en base a información entregada por el Programa para efectos de la evaluación.

Los Ríos presenta un aumento en los territorios donde llega, mientras que la cobertura es estable y los ejecutores son estables, a excepción del año 2020.

**Tabla 28. Los Lagos**

AÑO	TERRITORIO	COBERTURA	EJECUTOR
2021	Osorno Y/O Purranque Y/O Río Negro Y/O Puyehue Y/O San Pablo	50	Corporación Mujeres Siglo XXI
2021	Puerto Montt Y/O Puerto Varas Y/O Calbuco Y/O Los Muermos Y/O Llanquihue Y/O Frutillar	50	Corporación Mujeres Siglo XXI
2020	Osorno Y/O Río Negro Y/O Purranque Y/O Puyehue Y/O Puerto Octay Y/O San Juan De La Costa Y/O San Pablo	55	ONG Mujeres Siglo XXI
2020	Puerto Montt Y/O Puerto Varas Y/O Frutillar Y/O Llanquihue Y/O Los Muermos Y/O Calbuco Y/O Maullín	50	Organización no Gubernamental de desarrollo ONG Coincide
2019	Osorno Y/O Río Negro Y/O Purranque Y/O Puyehue Y/O Puerto Octay Y/O San Juan De La Costa Y/O San Pablo	50	ONG Mujeres Siglo XXI
2019	Puerto Montt Y/O Puerto Varas Y/O Frutillar Y/O Llanquihue Y/O Los Muermos Y/O Calbuco Y/O Maullín	50	ONG Mujeres Siglo XXI
2018	Osorno Y/O Purranque Y/O Río Negro	50	ONG Mujeres Siglo XXI
2018	Puerto Montt Y/O Puerto Varas Y/O Frutillar Y/O Llanquihue	50	Universidad Austral de Chile
2017	Osorno Y/O Purranque Y/O Río Negro Y/O San Pablo Y/O Puyehue	50	ONG Mujeres Siglo XXI
2017	Puerto Montt Y/O Calbuco Y/O Puerto Varas Y/O Llanquihue Y/O Frutillar Y/O Fresia Y/O Maullín	50	ONG Mujeres Siglo XXI

Fuente: Elaboración propia en base a información entregada por el Programa para efectos de la evaluación.

Los Lagos presenta un comportamiento estable tanto para el territorio, la cobertura y los ejecutores durante todas las convocatorias. Tan solo para el año 2018 se incorpora la Universidad Austral como ejecutora y el 2020 la ONG Coincide.

**Tabla 29. Aysén**

AÑO	TERRITORIO	COBERTURA	EJECUTOR
2020	Aysén y/o Coyhaique	40	Corporación Servicio Paz y Justicia Chile SERPAJ - Aysén
2018	Aysén y/o Coyhaique	40	Corporación Servicio Paz y Justicia Chile SERPAJ - Aysén
2017	Coyhaique y/o Aysén	40	Corporación Servicio Paz y Justicia Chile SERPAJ - Aysén

Fuente: Elaboración propia en base a información entregada por el Programa para efectos de la evaluación.

Aysén presenta un comportamiento discontinuo, ya que no tiene convocatoria para el año 2019 ni 2021, para los años 2017, 2018 y 2020 los territorios, coberturas y ejecutores son iguales.

**Tabla 30. Magallanes**

AÑO	TERRITORIO	COBERTURA	EJECUTOR
2021	PUNTA ARENAS	40	ONG TREKAN
2020	PUNTA ARENAS	40	Municipalidad de Punta Arenas
2019	PUNTA ARENAS	40	Municipalidad de Punta Arenas
2018	Punta Arenas	40	Municipalidad de Punta Arenas
2017	Punta Arenas	40	Municipalidad de Punta Arenas

Fuente: Elaboración propia en base a información entregada por el Programa para efectos de la evaluación.

Magallanes presenta un territorio y cobertura estable para todas las convocatorias, lo mismo ocurre con los ejecutores, a excepción del año 2021 donde ONG Trekán es el ejecutor encargado.

